TOMO 110 — Montevideo, Viernes 24 de Febrero de 1933 — Núm. 7963

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

CONSEJO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN

MINISTERIO DE HACIENDA

1

Resolución. Se otorga jubilación a don Angel Núñez.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Enero 24 de 1933.—Número 1321|931.

Vista la gestión del señor Angel Núñez a efecto de que se le otorgue jubilación, de acuerdo con el artículo 63 de la ley de 6 de Febrero de 1925, como ex portero del Hospital de Florida, en virtud de haber renunciado, en Julio de 1918, contando con 71 años de edad, y 6 años y 4 meses de servicios efectivos, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;
De acuerdo con lo dictaminado por el Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada por el señor Angel Núñez con derecho a disfrutar, de conformidad con la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 120.00 la que será liquidada de acuerdo con la misma ley.
Vuelva este expediente a la Caja Civil a sus efectos.
Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: **FABINI.** —EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

2

Resolución. Se otorga jubilación a don José Baranzano.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Enero 24 de 1933.—Número 243|932.

Vista la gestión del señor José Baranzano a efecto de que se le otorgue jubilación como ex comisionista de cobranza de la ex Junta Económico-Administrativa de Rocha en virtud de tener 61 años de edad y haber cesado en Junio de 1916, contando con 4 años y 7 meses de servicios efectivos, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;
De acuerdo con lo dictaminado por el Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada por el señor José Baranzano con derecho a disfrutar, de conformidad con la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 120.00 la que será liquidada desde la fecha de presentación.
Vuelva este expediente a la Caja Civil a sus efectos.
Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: **FABINI.** —EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

3

Resolución. Se niega jubilación a don Elbio Pérez Mendoza

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Enero 24 de 1933.—Número 1348|932.

Vista la gestión iniciada por don Elbio Pérez Mendoza, de 37 años de edad, a efecto de que se le conceda jubilación como ex Auxiliar y Encargado del Mareógrafo del Departamento de Paysandú (Dirección de Hidrografía), en razón de hallarse imposibilitado para continuar desempeñando esas funciones;
Resultando: Que del examen médico practicado al peticionario se ha comprobado que no se encuentra en las condiciones físicas por él alegadas;
Considerando: Que por lo tanto, no le comprende la aplicación de lo dispuesto en el inciso A) del artículo 18 de la ley de 6 de Febrero de 1925;
De acuerdo con lo dictaminado por el Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,
El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Declarar que don Elbio Pérez Mendoza no tiene derecho a la jubilación que solicita.
Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: **FABINI.** — EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

4

Resolución. Se niega jubilación a don Guillermo Brause.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Enero 24 de 1933.—Número 6736|931.

Vista la gestión iniciada por don Guillermo Brause, de 67 años de edad, a efecto de que se le conceda jubilación

como ex músico de la Escuela de Artes y Oficios, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 63 de la ley de 6 de Febrero de 1925.

Considerando: Que los servicios prestados por el postulante lo fueron en calidad de alumno de la mencionada Escuela, y que esos servicios han sido declarados no computables a los efectos de la jubilación por carecer de uno de los elementos estructurales de la función pública definida en el artículo 2.º de la ley de 6 de Febrero de 1925;

De acuerdo con lo dictaminado por el Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Declarar que don Guillermo Brause no tiene derecho a la jubilación que solicita.

Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: FABINI. —EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

5

Resolución. Se niega jubilación a don Máximo Larrosa.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Enero 24 de 1933.—Número 5488|931

Vista la gestión iniciada por don Máximo Larrosa, de 61 años de edad, a efecto de que se le conceda jubilación como ex guardia civil de la Jefatura de Policía de Florida, de acuerdo con las disposiciones de la ley de 6 de Febrero de 1925;

Resultando: Que el peticionario sólo ha podido comprobar servicios prestados durante dos meses, en Agosto y Octubre de 1893, sin abono de montepío;

Considerando: Que por consiguiente, el postulante no tiene el tiempo mínimo de servicios que exigen las disposiciones legales vigentes para tener derecho a jubilación;

De acuerdo con lo dictaminado por el Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Declarar que don Máximo Larrosa no tiene derecho a la jubilación que solicita en este expediente.

Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: FABINI. —EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

6

Resolución. Se otorga pensión a doña Maura Nogueira de Fabra e hijos

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Enero 24 de 1933.—Número 1628|932.

Vista la gestión de la señora Maura Nogueira de Fabra y los menores Ernesto y María Celia Fabra a efecto de que se les otorgue pensión como viuda e hijos, respectivamente, del ex peón del Jardín Zoológico Municipal (Concejo de Administración Departamental de Montevideo) don Dionisio Fabra, fallecido el día 29 de Junio de 1932, contando con 11 años, 5 meses y 20 días de servicios efectivos, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;

De acuerdo con lo dictaminado por el Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la pensión solicitada por la señora Maura Nogueira de Fabra y sus expresados hijos con derecho a disfrutar, de conformidad con la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de 165.05.

Vuelva este expediente a la Caja Civil a sus efectos

Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: FABINI. —EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — Manuel V. Rodríguez. Secretario.

7

Resolución. Se otorga pensión a la menor Noemia Irene Arroyo

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Enero 24 de 1933.—Número 1655|932.

Vista la gestión de la menor Noemia Irene Arroyo a efecto de que se le otorgue pensión como hija del ex Intendente del Consejo de Salud Pública doña Irene Fernández de Arroyo, fallecida el día 11 de Octubre de 1931, contando con 8 años, 11 meses y 19 días de servicios efectivos, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;

De acuerdo con lo aconsejado por el Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la pensión solicitada por la menor Noemia Irene Arroyo con derecho a disfrutar, de conformidad con la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 143.51.

Vuelva este expediente a la Caja Civil a sus efectos.

Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: FABINI. —EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — Manuel V. Rodríguez. Secretario.

8

Resolución. Se otorga pensión a doña Mercedes López de Núñez e hijas

Ministerio de Hacienda

Montevideo, Enero 24 de 1933.—Número 1113|932.

Vista la gestión de la señora Mercedes López de Núñez y las menores María Esther y Delia Núñez a efecto de que se les otorgue pensión como viuda e hijas del ex peón de la Administración Nacional del Puerto don Eusebio Núñez, fallecido en el ejercicio de su cargo el día 11 de Mayo de 1932, contando con 10 años, 5 meses y 20 días de servicios efectivos, como se comprueba en estos antecedentes;

De acuerdo con lo dictaminado por el Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la pensión solicitada por la señora Mercedes López de Núñez y sus expresadas hijas con derecho a disfrutar, de conformidad con la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 138.66.

Vuelva este expediente a la Caja Civil a sus efectos.

Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: FABINI. —EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

9

Resolución. Se otorga pensión a doña Anita Etchart de Sosaya e hijos

Ministerio de Hacienda.

Mntevideo, Enero 24 de 1933.—Número 4320|930.

Vista la gestión de la señora Anita Etchart de Sosaya y María del Carmen y José Dante Sosaya a efecto de que se les otorgue pensión como viuda e hijos del ex Guardián de la Cárcel Preventiva y Correccional don José Sosaya, fallecido el día 20 de Setiembre de 1930, contando con 8 años, 8 meses y 8 días de servicios civiles y 3 años, 7 meses y un día amparados a la Caja de Servicios Públicos;

Atento a lo aconsejado por el Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la pensión solicitada por la señora Anita Etchart de Sosaya y sus expresados hijos con derecho a disfrutar, de conformidad con la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 137.19.

La Caja de Servicios Públicos reintegrará a la Civil la suma anual de $ 38.64 que corresponde por los servicios amparados a la misma.

Vuelva este expediente a la Caja Civil a sus efectos.

Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: FABINI. —EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

10

Resolución. Se otorga pensión a doña Zoraida Pumar de Ramos

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Enero 24 de 1933.—Número 1232|932.

Vista la gestión de la señora Zoraida Pumar de Ramos. a efecto de que se le otorgue pensión como viuda del ex

jubilado don Lorenzo Ramos, fallecido el día 6 de Mayo de 1932;

De acuerdo con lo dictaminado por el Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la pensión solicitada por la señora Zoraida Pumar de Ramos con derecho a disfrutar, de conformidad con la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 120.00.

Vuelva éste expediente a la Caja Civil a sus efectos.

Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: FABINI. —EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

11

Resolución. Se otorga pensión a doña Gregoria M. Pérez de Bianqui

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Enero 24 de 1933.—Número 821|932.

Vista la gestión de la señora Gregoria M. Pérez de Bianqui a efecto de que se le otorgue pensión como viuda del ex Comisario de Salubridad del Concejo de Administración Departamental de Flores don Luis Y. Bianqui, fallecido el día 14 de Mayo de 1921, contando con 6 años. 10 meses y 18 días de servicios efectivos, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;

De acuerdo con lo dictaminado por el Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la pensión solicitada por la señora Gregoria M. Pérez de Bianqui con derecho a disfrutar, de conformidad con la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de 120.00, la que será liquidada de acuerdo con la misma ley.

Vuelva este expediente a la Caja Civil, a sus efectos.

Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: FABINI. —EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — Manuel V. Rodríguez. Secretario.

12

Resolución. Se otorga pensión a doña Alcira Cardozo de Moratti.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Enero 24 de 1933.—Número 1967|932.

Vista la gestión de la señora Alcira Cardozo de Marotti a efecto de que se le otorgue pensión como viuda del ex Suboficial de la Jefatura de Policía de Montevideo don Héctor Marotti, fallecido en el ejercicio de su cargo el día 24 de Mayo de 1932, contando con 8 años, 4 meses y 24 días de servicios efectivos, todo lo cual se comprueba en estos obrados;

De acuerdo con lo dictaminado por el Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la pensión solicitada por la señora Alcira Cardozo de Marotti con derecho a disfrutar, de conformidad con las leyes de 6 de Febrero, 20 de Octubre de 1925 y 8 de Febrero de 1930, una asignación anual de $ 120.00.

Vuelva este expediente a la Caja Civil a sus efectos.

Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: FABINI. — EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

13

Resolución. Se otorga pensión a doña Angela Melo de Bordis e hijos

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Enero 24 de 1933.—Número 1120|932.

Vista la gestión de la señora Angela Melo de Bordis y los menores Julia y Timoteo Roberto Bordis a efecto de que se les otorgue pensión como viuda e hijos, respectivamente, del ex jubilado don Calixto Bordis, fallecido el día 5 de Marzo de 1932, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;

De acuerdo con lo dictaminado por el Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la pensión solicitada por la señora Angela Melo de Bordis y sus expresados hijos con derecho a disfrutar, de conformidad con la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 120.00.

Vuelva este expediente a la Caja Civil a sus efectos.

Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: FABINI. — EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — Manuel V. Roguez, Secretario.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS

14

Decreto. Se declara comprendido el personal de servicio doméstico en la ley número 7309 sobre Accidentes del Trabajo.

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Febrero 9 de 1933.—Número 211|916.

Vistos y en uso de la facultad que acuerda el inciso final del artículo 4.º de la ley número 7309 del 26 de Noviembre de 1920,

El Consejo Nacional de Administración

DECRETA:

Artículo 1.º Declárase comprendido en las disposiciones de la ley número 7309 de 26 de Noviembre de 1920, sobre indemnización de Accidentes del Trabajo, al personal del servicio doméstico.

Art. 2.º Comuníquese, publíquese e insértese en el R. N. —Por el Consejo: FABINI. — EDMUNDO CASTILLO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

15

Resolución. Se fija procedimiento para unas exoneraciones aduaneras al ácido cítrico y tartárico

Ministerio de Industrias.
Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Febrero 16 de 1933.—Número 2546|931.

Vistos estos antecedentes, iniciados en la Dirección General de Aduanas, con motivo de las dificultades presentadas para liquidar varios despachos de ácido cítrico y ácido tartárico, exonerados por resolución del 18 de Febrero de 1932 del recargo del 25 % a oro que rige para los derechos aduaneros, en virtud de no estarse en condiciones de establecer si los referidos productos han sido o no aplicados a los fines previstos por dicha resolución;

Oída la Dirección General de Aduanas, la Inspección de Minas e Industrias, la Dirección de Impuestos Internos y la Inspección General de Hacienda,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

A los efectos de contralor exigido por el apartado 4.º de la resolución del 18 de Febrero de 1932, exonerando del recargo del 25 % en oro que rige para los despachos aduaneros a las importaciones de ácido cítrico y tartárico, destinados directamente a los bodegueros en cantidades no mayores a sus necesidades, fíjase en dos gramos el total de ácido cítrico o tartárico, por cada litro de vino elaborado, como la cantidad máxima a que podrán ampararse los bodegueros al solicitar la exoneración del expresado recargo del 25 % a oro. Los dos gramos de ácido por cada litro, podrán ser indistintamente en su totalidad ácido tartárico o ácido tartárico y ácido cítrico, en un todo de acuerdo con las leyes y reglamentos en vigencia. La Dirección General de Aduanas, pasará las copias de los permisos presentados a la Dirección General de Impuestos Internos, y ésta fijará la cantidad de vino elaborado por cada bodeguero en el año 1932, a efecto de precisar si las cantidades despachadas están dentro de la tolerancia de los dos gramos por litro. La Dirección General de Aduanas liquidará dichos permisos, exonerando del 25 % a oro a las cantidades comprendidas dentro de los dos gramos como máximo por litro, y cobrará el recargo del 25 % a oro por lo que exceda.

Comuníquese y a sus efectos pase al Ministerio de Hacienda.—Por el Consejo: FABINI.—EDMUNDO CASTILLO. —EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

16

Resolución. Se fijan normas para el cómputo de inasistencias de los empleados y obreros de la Imprenta Nacional.

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Febrero 16 de 1933.—Número 655|931.

Fijando normas para el cómputo de inasistencias de los empleados y obreros de la Imprenta Nacional a los efectos de las sanciones impuestas por el artículo 7.° del decreto reglamentario de licencias y asistencias del 9 de Julio de 1925,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

1.° A los efectos de las sanciones especiales por faltas en el año establecidas en el artículo 7.° del decreto de 9 de Julio de 1925, sobre licencias y asistencias de los empleados, las inasistencias de los obreros y empleados de la Imprenta Nacional con horario de mañana y de tarde se contarán cualquiera inasistencia por un día, ya sea que se falte medio día de trabajo o día entero.

2.° Lo establecido en el apartado anterior no regirá para el descuento de sueldo diario que se hará por medios días o por días enteros, según se falte al trabajo de mañana, de tarde o el día entero.

3.° Comuníquese y publíquese.—Por el Consejo: **FABINI.** —EDMUNDO CASTILLO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

17

Resolución. Se incluye en la sección aduanera de Materias Primas el zinc laminado sin pulir, excluyéndose el pulido.

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Febrero 16 de 1933.—Número 974|924.

Vista la gestión iniciada por el señor A. J. Thomas pidiendo sea incluído en la Sección Materias Primas de la tarifa aduanera las láminas de zinc laminado en bruto y se retire de dicha sección el zinc laminado pulido para fotografías por ser fabricado normalmente en el país;

Con la opinión del Ministerio de Hacienda y lo informado por la Inspección de Minas e Industrias y la Dirección General de Aduanas; y

Atento a que se llenan las exigencias de los artículos 3.° y 9.° de la ley número 4268 del 12 de Octubre de 1912 y del artículo 40 de la ley número 8743 del 6 de Agosto de 1931,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

1.° Declarar incluído en la Sección Materias Primas de la tarifa aduanera el zinc laminado sin pulir para fotograbados con un derecho de 5 % más los adicionales y comprendidos en el grupo G del artículo 1.° del decreto del 21 de Julio de 1932 bajo el contralor establecido en el artículo 2.° del citado decreto.

2.° Declarar excluído de la referida Sección Materias Primas el zinc laminado pulido, el que pagará en adelante, los derechos generales de Aduana más los adicionales.

3.° Comuníquese y a sus efectos pase al Ministerio de Hacienda. — Por el Consejo: **FABINI.** — EDMUNDO CASTILLO.—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

18

Resolución. Se autoriza la transferencia de una concesión para la matanza de lobos

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Febrero 16 de 1933.—Número 939|932.

Vistos estos antecedentes, iniciados por el señor Severo Senatore, pidiendo se transfiera al señor Angel Colombo todos los derechos y obligaciones que se derivan del contrato efectuado con aquél para realizar la faena de lobos comunes en la Isla de Lobos y Cabo Polonio durante los años 1932, 1933 y 1934, según resolución del 16 de Junio de 1932;

Con lo informado por el Instituto de Pesca y la Inspección General de Hacienda y llenados los requisitos exigidos por esta última repartición,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Reconocer al señor Angel Colombo como concesionario de la matanza de lobos comunes en la Isla de Lobos y Cabo Polonio durante los años 1932, 1933 y 1934, en reemplazo del señor Severo Senatore y con sujeción en un todo a lo establecido en la resolución del 16 de Junio de 1932.

Comuníquese y a sus efectos pase a la Contaduría General. — Por el Consejo: **FABINI.**—EDMUNDO CASTILLO. —Manuel V. Rodríguez, Secretario.

19

Resolución. Se concede el registro de la marca "Pájaro Azul"

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Febrero 16 de 1933.—Número 19202.

Vista la gestión iniciada por los señores Salzano, Blanco y C.ª, de Buenos Aires (República Argentina), solicitando el registro de la marca "Pájaro Azul" para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 1, con excepción de chocolates con leche, chocolates, cafés, cafés torrados y cacaos:

Resultando: Que a la solicitud referida deduce oposición la firma Cafés, Chocolates Aguila y Productos Saint Hnos., Sociedad Anónima, por entender que la marca que se quiere inscribir es similar y confundible con las de su propiedad denominadas "Aguila" y "Colibrí" ya registradas bajo números 2093, 11341, 11454, 13122, 11343, 11323, 13610, 13611, 14945, 15361, 15371, 15641, 16225, 16226, 18802|2 y 19261 para proteger los mismos artículos;

Considerando: Que la Oficina de Marcas, la Cámara Nacional de Comercio y el señor Fiscal de Gobierno de 2.° turno entienden que no asiste razón a la oposición deducida, por cuanto a su juicio ella importa una reivindicación a favor de sus actores de todas las figuras de pájaros, lo que no puede admitirse como tesis general, ni en este caso particular en que no puede confundirse la marca presentada a registro y las del opositor, pues presentan entre sí denominaciones y caracteres tan diversos que eliminan en absoluto el peligro de confusión para el consumidor,

El Consejo Nacional de Admiinstración

RESUELVE:

Conceder el registro de la marca "Pájaro Azul" solicitado por los señores Salzano, Blanco y C.ª, de Buenos Aires, para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 1, con excepción de chocolates con leche, chocolates, cafés, cafés torrados y cacao.

Vuelvan estos antecedentes a la oficina del ramo a los efectos de la reposición de sellos y demás que correspondan.

Publíquese. — Por el Consejo: **FABINI.** — EDMUNDO CASTILLO.—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

20

Resolución. Se desestima el registro de la marca "Foch"

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Febrero 16 de 1933.

Vista la gestión iniciada por los señores Deambrosis Hnos., de Montevideo, solicitando el registro de la marca "Foch" para distinguir artículos incluídos en la clase 9 del nomenclator respectivo;

Resultando: Que a la solicitud referida deduce oposición de oficio la Oficina de Marcas, por cuanto se trata de inscribir un nombre propio como marca sin presentar la autorización exigida por el inciso 9.° del artículo 3.° de la ley número 5342 de 17 de Julio de 1909;

Considerando: Que la Cámara Nacional de Comercio apoya el criterio sostenido por la Oficina de Marcas, ya que a su juicio la omisión del requisito referido hace imposible la concesión del registro solicitado,

El Consejo Nacional de Admiinstración

RESUELVE:

Desestímase el registro de la marca "Foch" solicitado por los señores Deambrosis Hnos.

Comuníquese al Ministerio de Hacienda para que imparta la orden del caso a fin de que se devuelva a los interesados la suma de diez pesos ($ 10.00), abonada por

derechos de registro, según resulta del registro número 331, que luce a fojas 2.
Vuelvan estos antecedentes a la oficina del ramo a los efectos de la reposición de sellos y demás que correspondan.
Publíquese. — Por el Consejo: **FABINI.** — EDMUNDO CASTILLO.—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

21

Resolución. Se desestima el registro de la marca "Rex"

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Febrero 16 de 1933.—Número 20352.

Vista la gestión iniciada por los señores Joaquín Vivo y C.ª, de Montevideo, solicitando el registro de la marca "Rex" para distinguir aceites comestibles incluídos en la clase 1 del nomenclator respectivo;
Resultando: Que en cumplimiento de lo que dispone el artículo 19 de la ley número 3542 de 17 de Julio de 1909, la Oficina de Marcas se opone a la concesión del registro solicitado, por entender que la marca "Rex" (traducción latina Rey), es similar y confundible con la marca "El Rey" ya registrada bajo número 21363 por el señor Carlos M. Aznárez para distinguir los mismos artículos;
Considerando: Que la Cámara Nacional de Comercio apoya la oposición deducida, en mérito a la confundibilidad de las marcas, siendo, por tanto, de aplicación la disposición en que se basa la oficina del ramo, la cual prohibe el registro de marcas iguales o semejantes a las ya concedidas,
El Consejo Nacional de Admiinstración

RESUELVE:

Desestímase el registro de la marca "Rex" solicitado por los señores Joaquín Vivo y C.ª para distinguir aceites comestibles incluídos en la clase 1 del nomenclator respectivo,
Que por el Ministerio de Hacienda se imparta la orden del caso a la Tesorería General de la Nación a fin de que se devuelva a la firma interesada la suma de diez pesos ($ 10.00), abonada por derecho de registro, según resulta del comprobante número 334 que luce a fojas 2.
Vuelvan estos antecedentes a la oficina del ramo a los efectos de la reposición de sellos y demás que correspondan.
Publíquese. — Por el Consejo: **FABINI.** — EDMUNDO CASTILLO.—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

22

Resolución. Se desestima el registro de la marca "Cicatrizante Martial Cazaux"

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Febrero 16 de 1933.

Vista la gestión iniciada por Antonio Rebollo, Sociedad Anónima, de Montevideo, solicitando el registro de la marca "Cicatrizante Martial Cazaux" para distinguir artículos incluídos en la clase 9 del nomenclator respectivo;
Resultando: Que a la solicitud referida deduce oposición de oficio la Oficina de Marcas, por cuanto se trata de inscribir un nombre propio como marca sin presentar la autorización exigida por el inciso 9.º del artículo 3.º de la ley número 3542 de 17 de Julio de 1909;
Considerando: Que la Cámara Nacional de Comercio apoya el criterio sostenido por la Oficina de Marcas, ya que a su juicio la omisión del requisito referido hace imposible la concesión del registro solicitado,
El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Desestímase el registro de la marca "Cicatrizante Martial Cazaux" solicitado por los señores A. Rebollo, Sociedad Anónima.
Comuníquese al Ministerio de Hacienda para que se imparta la orden del caso a fin de que se devuelva a los interesados la suma de diez pesos ($ 10.00), abonada por derecho de registro, según resulta del recibo número 816 que luce a fojas 2.
Vuelvan estos antecedentes a la oficina del ramo a los efectos de la reposición de sellos y demás que correspondan.
Publíquese. — Por el Consejo: **FABINI.** — EDMUNDO CASTILLO.—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

23

Resolución. Se desestima el registro de la marca "Ibis"

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Febrero 16 de 1933.—Número 19110.

Vista la gestión iniciada por los señores Fucito y C.ª, de Montevideo, solicitando el registro de la marca "Ibis" para distinguir artículos incluídos en la clase 9 del nomenclator respectivo;
Resultando: Que a la mencionada gestión se opone la firma Ricardo Algorta, por entender que la marca que se quiere inscribir es similar y confundible con la de su propiedad denominada "Iris" ya registrada bajo el número 12946 para proteger los mismos artículos,
Considerando: Que la Cámara Nacional de Comercio y el señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno encuentran justificada la oposición deducida, por cuanto el parecido fonético de los denominaciones "Iris" y "Ibis" hace imposible su coexistencia para proteger los mismos artículos ya que crearía un serio riesgo de confusión para el consumidor;
Considerando: Que la transferencia de la marca "Ibis" obtenida por los solicitantes no les da derecho a toda marca que lleve esa denominación, la que, para ser registrada debería atenerse a las prescripciones de la ley, que no permite el registro de las que, directa o indirectamente, puedan confundirse con otra ya depositada por un tercero;
Oída la Oficina de Marcas,
El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Desestímase el registro de la marca "Ibis" de los señores Fucito y C.ª para distinguir artículos incluídos en la clase 9 del nomenclator respectivo.
Que por el Ministerio de Hacienda se imparta la orden del caso a la Tesorería General de la Nación a fin de que se devuelva a los señores Fucito y C.ª la suma de diez pesos ($ 10.00), abonada por derecho de registro, según resulta del comprobante número 459 que luce a fojas 2.
Vuelvan estos antecedentes a la oficina del ramo a los efectos de la reposición de sellos y demás que correspondan.
Publíquese. — Por el Consejo: **FABINI.** — EDMUNDO CASTILLO.—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

24

Resolución. Se desestima el registro de la marca "Sedalana"

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Febrero 16 de 1933.—Número 23278.

Vista la gestión iniciada por el señor Herman Valendorf, de Montevideo, solicitando el registro de la marca "Sedalana" para distinguir artículos incluídos en la clsae 4 del nomenclator respectivo (tejidos, tienda, mercería, etc.);
Considerando: Que a la concesión del registro referido deduce oposición la Oficina de Marcas por entender que la denominación "Sedalana" aplicada a géneros y tejidos debe ser considerada de uso común como indicativa de verdadera calidad y naturaleza del producto cuando se aplique a géneros de lana y seda, y a su vez indicativa de falsa calidad cuando se aplique a géneros y tejidos que no sean de lana y seda, razones por las cuales se le debe considerar incluída entre las excepciones señaladas en el artículo 3.º de la ley número 3542 de 17 de Julio de 1909;
Considerando: Que la Cámara Nacional de Comercio apoya la oposición de oficio deducida, por cuanto a su juicio la denominación "Sedalana" es indicativa del producto, estando, por tanto, comprendida entre las excepciones referidas por el artículo 3.º de la ley,
El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Desestímase el registro de la marca "Sedalana" solicitado por el señor Herman Vallendorf.
Comuníquese al Ministerio de Hacienda para que imparta la orden del caso a fin de que se devuelva al interesado la suma de diez pesos ($ 10.00), abonada por derecho de registro, según resulta del recibo número 150 que luce a fojas 2.
Vuelvan estos antecedentes a la oficina del ramo a los efectos de la reposición de sellos y demás que correspondan.
Publíquese. — Por el Consejo: **FABINI.** — EDMUNDO CASTILLO.—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

SECRETARÍAS DE ESTADO

MINISTERIO DE GUERRA Y MARINA

Relación de los asuntos firmados por el señor Presidente de la República en el día 13 de Febrero de 1933.

1—Resolución declarando retirado al músico del Regimiento de Caballería número 9 Agustín González con una asignación de $ 13.54 mensuales.

2—Resolución declarando retirado al soldado Miguel Moreira del Regimiento de Artillería a Caballo número 1 con una asignación mensual de $ 16.42.

3—Resolución declarando retirado al soldado Arturo Gularte del Regimiento de Caballería número 9 con una asignación mensual de $ 11.91.

4—Resolución declarando retirado al soldado Eleuterio Mejilla del Batallón de Infantería número 13 con una asignación de $ 12.84 mensuales.

5—Resolución declarando retirado al músico del Regimiento de Caballería número 9 Feliciano Delfín Batista con una asignación mensual de $ 11.46.

6—Resolución declarando retirado al Sargento del Batallón de Infantería número 16 Justino Sánchez con una asignación mensual de $ 16.66.

7—Resolución declarando retirado al soldado del Batallón "24 de Abril", de Infantería número 3 Manuel Alvarez con una asignación mensual de $ 15.30.

8—Resolución declarando retirado al Cabo Quintín Bandera de la Escuela Militar de Aplicación con una asignación de $ 25.20 mensuales.

9—Resolución declarando retirado al soldado Justo Sagreda del Batallón de Infantería número 6 con una asignación mensual de $ 11.91.

10—Resolución declarando retirado al soldado del Batallón de Infantería número 5 Gerónimo Acuña con una asignación mensual de $ 8.02.

11—Resolución declarando retirado al soldado del Batallón de Infantería número 10 Serafín Suárez con una asignación mensual de $ 11.91.

12—Resolución declarando retirado al Suboficial de 1.a clase de banda Vicente Astarita Morillo con una asignación mensual de $ 65.32.

13—Resolución reincorporando a la lista de "Premios de constancia" con el de 1.a clase a que antes pertenecía al ex Sargento Pedro Palacio.

14-15—Resolución aceptando la renuncia que del cargo de odontólogo honorario presenta el doctor Joaquín Tió Rivas.

16—Resolución desestimando el recurso interpuesto por el señor Teniente Coronel Valentín Hernández.

17—Resolución concediendo prórroga de licencia por el término de cinco años para residir en la República Argentina a la pensionista María Lapido de Fernández.

18—Cédula de pensión a favor de la señora Zenona Riestra.

19—Resolución concediendo con carácter transitorio *privilegio* de paquete al vapor noruego "Bonita".

20—Resolución haciendo extensivas al vapor inglés "Tewkesbury" las prerrogativas de privilegio de paquete que le fueron concedidas al "Glocliffe" de la misma bandera.

21—Resolución concediendo licencia sin goce de sueldo por el término de un año al Suboficial de Sanidad de 2.a clase Carlos A. Asiaín y designando para sustituirlo por el mismo término al estudiante de medicina Radamés Costa.

22—Resolución concediendo prórroga de licencia por el término de seis meses al ordenanza del Juzgado Militar de Instrucción de 1.er turno David A. Colombo.

23—Resolución modificando el artículo 1.o del decreto de 13 de Setiembre de 1932 en la parte referente a los alumnos de las Escuelas Militar y Naval.

24—Resolución autorizando al Consejo de la Intendencia para verter en la Tesorería General la suma de $ 147.38, cantidad que la Contaduría General acreditará al rubro "Vestuario, equipo y menaje" (Armada) del ejercicio 1931-1932.

25—Resolución autorizando al Consejo de la Intendencia para verter en la Tesorería General con intervención de la Contaduría General la suma de $ 3.416.00 debiendo acreditarse la mencionada cantidad al rubro "Combustibles y lubrificantes" (Armada) ejercicio 1932-1933.

26—Resolución aprobando la del Consejo de la Intendencia General del Ejército y la Armada por la que adjudicó el suministro de cretona destinada a terminar la confección de uniformes importando en conjunto esta compra la suma de $ 973.27.

27—Resolución aprobando la del Consejo de la Intendencia General del Ejército y la Armada por la que adjudicó suministros destinados a varias unidades del Ejército, Armada y Sección Talleres (jergas, tablas pino tea, hebillas, etc.), importandoen conjunto esta compra la suma de $ 680.58.

28—Resolución autorizando a la Dirección de los Servicios de Radiocomunicaciones para ampliar por el término de 6 meses el período de ensayo del servicio exclusivamente radiotelegráfico terminal en Uruguay-Brasil, con horario limitado en combinación con la "Companhia Radiotelegraphica Brasileira".

29—Resolución aprobando la del Consejo de la Intendencia General del Ejército y la Armada por la que adjudicó a varios proponentes el suministro de maíz destinado a los consumos complementarios del mes de Enero próximo pasado importando esta compra la suma de pesos 3.298.00.

30—Resolución expidiendo dos órdenes de pago a favor de la Intendencia General del Ejército y la Armada: una por $ 2.018. 18 destinada a abonar al contado la adquisición de diversos artículos para stock de almacenes con cargo a la cuenta "Ministerio de Guerra y Marina. Ley 11 de Diciembre de 1923" y la otra por igual suma para reintegrar a la citada cuenta la que se manda tomar con cargo al rubro "Vestuario, equipo y menaje". (Ejército).

31—Resolución autorizando a la Dirección de los Servicios de Radiocomunicaciones para invertir con cargo a sus proventos la cantidad equivalente a dólares 119.59 para abonar al señor Claudio Sapelli la reparación de cinco aparatos de medidas eléctricas.

32—Resolución aprobando la compra de 319.780 kilogramos de carbón Glasgow y 10.000 kilogramos de carbón Cardiff, efectuada a la Usina Eléctrica y Teléfonos del Estado cuyo importe ascendió a la suma de $ 3.689.42 dispuesta por el Consejo de la Intendencia General del Ejército y la Armada.

33—Resolución autorizando al Consejo de la Intendencia General del Ejército y la Armada para verter en la Tesorería General de la Nación con intervención de la Contaduría General la suma de $ 29.22 que se acreditará al rubro "Vesturio, equipo y menaje". (Ejército) del ejercicio 1931-1932.

34—Resolución aprobando la del Consejo de la Intendencia General del Ejército y la Armada por la que adjudicó a varios proponentes los suministros de víveres secos, para los consumos del Ejército, Armada, Capitanía y Cantinas Militares, importando esta compra la suma de $ 7.329.00.

35—Resolución otorgando a la señorita Perpetua Báez una pensión de $ 30.00 mensuales sujeta a la ley número 3739 de Febrero 24 de 1911.

36—Resolución autorizando al Estado Mayor del Ejército para que el señor Jefe del Batallón de Infantería número 4 incluya en sus presupuestos mensuales, a contar desde el mes de Enero último, las asignaciones de rancho en efectivo de varios Cabos y soldados.

37—Resolución disponiendo que la Contaduría General liquide a favor del Regimiento de Artillería Montada número 1 la suma de $ 16.36, como reintegro de igual suma entregada al ex carpintero Alfredo Cresci por concepto de la asignación de rancho correspondiente a los meses de Julio y Agosto de 1932, con cargo al rubro "Raciones" (Ejército) del ejercicio 1932-1933.

38—Resolución disponiendo que la Contaduría General liquide a favor del músico retirado Máximo Morales, de la lista "Retirados de Tropa" (ley número 6868, Febrero 1.o de 1919), el importe de su asignación por el mes de Noviembre de 1932.

39—Resolución desestimando el recurso interpuesto por el señor Capitán de Caballería, Román Rodríguez.

40 y 41—Resolución disponiendo que la Contaduría General liquide a favor de Francisco Benavídez de la lista de "Premios de Constancia", con el de 1.a clase, el importe correspondiente al mes de Setiembre de 1932.

42—Resolución disponiendo que la Contaduría General en la primer lista de "Viudas y Menores Militares" liquide y con cargo a la misma, a favor de la pensionista Severa Olivera de Fernández las asignaciones correspondientes a los meses de Noviembre y Diciembre de 1932.

43—ResoluciNn expidiendo una orden de pago a favor de la casa Viuda Moretti, Catelli y Mazzucchelli, por la suma de $ 18.00, importe de la compra de un marco con cargo al rubro "Eventuales y Extraordinarios".

44—Resolución expidiendo una orden de pago a favor de la Intendencia General por la suma de $ 27.308.00 para atender la compra de diversos artículos con cargo a los rubros "Raciones" (Ejército), 27.100.00; "Pasajes y fletes" (Ejército), $ 5.[illegible] y "Forraje, pastoreo y herraduras" (Ejército), $ 3.00.

45—Resolución expidiendo una orden de pago a favor del Ministerio de Hacienda por la suma de $ 5.50, importe de la suscripción por el año 1933 al Boletín de la citada Secretaría de Estado con cargo al rubro "Eventuales y Extraordinarios".

46—Resolución disponiendo que la Intendencia General provea de dos kilos de alfalfa diarios a cada equino que tienen a pastoreo en el Campo Militar número 1 (Cerrillos) los Regimientos de Artillería Montada número 1 y Artillería a Caballo número 1.

47—Resolución revalidando la de Julio 20 de 1932 durante el ejercicio 1933, por la que autorizó al Instituto Geográfico para tomar mensualmente la suma de $ 24.00 para abonar a dos Ayudantes Calculistas del mismo.

48—Resolución revalidando la de Julio 20 de 1932 durante el ejercicio 1933, por la que se autoriza a la Contaduría General para que liquide mensualmente al Instituto Geográfico las economías de los rubros "Mesa de Oficiales" y "Suplementos de mesa", a fin de abonar con ellas los servicios militares extraordinarios del personal de tropa.

49—Resolución aprobando la del Consejo de la Intendencia por la que dispuso que por intermedio del Arsenal de Marina construyeran con destino a la Capitanía General de Puertos 194 tarimas metálicas y 16 banquetas metálicas.

50—Resolución concediendo licencia por tres meses al Jefe del Servicio Sanitario del Batallón de Infantería número 17, Médico Ayudante de Sanidad, Teniente asimilado doctor don Carlos Castro Demicheri.

51—Resolución expidiendo una orden de pago a favor del señor José Pérez por la suma de $ 25.00 0destinada a abonar cien guarniciones con cargo al rubro "Eventuales y Extraordinarios".

52—Resolución disponiendo que la Contaduría General liquide a favor del soldado Marcirio de Souza, del Batallón de Infantería número 5, la suma de pesos 5.62, correspondientes a los haberes adeudados a dicho soldado por el mes de Mayo de 1931.

53—Resolución declarando retirado al Sargento Juan Ferreira, de la Escuela Militar de Aplicación, con una asignación de $ 14.67 mensuales.

54—Resolución declarando que la asignación que como retirado le corresponde percibir desde el 30 de Diciembre de 1932 al señor General de Brigada retirado Antonio González es la de pesos 400.00 mensuales.

55—Resolución concediendo autorización al Servicio de Sanidad para someter a un examen de competencia al Cabo del Regimiento "Blandengues de Artigas", de Caballería número 1, Heriberto Ancheta.

56—Cédula de pensión a favor de la señora Paulina Benítez.

57—Resolución disponiendo que la Contaduría General de la Nación liquide a favor del señor Capitán Héctor J. Blanco la suma de $ 373.33, como importe de compensaciones que se le adeudan, durante su misión de estudios.

58—Decreto declarando de utilidad militar la obra "Organización defensiva de la plaza de Montevideo durante la Guerra Grande", de que es autor el señor Capitán de Ingenieros Mariano Cortés Arteaga.

59—Resolución expidiendo una orden de pago a favor de la Dirección de la Armada, por la suma de $ 35.95 para ser reintegrados al Alférez de Navío Lauro Pittamiglio por los gastos que le fueron ocasionados como Ayudante del Comandante del buque escuela finlandés "Soumen Joutsen", con cargo al rubro "Eventuales y Extraordinarios".

60—Resolución expidiendo una orden de pago a favor de Construcciones Militares por la suma de $ 1.005.00 para abonar los trabajos de albañilería para los locales destinados a la Biblioteca y Archivo de este Ministerio con cargo al rubro "Ampliación y Construcción de Edificios Militares" del Ejercicio 1932-933.

61—Resolución expidiendo una orden de pago a favor de Construcciones Militares por la suma de $ 3.100.00, importe de las obras a realizarse en el Batallón de Infantería número 13 en la ciudad de Paysandú, con cargo al rubro "Ampliación y construcción de edificios militares".

62—Resolución disponiendo que el Estado Mayor del Ejército autorice al Jefe del Batallón de Infantería número 19 para incluir en sus presupuestos mensuales la asignación de rancho que debe percibir el soldado Gabriel Bartolomé Godin.

63—Resolución otorgando al menor Orlando Artigas Báez una pensión mensual de $ 25.76 sujeta a la ley número 3739 (24 de Febrero de 1911).

64—Resolución no haciendo lugar a lo solicitado por el ex soldado Natividad de los Santos Cardozo para que se le otorgue retiro.

65—Resolución expidiendo dos órdenes de pago a favor de la Intendencia General: una por $ 2.131.50 para abonar al contado la adquisición de nafta con cargo a la cuenta denominada "Ministerio de Guerra y Marina, ley 11 de Diciembre de 1923", y la otra por igual cantidad para reintegrar la que se manda tomar con cargo a los rubros "Gastos de transporte" (Ejército), pesos 1.023.12; "Combustibles y lubrificantes" (Armada), $ 426.30 y "Combustibles y lubrificantes" (Capitanías), pesos 682.50.

66—Resolución disponiendo que la Contaduría General de la Nación liquide a favor de la pensionista Carmen Bermúdez la suma de $ 160.000, importe de pensiones que se le adeudan.

67—Resolución expidiendo una orden de pago a favor del Arsenal de Guerra por $ 16.99, con cargo al rubro "Compra de material, herramientas y municiones" para abonar la reparación de una bicicleta perteneciente al Batallón de Infantería número 14.

68—Resolución expidiendo una orden de pago a favor del Arsenal de Guerra por $ 30.00, con cargo al rubro "Compra de material, herramientas y municiones", para abonar la provisión de pintura y minio que solicita el Regimiento de Artillería a Caballo número 1.

69—Cédula de pensión a favor de la señora Florencia Chávez de Lima.

70—Resolución expidiendo dos órdenes de pago a favor de la Intendencia General del Ejército y la Armada por $ 1.140.00 para abonar al contado la adquisición de papas, destinadas a la Sección Almacenes, con cargo a la cuenta "Ministerio de Guerra y Marina, ley 11 de Diciembre de 1923" y la otra por igual cantidad destinada a reintegrar la que se manda tomar de la citada cuenta con cargo a los rubros "Raciones" (Ejército) $ 1.037.40; "Raciones" (Armada), $ 75.24 y "Raciones" (Capitanías) $ 27.36.

71—Resolución disponiendo que el Estado Mayor del Ejército autorice al señor Capitán Florencio M. Santiñaque para realizar el Curso Preparatorio de Servicio de Estado Mayor.

72—Resolución desestimando el recurso interpuesto por el Alférez de Artillería don Gustavo Bernadou.

73—Resolución desestimando el recurso interpuesto por el Alférez de Infantería Juan A. Corbo.

74—Resolución expidiendo una orden de pago a favor de la Caja de Pensiones Militares por $ 14.141.41, con cargo a la ley número 7284 de Octubre de 1920 para atender el déficit de sa institución hasta el 31 de Enero de 1933.

75—Resolución expidiendo una orden de pago a favor de Construcciones Militares por $ 4.016.20, con cargo al rubro "Ampliación y construcción de edificios militares" para abonar la construcción de locales destinados a cocina y anexos en el cuartel ocupado por el Batallón de Infantería número 8.

76—Resolución expidiendo dos órdenes de pago a favor de la Intendencia General del Ejército y la Armada: una por $ 1.500.46 destinada a abonar al contado la adquisición de diversos artículos destinados al R. O. U. "Uruguay", con cargo a la cuenta "Ministerio de Guerra y Marina, ley 11 de Diciembre de 1923", y la otra por igual suma destinada a reintegrar la que se manda tomar de la cita da cuenta, con cargo al rubro "Combustible y Lubrificantes" (Armada), correspondiente al ejercicio 1932-1933.

77—Resolución desestimando el recurso interpuesto por el Mayor de Artillería Enrique Figuerido Lois.

78—Resolución disponiendo que el Estado Mayor del Ejército autorice al Teniente, Piloto Aviador Mario Otero Lamas, para realizar el Curso de Pasaje de Grado.

79—Resolución otorgando a la señora Ignacia Medina Casavieja una pensión de $ 12.32 mensuales, sujeta a la ley número 6868 (Febrero 1.o de 1919).

80—Resolución disponiendo que la Caja de Pensiones Militares devuelva al Regimiento de Caballería número 3 los medios sueldos retenidos de Abril a Junio de 1932 al soldado Alfonso Illa, para serles reintegrados a éste.

81—Resolución disponiendo que el Estado Mayor del Ejército autorice al Jefe del Batallón de Infantería número 5 para incluir en sus presupuestos mensuales la asignación de rancho en efectivo que debe percibir desde el mes de Enero último el soldado Carlos Martínez.

82—Resolución autorizando el ingreso del señor Juan José Morales al curso de Cadetes de la Escuela Militar.

83—Resolución expidiendo una orden de pago a favor de la División Construcciones Militares por la suma de $ 1.384.90, importe de los trabajos efectuados en el Regimiento de Artillería Montada número 1 para la enfermería con cargo al rubro "Ampliación y construcción de edificios militares".

84—Resolución expidiendo dos órdenes de pago a favor de la Intendencia General una por $ 3.850.70 destinada a la adquisición de diversos artículos de menaje con cargo a la cuenta corriente "Ministerio de Guerra y Marina. Ley 11 de Diciembre de 1923" y la otra por igual cantidad para reintegrar la que se manda tomar con cargo a los siguientes rubros "Vestuario, equipo y menaje" (Ejército), $ 3.843.00; "Vestuario, equipo y menaje" (Armada), $ 5.50, y "Vestuario, equipo y menaje" (Capitanía), $ 2.20.

85—Resolución expidiendo una orden de pago a favor de la Intendencia General por la suma de $ 663.20 destinada a abonar el importe de 100 cajones de nafta con cargo a los siguientes rubros "Alumbrado" (Ejército), $ 484.14 y "Agua" (Ejército), $ 179.06 del ejercicio 1932-1933.

86—Resolución haciendo extensivas al vapor griego "Atlas las prerrogativas de privilegio de paquete que con carácter transitorio le fueron concedidas cuando se denominaba "Ingleby".

87—Resolución reincorporando a la lista de "Pensionistas militares" (leyes graciables) a la señorita Servanda M. Burgueño.

88—Resolución recaída en el recurso interpuesto por el Alférez de Infantería Juan Mauricio Hoffman.

89—Resolución desestimando el recurso interpuesto por el Capitán de Artillería, aviador militar, Hernán S. Barú.

90—Resolución desestimando el recurso interpuesto por el Teniente de Infantería Pablo J. Dutra.

91—Resolución desestimando el recurso interpuesto por el Mayor de *Artillería* Hilario García Moreno.

92—Resolución desestimando el recurso interpuesto por el Capitán de Infantería Cayetano F. H. Giuzio.

93—Resolución desestimando el recurso interpuesto por el Teniente de Caballería Inocencio Aispuro.

94—Resolución disponiendo que la Escuela Militar permita el ingreso a la misma del menor Ernesto F. Duarte Lafferriére.

95—Resolución modificando la calificación de "apto" discernida por la Comisión Calificadora de Servicios Militares e Inspección de Armas al señor Coronel Manuel Troncoso por la de *"muy apto"*.

96—Resolución manteniendo la calificación que se le ha discernido al Mayor

Miguel Sánchez Gomeza en las listas de ascensos del corriente año.

97—Resolución nombrando profesor adjunto de Sanidad en la Escuela de Estado Mayor al doctor Solís Vila.

98—Resolución disponiendo que el Estado Mayor del Ejército autorice al Jefe del Regimiento de Artillería Montada número 1 para invertir los ingresos por concepto de venta de estiércol en obras de reparación y conservación del cuartel que ocupa esa unidad bajo el contralor de la División Construcciones Militares.

99—Resolución disponiendo que el Estado Mayor del Ejército autorice al Jefe del Regimiento de Artillería a Caballo número 1 para invertir los proventos del estiércol en la conservación y arreglo del cuartel que ocupa esa unidad bajo el contralor de la División Construcciones Militares.

100—Resolución disponiendo que el Estado Mayor del Ejército autorice al Jefe del Arsenal de Guerra para invertir con cargo a los proventos del mismo hasta la suma de $ 125.00 en la adquisición de piezas de repuesto para los vehículos a tracción mecánica que tiene a su servicio.

101—Resolución no haciendo lugar a lo solicitado por el Mayor retirado César Tubino.

102—Decreto pasando a "Disponibilidad" al señor 2.o Teniente Enrique M. Goicoechea Segovia.

103—Decreto derogando el que se nombra agregado a la Zona Militar número 4 al Mayor Carlos Goñi y nombrándolo para prestar servicios en comisión en la citada Zona.

Relación de los asuntos firmados por el señor Presidente de la República el día 17 de Febrero de 1933.

1—Mensaje a la Cámara de Senadores solicitando venia para promover al empleo de Coronel, por concurso, al Teniente Coronel don José San Martín y "por orden de precedencia establecido en las listas" al Teniente Coronel don Agustín A. Surra Ponce.

2—Decreto disponiendo el pase como "agregado" al Estado Mayor del Ejército al Capitán don Raúl H. Renom.

3—Decreto prorrogando el plazo acordado para la presentación de aspirantes a Prácticos hasta el 1.o de Marzo próximo.

4—Decreto nombrando maestro de instrucción primaria del Regimiento de Caballería número 9, asimilado a 2.o Teniente, al señor Héctor Verdesio.

5—Resolución autorizando al Consejo de la Intendencia General del Ejército y la Armada para verter en la Tesorería General de la Nación la suma de $ 2.060.40 cantidad que la Contaduría General de la Nación acreditará a los rubros que se mencionan.

6—Resolución expidiendo orden de pago a favor de la Comisión encargada de la restauración y conservación de la fortaleza Santa Teresa por la suma de pesos 5.000.00 como la cuota correspondiente al ejercicio 1932-33 con cargo a la ley número 5699.

7—Decreto librando orden de pago a favor de la Intendencia General del Ejército y la Armada por la suma de $ 12.000 con cargo al rubro "Forraje, pastoreo y herraduras" para atender con carácter de oportuno reintegro el pago de los gastos efectuados por los Campos Militares.

8—Decreto designando al Capitán Oscar D. Gestido actualmente en Francia, para recibir y contralorear los efectos a que se hace referencia en las resoluciones gubernativas de fechas 4 de Agosto y 28 de Octubre del año próximo pasado y otras que pudieran producirse.

Despacho del señor Ministro

Febrero 18 de 1933

1—Federación Nacional de la Industria y del Comercio — En representación de varias firmas comerciales — Solicita el pago de la suma de $ 5.782.60 que dice que adeudan a esas firmas la Escuela Militar de Aplicación y la Escuela de Tiro del Ejército. — Pase al Estado Mayor del Ejército para que recabe informe de la citada Escuela Militar de Aplicación.

2—Rafael A. Guasp, Alférez asimilado de la Sección Pensiones del Estado Mayor del Ejército — Licencia por nueve días. — Concedida, notifíquese y agréguese al legajo personal.

3—Cammarote y Compañía — Solicita permiso para despachar un cajón conteniendo 90 revólveres. — Concédese el permiso que se solicita.

4—Isabel Rodríguez — Acrecimiento de pensión. — Pase a la Contaduría General de la Nación.

5—Juan Manzi — Nuevo cómputo de servicios. — Pase al señor Fiscal de Gobierno de 2.o turno.

6—José Rodríguez — Liquidación de premios de constancia. — Pase a la Contaduría General de la Nación.

7—Juana Carlina Bodón — Justificación de servicios de Ignacio Bordon. — Pase al Estado Mayor del Ejército.

8—Servicio Veterinario — Autorización para proveer de medicamentos a la Jefatura de Policía de la Capital. — Vuelva para que proceda de conformidad.

9—Delmira I. Pereira — Pensión. — Pase a la Fiscalía de Gobierno de 2.o turno.

Febrero 20 de 1933

1—Escuela Militar de Aviación — Da cuenta de la partida de un avión Farman sanitario para la Villa Sarandí del Yí (Departamento de Durazno). — Enterado, archívese.

2—Museo Militar — Solicita que las Unidades del Ejército remitan relación de las armas antiguas que posean. — A efecto de lo solicitado, pase al Estado Mayor del Ejército.

3—Servicio Veterinario y de Remonta y Dirección de los Campos Militares — Comunica que ha entregado 69 equinos al Regimiento de Caballería número 5. — Enterado, archívese.

4—Arsenal de Marina — Antecedentes relacionados con la venta al señor Enrique J. Vidal de un molinete a vapor en la suma de $ 100.00. — Pase al señor Fiscal de Hacienda para que se sirva intimar al señor Enrique J. Vidal el pago de la suma adeudada.

5—Dirección de los Servicios de Radiocomunicaciones — Remite balance de comprobación en fecha Diciembre 31 de 1932. — Pase a la Contaduría General de la Nación.

6—Estado Mayor del Ejército — Propone la designación del Capitán Oscar D. Gestido para recibir material en Europa. —Habiéndose expedido el decreto respectivo, archívese.

7—Enrique M. Goicoechea Segovia, 2.o Teniente del Regimiento de Caballería número 3 — Gestiona su traslado a una unidad de la Capital o en su defecto su pase a "Disponibilidad". — Habiéndose expedido el decreto respectivo, archívese.

8—Zona Militar número 2 — Da cuenta que a objeto de economizar erogaciones al Estado se aloja en el cuartel del Regimiento de Caballería número 8 el personal de tropa del Batallón de Infantería número 15 recientemente trasladado a Melo. — Pase a la Intendencia General del Ejército y la Armada.

9—Instituto de Pesca — Solicita la devolución de un dispositivo para estudios oceanográficos. — Vuelva a la 4.a sección para que remita conjuntamente con estos antecedentes al Ministerio de Industrias el aparato de la referencia.

La Secretaría.

PODER JUDICIAL

Alta Corte de Justicia

Día 17 de Febrero de 1933

Trámite administrativo — Manuel G. Sotelo, Apolinario José Pérez, Lucio Edgardo Musso y Antonio Camaño Sosa, abogados, posesión de estrados y Evaristo Juan Badía, investidura de escribano público (en audiencia pública de hoy prestaron juramento quedando habilitados para el ejercicio de su profesión en todo el territorio de la República). Instrucción 3.o, causas en trámite. Renuncia del Juez de Paz de la 7.a sección de Paysandú don Aristóbulo Yéregui (aceptada). Renuncia del Teniente Alcalde del 3.er distrito de la 3.a sección de Paysandú don Juan Moreno (aceptada). Señores Manuel C. Catañy, Federico C. Pascual, José Ramón Díaz, Antonio M. Gómez y señorita Maximiana Silva, egresados de la Facultad de Derecho, piden se les dé investidura de escribano público (se les dió el trámite correspondiente). Comunicación sobre licencia al Juez de Paz de la 1.a sección de Cerro Largo (Reglamento vigente). Luis G. Gil, petición. Crocker y Compañía, varias cuentas. Pedro Satragno, jubilación (informado se devuelve a la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles). Consejo Nacional de Administración, mensaje sobre concurrencia de defensores de oficio a las cárceles. Presidencia de la República, antecedentes sobre represión de juegos de azar e infracciones similares. Oficio número 7897 del Juzgado Letrado de Instrucción de 3.er turno. Perfecto Carlde, solicitud. Tribunal 1.o y Correccional 1.o, movimiento habido. Relaciones mensuales: Lavalleja, expedientes para sentencia; Paysandú C., Canelones, Río Negro, Paysandú D., Durazno, Colonia, Instrucción 1.o, 2.o: depósitos judiciales. Pedidos de libertad anticipada, tramitados hoy, 17 gestiones de penados y procesados alojados en las diversas cárceles civiles y militares de la República. Licencia, por razones de enfermedad le fueron concedidos 30 días al Auxiliar 3.o, del Juzgado Letrado Correccional de 2.o turno, actualmente en comisión en el Juzgado Letrado Departamental de 1.er turno, don Juan A. Herrera Méndez.

Trámite judicial — Rómulo H. Silva contra Clodomiro Castillos e hijos. Un proceso criminal por delito de homicidio y otro por lesiones, recursos de casación. Causas criminales consultadas por diversos Juzgados Letrados de la República: catorce.

Interlocutorias — Beisso y Compañía contra Vicente M. Rubino (por unanimidad se revoca la sentencia apelada del Tribunal de Apelaciones de 2.o turno y se confirma la del Juzgado Letrado de Comercio de 2.o turno). Resoluciones recaídas en procesos elevados en consulta por diversos Juzgados Letrados de la República, 11.

Movimiento habido — Oficios librados, 14; ídem telegramas, 5; acuerdo, 1; juramentos de abogados, 4; de escribano, 1; relaciones quincenales, 32; cuadernos de protocolos revisados y rubricados, 21; legalizaciones, 4. — Fermín Garicoits, Secretario

Tribunal de Apelaciones de 1.er turno

Día 9 — Trámite — Consejo de Salud Pública contra el Concejo Administración Departamental de Montevideo. Pio Quinto Biardo, causa criminal. José A. Marques, causa criminal. Onetti Carmen contra Juan C. Rodríguez. — Lorenzo Marques, Secretario.

Día 10 — Trámite — Sucesión de doña María Antonia Folle de Mañé. Samuel Tabaj, disenso. Repetto Gregorio O., causa criminal. María Sabat, causa criminal. Consejo de Salud Pública con el Concejo de Administración Departamental de Montevideo.

—En esta audiencia produjeron informe "in voce" los doctores Boggiano y Vicens Thievent en los autos "Banco de Seguros del Estado contra Antonio Rebollo". — Lorenzo Marques, Secretario.

Día 15 — Trámite — Dirección General de Impuestos contra Cándido Gaspi. Pereira Domínguez Evaristo. Onetti Carmen con Juan C. Rodríguez. Municipio de Montevideo contra Libia A. Rivero.

Interlocutoria — José Ortells y otros, sumario.

Definitiva — Rosa Blanca Antonini, disenso. — Lorenzo Marques, Secretario.

INFORMACIONES OFICIALES

Dirección de Cementerios

Día 18

Margot Delpech, oriental, 35 años, soltera, Avenida General Rondeau 1743.
Mario Carrasco, oriental, 68 años, casado, Vilardebó 1624.
Angel De Rita, italiano, 63 años, casado, G. Viana 1.
Leonardo Di Matteo, italiano, 75 años, casado, S. Nievas 2216.
Francisco Ferrari, italiano, 80 años, viudo, R. Pastoriza 1391.
Manuel García, oriental, 32 años, soltero, Cangallo 1867.
Alejandrina de la Cruz Rodríguez, oriental, 82 años, viuda, R. Eguren 38.
Juan Francisco Guelfo, oriental, 60 años, soltero, Hospital Fermín Ferreira.
Vicente Machioli, oriental, 29 años, soltero, Hospital Fermín Ferreira.
Ana Lupín de Scoria, italiana, 37 años, casada, Hospital Fermín Ferreira.
Dolores Vignoli de Durante, oriental, 82 años, viuda, E. de Nurses.
Carmen Debales, oriental, 50 años, soltera, Hospital Pasteur.
Ceferino Villagrán, oriental, 8 años, Hospital Pedro Visca.
Argentina Francesao, oriental, 20 años, soltera, Municipio 2122.
Elisa Viviana Rodríguez de Fernández, oriental, 68 años, casado, Hospital Pasteur.
María Elida Gutiérrez, oriental, 15 meses, Munar 238.
Rogelio Hernández, oriental, 2 y 1|2 años, Hospital Pedro Visca.
María de los Santos de Natal, oriental, 47 años, casada, M. Bruto 1426.
Blanca Salazar, oriental, 2 y 1|2 meses, Hospital Pedro Visca.
Elías Navarro, oriental, 4 meses, Purificación 20 b.
María González Blanco, oriental, 27 años, divorciada, Hospital Fermín Ferreira.
Estela Cabral de Espíndola, argentina, 24 años, casada, Hospital Fermín Ferreira.
Ema Nocenti, oriental, 15 años, Hospital Fermín Ferreira.
Severiano Montenegro, oriental, 56 años, soltero, Hospital Fermín Ferreira.
Teresa Rodríguez de Fontans, oriental, 52 años, viuda, Constituyente 2010.
José Deya, oriental, 45 años, Florida 1181.
Felipe De Murga, oriental, 59 años, casado, San Martín 2771.
Carmen Adela Bugliolo, oriental, 36 años, Minas 2013.
Horacio Martínez, oriental, 20 meses, Avenida Gonzalo Ramírez 1926.
María Carvalli de Vanrell, oriental, 60 años, viudo, Maldonado 1223.
Ramón Pérez, oriental, 65 años, casado, Ellauri 409.
Teresa Rizzoli de Caraballo, oriental, 56 años, casada, Rocha 2755.
Ricardo Rivero, oriental, 16 meses, 14 de Julio 1522.
René Rodríguez, oriental, 6 meses, Bulevar Artigas sin número.
Carlos Botto, oriental, 60 años, casado, Hospital Maciel.
Leopoldo Mancini, oriental, 8 años, viudo, Colón 1476.
Elías Aristigueta, oriental, 71 años, soltero, Haspital Maciel.

Día 19 de Febrero de 1933

Raquel Gladys Angulo, oriental, 10 meses, Canelones 1518.
Eugenio Corsino, oriental, 6 meses, Hospital Pedro Visca.
Casimira Ferreyra de Acosta, Hospital Vilardebó.
Rosa Mazzuchi de Taddeo, italiana, 59 años, viuda, Gaboto 1278.
Ventura Gotuzzo, oriental, 73 años, soltero, Plaza Libertad 1409.
Dominga E. Laborde de Micy, francesa, 81 años, viuda, Yaguarón 1591.
Ramón Sosa, oriental, 45 años, viudo, Maipú 1894.
María Derruigian, oriental, 2 meses, L. Romero 3280.
Pedro Vázquez, oriental, 56 años, casado, Hospital Pasteur.
Dante Hugo Alexandre, oriental, 10 meses, Hospital Pedro Visca.
Hilda N. Ibarra, oriental, 13 meses, Hospital Pedro Visca.
María Castillo, oriental, un año, Figurita 2880.
Sixto D. Viña, oriental, 78 años, casado, San Fructuoso 1858.
Soledad Gómez de González, española, 55 años, casada, Sierra 2440.
Juan Péndola, oriental, 78 años, soltero, Cuñapirú 1441.
Gregorio Echenique, oriental, 55 años, viudo, Hospital Maciel.
Paula M. Comatti, italiana, 60 años, soltera, Porongos 2608.
Héctor Pittamiglio Buquet, oriental, 36 años, casado, Avenida San Martín 2146.
Rafaela Portillo de Canales, oriental, 32 años, casada, Hospital Pasteur.
Rosa Blanca Inchausti de Regueira, oriental, 27 años, casada, Cádiz 3041.
Agustín Mora, oriental, 79 años, casado, Yi 1642.

Día 20

Manuel Ignacio Da Silva, Hospital Vilardebó.
José Mastrandrea, italiano, 69 años, viudo, Hospital Maciel.

NOMINA DE LOS FALLECIDOS

MARZO 1932

Artigas

1.a Sección — Marzo — Alvez Bruno, Motta Eugenio, Bitancor Nelia Esther, Prado Centenario, De Suoza Amaro, Sanchiz Juan Alonso, González Generosa, Carballo Elbio, Brum Valentín, Gómez María, Morales Leovigildo, Da Silva María Inés, De Moura Artemio, Ponte Celanira, Mango Ariel, Lorenzo Teodoro, Valor Magdalena, Calafí Enrique, Nodata Raimunda, Quintana Olga Berta, Martínez María Dolores, Montero Mateo, Souza Antonio, Moreira Teodoro, Silveira Carlos Alberto, Gamarra Carlos, Rodríguez Yolanda Teresa, Pereira Emilio, Castillo Quintino, Villanueva Salvador, Bordegaray Ana María, Lavín María Julia, González Manuel.

3.a Sección — Elbio Gaudencio Rodríguez, Edí dos Santos.

6.a Sección — Sosa Modesto, Silva Ernesto, Pintos Pascasio Pedro.

8.a Sección — Suárez Domingo.

9.a Sección — Viera María Juana.

Canelones

1.a Sección — Marzo — González Eulogio, Lapeyre (hijo) Juan Pedro, Rey Blanca Ilda, Carrión Ruben, Calero Melitón, Fuentes Elsa Juana, Pláceres Nelson Raúl, Pláceres Luis Germán, González Erema, Regelo Antonio, Gomeza Melo Aníbal, Alvarez Juana, Baez Antonio, Britos Juan.

2.a Sección — Martínez María Teresa, Ferreira de Nieves María, García María Rosa, Palacio Gregorio, Brito Miguel, Germino Pedro G., De León Valentina, Paz Benjamín, Gutiérrez Marcos, Dardano María Delia Matilde.

3.a Sección — Martínez María Celia, Torino de Scaglia Herminia, Piñeirúa Héctor.

4.a Sección — Trasante de Magiolo Paula Angélica, Suárez Félix, Castagnin Amalio Hilario, Lantean José Ricardo, Curbelo Vicente, Cabrera Petrona Delia, Román Delmira, Cattini Oxcel José, Lima Constancia Berta.

5.a Sección — Dutra Nemesio, Notti María, Alaniz Ramón C.

7.a Sección — Gómez de Hernández Carmen, González Luis, Suárez de Vigo Carolina, Falconi Antonio Esteban, Baffgo Eusebia, Casalla Tomás.

8.a Sección — Giménez Enrique, Umpiérrez Silvestre R., Facio Tito Silvano, Riera Ignacio.

9.a Sección — Rojas Máxima Carmen, Mosegui Blanca, Moreira Atahualpa.

11.a Sección — Palomeque Carlos, Ferré Celisto, Martínez Delia, Marcone Atilio Uberfil, Lemos Juan Manuel.

12.a Sección — Fariña de Valdez Maciá.

13.a Sección — Delgado Juana, Martínez Silverio, Moreira Víctor A. García Ovidia, Clavijo Justo, Reyes Carmen.

14.a Solís Saya Alberto Dariel, Martínez Juan, Guelmo Delgado Justa.

Cerro Largo

1.a Sección — Marzo — Pedrozo María Elena, García José Ramón, Cascallares Rufino, Silvera Aurelia, Cavalcanti Yolanda, Villar Juan Lázaro, Efrer E. López, José Ramón Maquieira, Juana Herrera, Esther Batista, Estela P. de Patiño, Benicia Peñaflor, Mattos Domingo, Bica Buenaventura, Gabriel Francisco, Gadea Maura, Vázquez de Goró Anaclides, Elida Aranda, Menchaca Basilisa, Romero Octubrino, Morales de Patrón Antonia, Acosta Eva Nelly, Javier Angelina, Bica Peirú, Trujillo Gabina, Rodríguez Edilia, Verdia María E., Molina de Amaral Petrona, Moreira Raúl, Méndez José Olivio, Da Silva de Silveira Urbana, Rodríguez Dolcina, Correa Eva.

3.a Sección — Melo Amara Techera de, Melo Antonio, Lemos Pentecostes, Techera María Silvia, Elpilman Eloy, Pereira Hermes, Dantos Fermín, Alvarez Francisco Javier, Morales José, Lemos Isabelino.

4.a Sección — Araújo Norma Gladis

5.a Sección — Higaldo Pío, Cuña Adán.
6.a Sección — Rivero Teresa, Aquino María Corina, Martínez María.
8.a Sección — Olivera Victoria, Saldina Alcides, López Eva, Bautista Ignacio, Piñeiro Catalina, Correa Silvio.
10.a Sección — Nóbile Alemán.
11.a Sección — Presa Elsa Margarita.

Colonia

1.a Sección — Marzo — Giménez Pedro, Leiva Domingo Nereo, Girardi José, Batricherich Luis Alberto, Ferrari Enrique, Carro Angela, Rivero Averilda, Montaña Eulalia, Erquiz Lorenzo, Fernández de Villa Serafina, Colo Sergio Alerio, Badín Carlos, Carro Samuel.
3.a Sección — Herbures D. Evangelina, Aguilera Isidoro, Maciel Liria, Viera Saturnino, Silva Gregorio, Berazategui Antonio, Madero de Collazo Martina, Rodríguez Malvin, Bragg José, Cuello de Ferreira Marcelina, Montaña Orlando Leslie, Delgado Elena, Rodríguez Rodolfo, González Orestes Nelson Leonel, Rodríguez Eudosia.
4.a Sección — Muñiz Ramona María, Caraballo Joaquina, Andreón de Bertinat Evodia.
5.a Sección—Garin de Rodríguez Paula.
6.a Sección — Troncoso Lorenzo Julio, Díaz Alegría, Acosta Eugenio, Calo Delfina, Arriola de Arriola Francisca, Thomes María Rosa Menas, Pérez Elsa, Montero Elvira Renée, Martínez Leopolda.
7.a Sección — Cornú Nieves Marina, Guevara Lynch Alberto.
8.a Sección — Fontana Elío Pablo, Etcheverrito Juan Víctor, Méndez Isolina, Castromán Luciana Elena, Urán de García Sabina.
10.a Sección — Hernández de Rodríguez Luisa, Prieto Juan Andrés, Torres Héctor Orlando.
11.a Sección — Geymonat Orestes Alcides, Vera Andrés.
12.a Sección—Rocha Juanita Adelaida.
13.a Sección — Feliciano Timoteo Díaz. Carmelo Díaz, Tomasa Coronel de Fernández, Florentina Caligari de Delgado.

Durazno

1.a Sección — Marzo — Trías Gumersindo Pascasio, Carvallo Asención de la Santa Cruz, Neira María Ana, Pérez Roldán Luis Eduardo, Cabrera Violeta Blanca, Presentado Francisco, Casas Ramona, Chaine Aníbal Simón, Mareco Juan Francisco, Batista de Revello Amelia, Moraga Pedro Isidro, Medina de Valdez Elena, Báez Magdalena, Sánchez Clemente, Casaravilla Pedro, Meynel de Garay Dominga, Carrossio María del Carmen, Ocampo Hortencia, Bianqui Domingo Armando, Martínez Nelson Rubén, Latchiman Zepur, Medina Aparicio, Rivero Magdalena, Ferreyra de Jaimerena Juana.
5.a Sección — Budes Gilberto, Cawen Florencio, Motta Exaltación.
6.a Sección — Rodríguez Fulgencio.
7.a Sección — Rodríguez Feliciano, De Souza Esther Lina Paz, González Luis Francisco.
9.a Sección — Flores Luis Rubén, Cabrera Braulio, Godani Angel Roque, Roca Juana, Sotelo Juan Carlos. Goyen Anacleto, Vázquez Juana E., García Leonel, Cheves José, López Anastasia, Núñez Aulico.
11.a Sección — Budes Emilio, Camissa Aurelio Venino.

Flores

1.a Sección — Berón Rómulo Alcides, Augolabehere María Celia, Leiva Delia Rosa, Arrascaeta María Celia, Pellegrino Víctor, López Inocencio Emilio, González Irma Romana, Caballero Ricardo, Rodríguez de Zarga Isidora, Peyruseigt Pedro, Fernández Blanca Nieve, Tourreilles José María, Silva de Ramos Daidamia, Alvarez Mercedes.
2.a Sección — Rearden Julián.
4.a Sección — Camejo Artemio, Montañez Juan (hijo).

Florida

1.a Sección — Marzo — Morales Enrique, Guzmán de Berdías Eugenia María, Ferrer Cisney, Fastoso Pedro, Ciriigliano José León, Cantero Angel Elbio, Santana de Perdomo Florentina, De la Cruz Blanca, Villabona Esteban, Tepexino José, Bianco de Caputo Luisa, Ramos Patricio, Gutiérrez de Palomeque Fortunata, Rivero Blanca Hortensia, Feria Elsa Ramona, Fernández Ramón, Makeche Miguel, García de Romero Hilaria Alsuela, Deibe Esther Anicia, Hernández Martín, Irigaray Juan Pedro.
2.a Sección — Maffé Dolcey, Camejo Néstor Mario, López Luis Alberto, Peña Pablo Ariel, Peña Dido Elso, Batista Florentino, Cabrera Ramona.
3.a Sección — Indalecio Felipe Martínez, Ignacio Leoyola Recalde.
4.a Sección — Montenegro Melitón, Antúnez Elida Graciana, Berneche Brisilina, Echevarría Manuel Martín, González Bruno.
5.a Sección — Iriarte Felipe.
10.a Sección — Scarón Luis Alberto, Guerrero de Martínez Juana, Abella César Raúl, Marichal de Soca Isabel.
11.a Sección — Alzugaray Hermando E.
13.a Sección — Piedrabuena Rodríguez Gerarda, González Perdomo Gregorio.

Lavalleja

1.a Sección — Marzo — Benavídez María Esther, Pérez de Clavijo Elvira, Ríos Juan María, Larrosa Juana Antonia, Cajaraville José María, Aparicio Hilaria Inés, Mogordoy Raúl, Ramírez de Gallo Luisa, Machado Francisco Silvano, Perla de Cabrera Josefa, Corbo Indalecio, Pérez de Fernández Julia Inés, Ortelli Guillermo, Melgar Ilda Nelli, De los Santos Alba Tomasa, Perdigón Severo, Puig Juan, Olivera Gladys Valérica, Walter Antonio, Rocha Aurora Gabriela, Ballester Giménez José, García Manuel Renée, Villar de Silva Ignacia, Lescano Erasmo, Acuña Heriberto, Umpiérrez Ajelio Eustaquio.
4.a Sección — Núñez Uberfil Evangelista, Cabrera Domingo, Velázquez Dionisia.
5.a Sección — González María Elena.
8.a Sección — Rivadavia Roberto, Castillo Ramona.
12.a Sección — Cardozo Juan Raúl.

Maldonado

1.a Sección — Marzo — Cajiga Juan, Cairo Delfina, Zabala Arturo, Palomo Nicolini Esteban M., Mardarás Petrona, González Angel Lopicinio.
2.a Sección — Goitia Gualberto Paulino, Curbelo Juan, Cigales Domingo, Lorenzo Carveto de Berta Luisa, Aquino Héctor I., Tort Pereira de Almeda María, Guerra Pereira Natividad, Márquez de León Irma Delia, Páez del Puerto Luz Berta, Batista Betato Hermán Yamandú, García Fernández Waldemar, Gutiérrez González de Méndez Higinia, Díaz Torres Froilán, Acosta Fernández Alcira Zulema, Nocetti Moreno Susana N., Correa Urrutia Rosa.
4.a Sección — Mena Avelino, Fontes Rufino, Techera Florencio, García de Robaina Juana, Mena Jorgelina.
6.a Sección — González Zacarías, Castro Américo, Parada Américo.
8.a Sección — Chaves Teresa, Hernández María Angélica, De los Santos Esmir, Pérez Heriberto, Vázquez de Acuña Margarita, Aparicio Juan Antonio.

Montevideo

1.a Sección — Marzo — Aragón Jesús María, Pérez Gómez de Ferrés Adela, Bellini Carzoglio Carlos, Boero Alfredo.
2.a Sección — Soca Leiva Juan, Costa Pedro Erasmo, Castre de Murguiondo Juana, Ramponi Masa Servando, D'Stasio Bugnelli Antonio, Gil Sanabria de Castrillo Micaela, Clara Moreno José María, Ibarra López Mauro, Gómez Lobos Lagos Domingo, Flores Galeano de Gerlach Micaela, Rodríguez Martínez Gumersindo, Gamarra González Serapio, Gallinares Gallinares León, Perdigón Alonso de Morales Elisa, Nicelle José, Schiappapietra Gatti Pedro Agustín, García De León Justa, Ferreiro Saracho Manuel, Costa Ciriaca, Cohenar David, Irigoyen Boccio de Ferreira Valentina, Favala Delpino de Berlingieri Grecia, Serrieri Martignoni Héctor E., Rolando Martignano Luis Alberto, Couselo Bucetta Ignacio, Ribiessi Sánchez Humberto, Altamiranda Ceferina, Justa de de Velar Josefa, Tura Francisco, Curiel Sabaz Lea, Di Virgilio Rosasco María Julia, Mayer Otto, Morera Juan, Benasus Calumite Alberto, Franssens Casale de Sandres Ilda, Imparatta Coradino, López Aquino de Machín Elina, Senbart José, Delfino De María Domingo, Correa Pombo Francisco, Sosa Rodríguez Florencio, Bueno Silva Luciano, Toces Pascual Miguel, Casiatore Carlos, López Pérez Erasmo, Da Silva de De los Santos Clorinda, Paqui Enrique, García Bernaza de Moreno Antonia, Fernández Regia Ramón, Corbellón Gumaradas de González Agustina, Ferme Domingo, Etchegaray Pedro, Rossi de Fontana Rosa, Arias José, Trasmonte Aguilar Manuel, Escudero de Basualdo Josefa, Marco Vignola Luis, Galbiati Dafunchio María Sara, Díaz Otado Tomás, González Moris Justo, Cuello Manuel M., Silva Cabrera Rosalía, Vázquez Ramón, Gómez Manuel, Coronel Sierra Díaz Pedro Segundo, Machado Rodríguez Elías, Peterson H., Gómez Nieves Ricardo, De Barros Pires Coronado Máximo, Debitonto Ascheri Octavio, Filippini Carnelli José Angel, Berón Robledo Melitón.
3.a Sección — Casas Agea de Esperanza, Tobal Jaime, Buffard Dominge de María, Pereira Eloy G.
4.a Sección — Rizzi Luis, Pepe Esteban Hilario, Dumestre de Muñiz Eugenia, Clavijo Reducinda.
7.a Sección — Yéregui Florencio, Britos Gladys, il Adelina, Bellini Juan, Deubaldo José María, De Flora de Bimonte Nicolina, Scarpelli Antonio Orestes, Costa Angel, Coll de Quintana Leonor, Fernández Dora Nelly, Muniz Virginia Rita, Lanzani Juan José, Fasani de Delisanti Isabel, Márquez de Procham Irene, Camacho Antonio, Maio de Vilardo Teresa, Díaz Eugenio, Fontanarossa Marta J., Ibarlucea María, Serralta Américo, Fernández Máxima, López Walter Andrés, Intorini de Curioni Judith, Blengio de De Matteo A. Celia, Capurro de Suárez Traibel María, Chouciño Ramón, Dobao de Barbeito Dolores, Mendiondo Pedro, D'Angello Apelliaso, Busson Adela Luisa, Lalinde de Veracierto Angela, Girardin Noelia Rosa Gumersinda, Isbarbo Isaías, Sarubbi Vicente Félix, Varela Antonio, Sanabria le Passarella Jorgelina, Catino Orsini Omar Amílcar.
8.a Sección — Josefa Urertavizcaya de Zubillaga, Joaquín Lemos González, Juan Francisco Freire, Juana Basso de Badoc, Martín Grua, Antonio Leopoldo García, José Bonilla, Pedro Etcheverry, Víctor Labat, Manuela Taboada de Duque, Luis Galkaes (o Gacala), María Angélica Presa, Miguel Romeo Boccardi,

Nicanora Sazen de Azaretto, Primitivo González, Carlos Cossi, José Rodríguez, Josefa Veiga de Pena.

10.a Sección — Rapallini Orfilia, Lacassagne Andrés, Gazzano de Bertolotti Teresa, Flores de González Zenona, Correa Alejandrina, Esfinge María Esther, Estable Adela, Bonsignore Cayetano, Pereyra de Sequeira Ana, Parodi Victorio, Carmona Rosa, Matti Luis, Mo Juan, Rodríguez María Elida, Portillo de Perrone Filomena, Galizia Américo Juan, Panfiani Augusto Carlos, Panfiani Julio César, Schinca Natalio, Pimienta Quintín Eliseo, Sul Heidor, Cabrera Victoriano, Payssé González María del Rosario, Víctora Martínez Corneli, Sofoclens Sófocles Juan, Vila Juan, Otero Alberto, Acosta Dalmiro, Morales de Figueras Elisa, Correa Mercedes, Meyan Pablo, Guida Rafael, Pean Camilo Isabelino, Oreiro María Angélica, Barozzi Eduardo, Germanet Luisa, Nápoli Rafael, Besio Héctor, González Juan, Silva de Rivero Dolores, Luna María E., Seis Clara, Faruello Antonio, Lema Pérez Gabriel, Javen de Iturria Loreta, Tarallo Cándida Julia, Niz Bruno, Rodríguez María S., Lazzarini de Bertolino Luisa, Schafer de Gorcar Cristina, Villasanta Milka Ana, Rodríguez de Suárez Fermina, Rivas Hilario, Belo Ramón, Caraballo Raúl, Nolé Enrique G., Vercessi de Quaroni Josefa, Hernández de Díaz Matilde, Núñez María, Rivas Olga, Pérez Francisco, Amaro Celestina, Sosa Walter, Rivera de Aguiar Doralina, Castro de Rossi Ambrosia, Guzzo Orestes, Mazón Lino, Feria de Cabrera Isabel, González Dimas Antonio, Santos José Lino, Astengo Francisco, González Alfredo, De Paula Amorín Francisco, Torras José, Laureiro de Mediaaldea Dolores, Carrasco Romasa Martina, Sosa Pedro, Lores Renée, Denis Eusebio, Balmelli de Zanelli Eugenia Clara, Ricón Lago Fermín, González Benigno, Frasino Andrea, Gutiérrez José Solano, De Cobo González José R., Arjona Radamés, Hernández Marta, Vázquez José, Velázquez de Aquino Rita, Lagos de Díaz Eduarda, Solari Ladislao Gil, Sosa Alfredo, Del Pino de Correa Carmen, Bonifacio de Rovitto María Sofía, Buzzetti Pedro, Carriquirry Alcides, Calviño (hijo) José, Difeo de Tripaldi Risa, M. de Mesa Florentina, Aldecoa Ramón Segundo, Louro de García Adelina, Umpiérrez Esteban, De la Sierra de Viana Casiana, Gordillo de Tagliaferro María Mariana, Melo María Esther, Blanco de Cambón María Josefa, Gutiérrez Jauregui Ezequiel, Gómez José, Martínez Juan Pablo, Silva Juan Pablo, Flores de Santayana Sinforosa, Rivas Antonio, Gadea Dionisia, Negri de Grosso Petrona, Zabaleta de Zuasti Nina, Valdez Ramón, Ferreira Alejandro, Quiroga de Fleitas Petrona, Pera Juan José, Trías María del H., Decera Manuela, Zárate Natalio, González de Bello María, Iguini Sizto, Azcarreaga María, Martínez María Dolores, Mungay Eugenio, Otero María Esther, Alvarez Eordela, Martínez Rufino, Benavides de Mora Margarita, González Elsa Teresa, Bordal Santiago, Choulonian Vartoni, Varela de López Manuela, Ottonello Besio Leticia, Martínez Gabino, Di Matteo Cayetano, Borda Calixto, Acosta Novas de Méndez Teresa, Palermo Nicolás, Stinton Omar, Soria Martiniana, Toledo Sinforeana, Rico Octavio, Aisambiet de Oyenart María, Vigamo Fiorito, López Telmo, Lanzani Héctor Luis, Satragno de López Emilia, Ferreta Gerardo, Zubillaga Mayobre Justina, Cámara Osorio, Fernández Doroteo Bonifacio, Vera Francisco, González Ramón, Juan Fernando, De los Santos Julián, Casullo de Ramos María Cecilia.

11.a Sección —Walther Díaz Alvarez, Angela Calderón Calandria, Héctor H. Hernández, Mario Gamarra, Dumas Roque Pérez, Teresa Pombiano de Serra, Bertha Adelaida Isola, José Salort Brasso, Segundo I. Torres, Sebastián Sacchetti, Teresa Acuña, Juan Bautista Marenco, X. Lilermann, Elida Alcántara, Angela Abetto de Sanguinetti, Vitalino Arellano, Enrique Martínez, Damiana Feijóo de Vidal.

12.a Sección — González Felicidad, Marchetti Norma Noemi, Stachiusky Sofía, Cardozo de Pereyra Antonia, Palma de Montero Silvia, Victoria Juan, Zabala de Díaz Otilia, Díaz Corneli Cipriano, Chouciño Pilar, Capeans de Gómez María de los Dolores, Vera Modesto, Rama José, Quintas Sabina, Vacarezza Esteban José, Zugarramurdi Juana María, Durán de Fernández Antonina, Baladan Blanca Irlanda, Ortiz Alba, López de Barreto Antonia, Di Biase Francisco, Pesce de González Celestina, Costanzo Rafael, Veglio Delia, Ferracano Francisco, Juarena Burgueño Ernesto, Cayanessi de Pitta María, Gaya de Mestre María, González Clara, Alvarez de Fernández Felicia, Messones Ramón, Martínez Angel, Dura Anunciato, Fernández Gladys, Zapata Ernesto Angel, Paz Alicia, Arévalo Clorinda, Cuervo Ares Juan, Pistones de Firpo Dominga, Castro Pallas José, Taberna Francisco, Eguiluz de Pereira Fermina, Delgado de Cambo Laura, Alamilla de Luques Asunción, Romero Fernández Anselmo, Tilve Lorenzo, Rodríguez Rubens, García Jesús, Crocce de Mera Victoria, Torres de Torraza Ana, Rivera Vieytes Rubens, Martínez Custodio, Alvarez Pereda María Teresa, Zanne Nicolás, Arbelo Ferrando, Pérez Arasazú, Deleris Francisco, Zolezzi de Canale Manuela, Sanienk Alejo.

13.a Sección — Müller Eugenia, Delgado Dolores, Carballo Lorenzo, Aharomán Achod M., Santa Cruz Luis Ignacio, Bondanza Camilo, Figueroa María C., Pereyra Severo Bernabé, Villar Carmen, Larrosa María Elisa, Barrera Blanca Elida, Markluna Adama, Arrigoni María F., Castro Carmen, Giloián Garabed, Cardozo Rosa Blanca, Telechea María Teresa, Lasso Lorenzo, Rodríguez María del Cármen, Romero Lenin Gustavo, Lema José, Poggi Pedro, Alcoba Orfilia, Soria Bruma

14.a Sección — Maiztegui Pedro Cipriano, Navarro Gregorio, Díaz José, Larrouy Raúl, Villaurreta de Etcheverry Estanislada, Abraham Luis Emilio Francisco, Almeida Luis Alberto, Pérez Benita, Barbot de Larrosa Ana, Ponce de León María Herminia, Davino Ricardo, Romero Arturo G.

16.a Sección — Justo Vicenta, Fernández Manuela.

18.a Sección — Balsa Carmen, De Antola Malvina Borges, Alzagar Fernanda Martínez, Harreguy Demetrio, Proto Miguel, De Rigola Morera María Adela, Cetinich Pedro, Villamarín Manuela Rodríguez, Lemos Rúbens, Melgarejo Rúbens, Nilia Barbosa Violeta, De Taboas Clemencia Pérez, Fittipaldi Blas, Peragallo Andrés, Spuzzillo Antonio, San Jurjo Juan Carlos, Isrrael Rosa Beldas, Del Castillo Edelmira Alonzo, Moreno Olga. Silveira Marta María, Rubato Luis, López Jesús, Trinchitella Gerardo, Preve Carlos, Possolo Pedro Pablo, Paredes Cantos César Carlos, Lenguas Luis Pedro, Correa Irus, Merenda o Marenda Angel, López Jesús, Croveto Andrés, Queirolo de Figares Emilia, Berruti Carlos, González Mario Pedro, Díaz Jacinta, Buela Jerónimo, Nasif María Elena, Parietti Francisco, Bresque Asucena, Watson Alejandro, Aveite Angel Rúben, Zamora de Larrau Herminia Bruna, Meirelles Francisco Antonio, Villalba Alba, Rocci Juan Carlos, Polcino Antonio, Saletti Julio Alfredo, Brenzi atista, Pérez Matilde, Peláez Fernando Segundo.

20.a Sección — Piña Carlos Alberto, Gil Marta, Rodríguez Walter, Lado Rodríguez Jesús, Acosta Isolina, Villaverde de Iglesias Isolino, Salart María Celia, Anselmo Paladino Juan, Dos Santos Rúben, De la Sierra Jesús, Reabí Pura, Parada Julio A., Furtado Oscar Leopoldo, López Pérez Jesús, Alfaro Julio A., Olguin María, González de Santi Angela, Maciel Francisco Antonio, Olivera de Saavedra María, Constantini Pedro, Franco Julio, Araújo Carmelo, Sacchi de Casale Clementina, Barreto de Urlarte Lorenza, Arcas de Busto Rosa, Larrea Zoilo, Céspedes de Rodríguez Rafaela, Botella Juan Carlos, Grandi de Olivera Rosa María Esther, Bidegain Bernardo, Gutiérrez Oliva, García Rosario, Pérez Julia Elsa, Ruétalo Ricardo.

21.a Sección — Merenda Dorotea, Leiclner Erika Luisa, Ananih Dora, Birriel Salomen, Bloix Jasé, Marek Sayck Adolfo Adam, Alegre Juan, Simón Francisco Félix, Amorín Adela, Fin Gilberto, Sánchez Delmina Genoveva, Cervara Antonio, Arispe Domingo Bernardo, Pérez Avelino, Menoni Ramona, Sastre Fructuosa.

23.a Sección — Brede Eladio, Safons César, Marino de Bloch Alejandro, Agnolfi Alfredo, Eustachio Saturno Lorenzo, Viera José, Crosa Ramón, Bernardelli de Oliva Luisa, Suárez Dolores, Visalli José, Rodríguez Juan Carlos, Vidori Corrado Antonio, Servetti Francisco, Tránsito y González Juan, Marenzo Enrique, Techera Aparicio, Sánchez Mario, Méndez Antonio Idolo, Paseyro Luis Alberto, Marizcurrena Juan Ramón, Ribot Regi Nelly, Medero Aurelio, Cañas Dolores Virginia, Echagüe Ignacio.

24.a Sección—Cabrera José Obdulio, Pereira Domingo, Ramírez Justa, De los Santos de Federico Frigilina, Chiappe Jerónimo, Migues L. Nelson, Churivado María del Carmen, Torres Miguel, Ferreiros Domingo Rufino, España María Aurora, Martínez Félix, Ravera Luis, Duré Deslinda Irma, Rodríguez José, Camejo Nicolás, Suárez Francisco, Olivera Manuel, González Velázquez Dana, Scarpelli Herminio, Alvarez Ramón, Fusaro de Lavin María Elena, Maio de Balbi Rosa, González de Ortiz Rosa, Martínez Pedro Telmo, Díaz María Esther, Cabrera Uberfil, Imia Juan Carlos, Núñez Gregorio Francisco, Jerez Alejandro, Sosa Erlinda, Fernández Teodoro, Lillo Pedro, Cáceres Juan Antonio, Fojo Jacinto, Mena Héctor, Allederri Ciriaca Nicomasa, Banehio Rosa, Rúbens Luis, Devivenzi Marta, Busciazo Juan, Centeno Manuel, Silva Tomás, Vázquez Angel, Cairo Elido, Plada de Lucero Aurora, Paulo Viera Perla, Rodríguez Esteban, Arique de Espinosa María, Rodríguez Félix, Aharez Leoncio, Silva Josefa Matilde, Cabrera Eufemia, Mainarol Armando, Jorge Carlos A., Britos Arturo, Díaz Ramona, Campolo Jorge, Rivero Héctor, Gramosa Roberto, Radonde Magdalena, Muñoz de Perdomo Clotilde, Gularte María.

Paysandú

2.a Sección — Marzo—Cenucian Dionisio, Chaves Ismael Leobardo, Lovatto Bartola.

3.a Sección — Sarasola Senoz de Martina Dorotea, Martínez Julio César, Coppes Juan Bautista.

5.a Sección — Fontora Núñez Juan Francisco.

6.a Sección—De Oliveira Ismael Faustino, Dutra Eusebia María, Palacios Elsa Josefa, Jaime Solemne, Vera Dionisio.

10.a Sección — Etchamendi Estela, Duarte de Massa Paula, Silva Petrona.

11.a Sección — Gorosteguy de Monteguiaga Vicenta, Heredia Juan Andrés Norberto, Vázquez Rivero Eleuterio.

Ría Negro

1.a Sección — Marzo — Orellano de Díaz Victoria, Giustti de Giustti Anunciata, Almirón Adalina, Vespa Ramón, Miguel Luis Alberto Sama, Sebastián Cayetano Serafini, Hilario Pierotti, Anselmo Vidarte, Irene Castillo.
6.a Sección — David Cecilio Ferreira.
9.a Sección — Rodríguez María.

Rivera

1.a Sección — Marzo — Pereira Diamantina, Pereira Walter, Nis Carlos, Morales Jesús, Silva de Silveira Delfina Orfilia, Trujillo María Teresa, Silveira de de los Santos Ana Cándida, Ramos Lizardo, Pereira Juana, Gamarra Zulma, Da Silva de Machado Inés, Lila Mello, Fialho María Enar, Dos Santos Floriana, Sosa Juan, Etoy de Estarnob María, González Ana Gioconda, Vargas Faustino María, Núñez Benigna, Méndez Esteban, Argüello Julia, Moraes Hugo, Alborada Representación, Lallanes Hortensia, Lima Elcio, Dos Santos Adriana, Pereira Ignacia, Wallace Reina, Ferrer Samuel, Bello Domingo, Vargas Juan Antonio, Rocha Albina, Rivero Gregorio, Fernández José, Carrasco María del Carmen, Quevedo Martín, Barao Florencio, Pérsico de Fons Leopoldina, Furtado Justiniano.
5.a Sección — Quiroga Ramón.
6.a Sección — Borges Carneiro Elodia, Techera Eleodoro, Alvez de Fernández María Firme, Rodríguez Rúben, Alvez Wilmar, Irigaray Feliciano.
8.a Sección — Silva Felicia, Ferreira Velloso Ismael, Pecapedra Sara, López Manuel, Ferreira José Pedro, Charón Delfino.
9.a Sección — Juan Slivera de Royal, Benjamina Juárez, Evangelista Traineso, Juan Fontes, Almerindo Leal, Almerinda Leal, Abel Correa.

Rocha

1.a Sección — Marzo — Velázquez Teodora, Sosa Mario, Olivera Blanca Irma, Daguerre, Avelina, Acosta Eufronio, De León Nilda Marina, Corbo de Rodríguez Isolina, Pereyra Blanca, Fernández de Molina Joaquina, Núñez Juan Esteban, Presa Carlos Julio, San Martín Secundino, González de Sosa Auristela, Fedullo Saturnino, Torres Elías Ponsiano, Pereira Modesto, Sosa Ramona, Cardozo Aureliano, Puñales Juan Feliciano, Ravera María Irene, Larminy Julio, De León Adan María, Rodríguez Florencio, Pereyra Lila, Pedraja Hermenegilda, Silva Yolanda.
3.a Sección — Bobadilla Serafín, Bobadilla Hugo, Díaz María Celia, Amaral Hilaria.
4.a Sección — Isa Desideria, Milás Julio César, Carodio Elsa Severiana, Méndez Dylona, Amaral Francisca, Pamby de Larrosa Urbana, Zelayeta Toribio, Molina Walmir.
5.a Sección — Gamenthak Leida Flora, Santos Cecilia Bernardina, Cabrera Juana.
6.a Sección — Vera Pablo Wilson.
7.a Sección — Fajardo Silverio.
9.a Sección — De los Santos de Fernández Luisa, Rivero Noel, García Teresa Eladia.

Salto

1.a Sección — Mayo — Azambuya María Gladys, Carbonel Mauricia, Vasconcellos Pedro Demetrio, Fagúndez Sebastián, Sosa María Ventura, Caraciolo Arriera Atila, Almada Valdemar, Farías Ignacio, Arias Antonio, Sánchez Miguel Angel, Giraldingui de Rangoni Catalina, Valentini Luis, Saccone de Gallino Blanca, Laguna Amalia, Duarte Alvaro, Mendieta Dominga, Graces Antonio Manuel, Suárez Elba Violeta, Velázquez María Aurelia, Ricca Luis, Murguía de Irazoqui Luisa Eufemia, Perantoni Elena Agustina, Aigabella Mateo, Márquez Francisco, Rodríguez Fernando, Castillo Catalina, De los Santos Alba Lucía, De los Santos Enrique, Pintos Félix, Prado Pancracia, Aguirre Miguel Olimar, Rius Graciano, Ramírez Carlos María, Araújo María del Carmen, Silva Anselmo.
2.a Sección — Palermo Ramona, Marconi Teresa, Benítez Mariano, Pérez Olaizola Andrés, Gutiérrez Julia, Martándrea Donato, Silveira Suárez Estela, Rodríguez Mario, Zino de Tanca Teresa, Musetti Venecia, Guarino Juan, Da Rosa Ramón Salvador, Rivas Ramón, Petraglia Urrutty Eduardo René, Barla de Appa Hilda, Delfino de Supparo Cecilia.
3.a Sección — Cabaña Zoila Nieves, Silva Florencia, De los Santos Ana Irene, Zafirain Eleonor Clotilde.
4.a Sección — Suárez Elbio.
5.a Sección — Machado Emiliano, Nogueira Lauro.
6.a Sección — Suárez Meneses María Virgen.
7.a Sección — Sora José María, Trindade Irma, Fernández Matilde, Mendieta X., Coelho Hermonte, Chagas Eugenia, Lima Odila, Ferreira Amelia.
10.a Sección — Méndez Elsa René.

San José

1.a Sección — Marzo — Barceló Dámaso Fermín, Reinaldo Mallada Nicomedes, Bordad Alfredo José, Soto José Antonio, Rodríguez Gamarra José, Viñoli Concepción, Perera Clara Emilia, Ferraro de Perdomo Rosario, Alexandri Nelson Rodolfo, Alvarez de Fernández Juana, Galaretto Florentino Norberto, Mena Basilio, Caró José Luis, Márquez Oscar Omar, Sosa y Vega José, Alexandri Humberto, Sandoval de Peraza Corina, Peraza Eugenio, Conde de Paniagua Zelmira, Di Angelo Juan, Reyes de Uran Irene, Conde de Franco Eufemia, Laesprella de Campino Carolina.
2.a Sección — Martínez Casilda, Lacava Cayetano, Quintana Odonel, Lagos Aurelia, Tejera Nazario Natividad, Moreira Isabelino, Miñio Omar, Bentancor Carmelo Ismael, Algahaim Salien, Correa María, Baquero Victoria, Gandini Amanda, Lurati Amancio, Rodríguez Elisa.
3.a Sección — Emir Orlando Travieso, Rafaela Domínguez de Alfaro.
5.a Sección — Santana Victorio, Félix Nilda Nelly.
6.a Sección — Carballo Ilda, Quevedo María, Larriera Carlos, Curbelo Haydée.
7.a Sección — Cualias Carlos, Fernández Gerardo, Jaureguy Félix Severo, Olgiati de Trulla Angela, González José.

Soriano

1.a Sección — Marzo — Biardo José Ramón, González Ignacio Servando, Pereira Ramón, Maneiro Isaura, Sosa José Luis, Fernández de Godoy Lujarda, Berveriche de Moreno Tomasa, García Juana, Sosa Luis Ignacio, Listur José María, Burjel José, Chelle Alejo, Montero Valentín Wenceslao, Castromán Román Máximo, Nicora Domingo Marcos, Báez Jacinto, Almeida Juana, Barate Baltasar José, Pérez Bernardo, Molina Ramón, Gómez Walter, Aguiar Perfecto Enrique, Ramos Natalia, Baccine Juan Carlos, Aguiar María Esther, Quiroga Pedro, Lapaz Víctor Modesta.
3.a Sección — Rossi Antonio, Biscayzacu Mario, Ortega Berta Marina, Tomasini Emilio, Soutullo José, Durand de Centurión Magdalena, Abrante Lorenzo Doroteo, Orona Tomasa, Lorenzi de Lorenzi Juana, Arballo Modesto Valent n, Viscai Jesús, Viñas Elfa, Guigou Humberto Amadeo.
6.a Sección — Angel Castillo.

Tacuarembó

1.a Sección — Marzo — Serpa Blanca, Barreiro Amaro, Rivero L. María Esther, Arce da Rocha Francisco Solano, Rodríguez Rodríguez Felicia, Techera Techera de Leal Placidina, Silva de León Coca, Hernández Carmen, Vargas Sosa Justa, Alvarez Silva Bonifacio, Barreto Suárez Baldomero, Jakes López Eudoxia, Páez Francisco, Olivera Benítez Santos, López Lucas, Magallanes Omar, Gómez Rosa, Rodríguez Doralisa, Bueno Silva de Pereyra Alberina, Silva Quiroga Inocencia, Cordero Sosa Isabelino, Díaz Núñez Dionisia, Sánchez Suárez Martín, Medinos Francisco, Blanco Marino Melitón, Márquez Lencina José, Rodríguez Rosaura, Giorgetta Juan, Rodríguez Clelia.
2.a Sección — Errecá Bonifacio, Suárez Esther Gladey, Ferreyra María Gladis, Aguiar Simona, Rodríguez Geralda Isabel.
5.a Sección — Olivera Leri, Rivero Albano, Rivero Zaragoza, Hernández Marcos, Paz Francisca.
6.a Sección — Carebra Agullio, González de Bianchinotti Silveria, Britos Eudoxio.
7.a Sección — Pedroso Petrona, Rodríguez Carlos Eduviges.
9.a Sección — González Antonio Mata, Benavídez Pedro, Cufré de Rieffel Fortunata, Monzón Tomás, Curbelo Hermenegildo, Nieves Macario, Monzón Adela.
11.a Sección — Monzón Eduardo Patricio, Cardozo Nereyda.

Treinta y Tres

1.a Sección — Marzo — Gerra Benita, Díaz Haydée, Brun de Francisco, Elosegui Izmendi Martín, Nieves Elías Aurelio, Rocha Serafín Amaro, Machado de Fleitas Horacia, Giró Santiago, Amorín Julio M., Miraballes Bonifacio Catalino José, Espinosa Román, Renaud Emilio, Fleitas de Guebara Josefa, Marichal Juan, Mila María, González Pedro María, Molina Juan Ramón, Méndez Julián, Fasio Roberto Hipólito, Aquino Salvador, Fernández Petrona, Butiérrez Petrona, Bas Horacio, Tracovich Vladimir, Cammay de Hernández Petronila, Rodríguez Juan Leoncio, Mesones Rodolfo, Medina María Rosa, Brun Fructuoso, Peralta Nicasio, Méndez Ricardo, De León Primitivo.
2.a Sección — Almeida Rodríguez María, Barboza Hamlet, Fernández Ramón Marcos, Carbajal Heber Justino.
3.a Sección — Arismendi Adi Victoria.
4.a Sección — González Ramona, Barreto Orosil, Ramírez Juliana.
6.a Sección — Nalerio Luis Alberto, Saracho Jacinta, Machado Cardoso Exaltación, Silvera Florentino, Muñoz Saviniano.
7a. Sección — Maguna Teodoro, Díaz Elena Plácida, De Crossa Madera Gabina.

DOCUMENTOS EN SELLADO Y TIMBRES

En los documentos sujetos a timbres o papel sellado, debe expresarse la fecha y paraje de otorgamiento. Sin ese requisito, no pueden admitirse en ninguna oficina pública.

Todo documento sujeto a timbre puede formularse en papel sellado; en cambio, los documentos que deben extenderse en papel sellado, no pueden suplantarse con timbres.

SECCION AVISOS

TOMO 110 Montevideo, Viernes 24 de Febrero de 1933 Núm. 7963

TARIFA DE AVISOS

Sancionada por el Consejo Nacional de Administración con fecha 19 de Octubre de 1923.

1.º Fíjase como tarifa para la publicación de avisos en el "Diario Oficial" la siguiente:

A) Avisos en general — Por centímetro diario, considerado equivalente a 25 palabras:

De 1 a 3 días	$ 0.40
Por 5 días	" 0.30
Por 10 días	" 0.15
Por 15 días (rectificación de partidas)	" 0.10
Por 15 días	" 0.13
Por 20 días	" 0.10
Por 30 días	" 0.08
Por 60 días	" 0.07
Por 90 días	" 0.06

B) Avisos matrimoniales excepción hecha de los que el Juez de Paz certifica como pobres, por 8 días ... " 2.00

C) Avisos comerciales, ley 26 de Setiembre de 1904, por 20 días ... " 5.00
Excediendo de 4 centímetros, pagarán por cada centímetro de exceso ... " 1.00

D) Avisos de Registro de Marcas de fábrica y de comercio de una columna hasta 6 centímetros, por 15 días. " 7.00
Por cada centímetro de exceso ... " 1.20

E) Avisos correspondientes a Estatutos sujetos a la tarifa de 21 de Abril de 1932.

F) Avisos de remate hasta 20 días (días corridos) ... " 0.20
Por los días que excedan de 20 ... " 0.10

2.º El pago de los avisos se hará en el acto de entregarse los originales no liquidándose cantidad alguna en concepto de comisión. Los avisos oficiales y los judiciales que deben cargarse a costas, podrán cobrarse con posterioridad a su presentación.

TARIFA DE SUSCRIPCION

(Resolución 27 de Febrero de 1929)

Por trimestre	$ 3.00
Por semestre	" 6.00
Por año	" 12.00

VENTA DE NUMEROS ATRASADOS

(Resolución 29 de Octubre de 1931)

Del día	" 0.10
Atrasados	" 0.20
De más de un mes	" 0.50
De más de dos años	" 1.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración

OFICIALES

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA ARMADA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 28

Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 28 para adquirir botines, camisas, fideos, duraznos en almíbar, galletitas de María, etc., destinados a las Cantinas Militares.

Las propuestas se abrirán el día 9 de Marzo de 1933, a las 9 y 30.

Informes en la Sección Adquisiciones, calle Piedras número 111, de 7 y 45 a 12 y 15 (sábados de 8 a 12 horas).

(Cuenta corriente) Feb.23-6344-v.mz.8.

CONTRIBUCION INMOBILIARIA DE LA CAPITAL

(Relación número 14)

Expedientes de edificación y deslindes liquidados. Plazo para el pago de los mismos, sin recargos: treinta días, a contar de la fecha de la presente publicación:

Padrones Nombres
29406 — Daniel Castiglioni.
(148708 — Carmen Esther A. Legaspi.
12595 — Gilberto Perret.
18433 — Manuel Ferreiro.
20004 — María M. Otonello.
(143570 — Antonia Ottonello.
20083 — Miguel Fulgueira.
21816 — Manuel Mujica.
23085 — Esteban Pensado.
(23092 — Carmelo Panaro.
23291 — Isabel y María L. Iphar.
(143482 — Oscar Albini.
23588 — Petrona Bordazar de Giribone.
(143480|81 — Juan y Angel Bordazar.
23678 — Basilio Masbeyriko.
25350 — Fernanda E. Mutuberría.
(135456 — Martina E. de Arcosa.
28430 — Josefina P. de Kadisch.
31918 — Pascualina M. de Restano.
(134935 — Emilio Ledoux.
(148707 — María A. Restano.
32240 — Julián Burgueño.
35174 — Sociedad Centro Progreso de Villa Dolores.
36991 — Lucio Paz
45730 — Santiago Ferreira.
(143472 — Deófanos Pomar.
46486 — Ernesto Pornero.
46568 — Ernesto Pornero.
46727 — Pedro Devicerzi.
(135450 — Mario Perdomo.
(135451 — Agustín A. Brignone.
47894 — María E. Salaberry de Ferrer.
48522|25 — Sociedad de Señoras "San Vicente de Paul".
(48525 — Fidel Loores.
(129529 — Carlos Cetrioni.
(129530 — Florindo Ferrari.
(129530 — Agustín Silvestre.
(129531 — La Iglesia Católica A. Romana.
52306|7 — Aquiles Rizzé.
50206 — Carolina Sienra y Carco.
(143632 — Natividad Más y otros.
55028 — Sagredo y Cía.
57233 — Octavia M. de Abrev.
(135429 — Emilio D. Darcos y otros.
(135430 — Máximo Andrés Yelmi.
57237 — Carolina Matteia de Cerutti.
(148671 — Juan y Manuel Morgada.
57717 — Alfredo J. Darronte.
57754 — Silvestre Bocchi.
(135431 — Alejandro J. Clavier.
(135432 — Lía Clara de García.
57840 — Elías Eliendis.
58176 — Osorio Martirena.
(25610 — Gabriel Tous.
(108934 — María A. Hernández.
58183 — Juana V. Alvarez Daguerre.
58260 — Rosario Arcaso de Cóccaro.
58403 — Antonio Mangino.
(135436 — Juan Carlos Correa.
58429 — Juan Pinciroli.
58513 — J. Fogila.
58686 — Jorge Stecher.
58795 — Julio Inocencio Vera.
(67529 — Pedro A. Font.
58844 — José Luis Martínez Queiroz.
(148675 — Tamen Abi Saab de Daon.
58988 — Harman Grüdler.
59267 — José N. Roisecco.
59301 — Francisco Carrara.
59506 — Rafael Rosés.
59513 — José Greco.
(135438 — Ernesto Damiano.
59520 — Angel Stifanc.
(59520 — Froilana L. de Sánchez y otros.
59751 — Luis H. Panero López.
60192 — Sucesión Juan Ma. Peres y otros.
60361 — Antonio Abrain.
60495 — Alfredo Persicol.
60566 — Ricardo Pablo Damaque.
60675 — Rosa Ordeig de Barriola.
(148478 — Padres Salesianos.
60829 — Duilio J. Guilfo.
60938 — Oreste Zeneira Correa.
(129759 — Usinas Eléctricas del Estado.
(129760 — Oreste Zeneira Correa.
60991 — Omar García Serrato.
61017 — Francisco Vizconte.
61017 — Ubaldo Alberto Genta.
61025 — Andrés Esteban Vizcaya.
(148679 — José Vernengo.
61032 — Lorenzo Rosso.
61052 — Francisco Ottonello.
(135029 — Mario Lucio.
61092 — Angel M. Casas Solla.
61173 — Lechería Kasdorf S. A.
61646 — Lorenzo Lannuzzi.
61826 — Eleuterio Caballero.
(61827 — Emilio F. Camarotta.
(61835 — Giovanni Moggia.
61970 — F. Bozzolo y Piana.
62163 — Juan M. Castro.
62912 — Pedro J. Rebutti.
62861 — Lázaro R. Cattini.
62913 — Juan Cordara.
62955 — Ramón Panuncio.
62968 — Juan Haramburu.
63070 — Inocencio Saravia.
(11437 — Oscar Oliver.
(129537 — Víctor Bruno.
(129538 — Rafael Manzione.
63094 — Carlos E. Cristiani.
63166 — Juan M. Bertore.
63167 — Enrique Coromaldi.
63381 — Ernesto Dodera.
63383 — José Mouja y Ramón Casalás.
63409 — Francisco Piria.
(129459 — Juan Peña.
(129475 — Augusto Willich.
(129477 — Cecilia Silveira.
(129479 — Antenor Dal Monte.
(129480 — Daniel Eiras.
(129492 — José Avalo.
(129501 — Otto Rabe.
(129511 — J. M. Yorchi.
(129524 — Víctor Vázquez Barriere.
(129505 — Julio César Alonso.
63604 — Francisco Rodríguez Esteban.
63666|7 — Arthur Rabe.
63782 — Guillermo Salnnig.
63909 — Ricardo Palau.
64067 — Gustabo Vicolich.
64144 — Juan B. Etchechury.
(64142 — Juan C. Morixe Ibarraz.
64233 — José A. Ucar Blanco.
(143508 — Aníbal Zapicán Falco.
64356 — Isabel Berriolo.
64495 — Rosa Giribaldi.
(143507 — Angel Scalone.
64712 — María L. García Sueta.
(64712 — Paulo Valdez.
(64713 — José García García.
65250 — Jesús Pose Fernández.
65265 — Antonio Laufranco.
65872 — Berta A. Rosetti.
65933 (124057 — Matilde P. de Stanagro.
65954 — Angel Speron.

Los avisos llevan su importe indicado al pie, a excepción de los que no se pagaron: oficinas públicas, judiciales con cargo a costas y edictos de matrimonio con auxiliatoria de pobreza.

La Administración no se responsabiliza por extravíos de grabados que no se retiran 48 *horas después* de repartido el diario.

65960 — José Otero.
65973 — Felipe Ballester Serra.
65948 — Pablo Ricci.
(129540 — Francisco Allegri.
(129541 — Juan Silva.
(129543 — José Silveira.
(129547 — Pedro C. Fonovell.
(129552 — Diego Diana.
(129553 — Antonio Pico.
(129555 — Manuel Fernández.
(129556 — Eduardo Zunía.
(129559 — Enrique Cantonet.
(129564 — Rosa C. de Rodríguez.
(129565 — Luis Bordón.
(129566 — Waych Yamkavski.
(129569 — P. Meyer.
(129573 — Osvaldo Macchi.
(129574 — Paolino Macchi.
(129577 — José Couto.
(129580 — Angel Fuentes.
(129583 — Lorenzo F. D. Mecía.
(129558 — José Cantonet.
(129588 — José Cantonet.
(129588 — Pedro Llamrés.
(129590 — Juan Graziol.
(129597 — Carlos A. Parma.
(129600 — Juan Sántos Vázquez.
(129602 — Francisco Guerrero Peralta.
(129604 — Pedro Oliveri.
(129605 — Mercedes Coitiño Braga.
(129618 — Maximino García.
(129630 — Antonio Mori.
(129637 — Eduardo Zubía.
(129638 — Miguel A. Caprio.
(129645 — M. Zufrategui.
(129650 — Remigio Gattifudi.
(129651 — Wladimiro Karpink.
(129652 — Pedro Tokin.
(129654 — Efigenio A. Umpiérrez.
(129656 — Crispín Ayala.
(129657 — Dora Tegueski.
(129661 — Bartolomé Demaría.
(129664 — Tomás Lamique.
(129668 — Manuel Soto.
(129660 — José M. Fulladosa.
(129659 — Raúl Frechou.
(129675 — Manuel Varela.
(129677 — Juan C. Basilico.
(129686 — Pedro Barrias.
(129687 — Pablo Gómez.
(129688 — Carlos A. Armagno.
65979 — Eliodora H. de Golzio.
66226 — Domingo Curbelo Viña.
66246 — José Eduardo Revello.
66261 — Emilio Mora.
66268 — Emilio Mora.
66303 — Emilio Mora.
66352 — José M. Reyes.
66378 — Francisco Abad.
87780 (66384 — Dante Betinelli.
(66384 — Mateo Castaingts.
66419 — Silvestre Ballestero.
66896 — Andrés Toracido.
66963 — Antonio Strata.
67862 — Carmen P. de Bonilla.
67892 — Luis Magen.
67967 — Juan Debenedetti.
68346 — Juan Manuel Galli.
68517|18 — Víctor Presa.
68549 — Manuel Cameño.
69092 (110998 — Albino Zecchi.
69359 — Lindolfo Otero.
69752 — Jesué Pugliano.
69878 — Pedro Scaglione.
(69846 — Pedro Scaglione.
(69847 — Isaac Malinoff.
72283|4 — Pedro Castro.
(125001 — M. Quintas.
72344|45 — Esteban Carragna.
(148682 — Manuel Iglesias Calbete.
72586 — Bernabela P. de Muñoz.
72588 — Ramón Fernández.
72631 — Domingo P. Volpe.
(135446 — Alejandro J. Spagolla.
72635 — Sociedad Vignolo Hnos.
(129714 — Miguel y María O. Blanzaco.
72690 — José Docampo.
72840 — Francisco Gómez.
72859 — José J. Cavo.
72937 — José Assai.
73023 — Rosa Vico de Valenzuela.
(135442 — Miguel Piego.
(135442 — Eustaquia C. de Valiña.
(135444 — María Vico de Valenzuela.
73031 — Rosendo Fraga.
(85100 — Nicolás Pansardi.
73035 — Eustaquia y Ana Ithurburu.
(148684 — Rafael Cuchiriello.
73046 — Pedro de Santos Fernández.
(129748 — Santiago Ratto.
73037 — Enrique Ramón Morales.
(148685 — Eustaquio Ithurburu.
73054 — Antonio Rodríguez.
(73057 — Antonio Castro.
73114 — Rosa B. de González.
(129761 — Pedro Pettinari.
(129762 — Juan Gulak.
(129764 — Antonio Zugasti.
(73113 — Antonio Algaya.
(73205 — Fernando Lumiro.
(129712 — Antonio Maurrubia.
(129713 — Heriberto Sena.
73219 — Luis E. Lesina.
(129532 — Ventura Gvastavino.
73235 — Leopoldo E. Machado.
(129711 — José M. Domínguez.
73278 — Euladio Giménez.
73279 — Ramón Ramas.
73313 — Manuel García.
73453 — Isidro Cecilio.
(135441 — Luis. Defendi (hijo).
73526 — Pedro Esperben.
(143568 — José D. Labella Gerardi.
73667 — Manuel González García.
(129749 — José María Sanane.
74533 — Alejandro J. Spagolla.
(74532 — Alejo A. Hernández.
73689 — Adolfo Gerle.
73839 — Manuel Balcarcel.
(143569 — Angel C. Rapetti.
74383 — Luis Casas.
(74384 — José Riveiro.
74414 — Malio Manuel Fossati.
74457 — María L. De Chirou.
74504 — Dolores Berriel de Sosa.
74678 — Miguel De Mori.
(148690 — Hagof Chichirian.
(74679 — Soli Buch.
(148686 — Antonio S. Rama.
(148688 — Luisa G. de Bosch.
(148689 — Juan Atehparian.
(148689 — Samuel Babikian.
74790 — Luis Abbadie.
74857 — Manuel Catrufo.
(70067 — José Rivada y Josefa M. de Estévez.
74882 — Jacinto García.
(129758 — L. Cedrés.
75192 — Andrés Deus.
75224 — Sucesión Martín Espelosín.
(148692 — Manuel del Castillo Mangini.
(148693 — María Espelosín.
75264 — María A. Hernández de Trelles.
(143587 — Francisco Ramponi.
75315 — Pascuala A. de Carvalho Lerena.
(143584 — Carlos Eduardo Schinca.
75376 — Celina Muñoz de González.
(135447 — Sucesión Esteban Rodríguez.
75410 — Manuel A. B. Pittaluga.
75478 — Olegario Martínez.
(143592 — Francisca Sagastume.
75548 — Servando Bermúdez.
(125783 — Silvana S. de Fontana.
75640 — Celestino Ithurralde.
(143571 — Carlos Eduardo Schinca.
75670 — Josefina Canavesi de Paternostro.
(75671 — Ciriaco I. Montes de Oca.
75742 — Vicente Arca.
(75743 — Amaro Carve Urioste.
75798 — Severino Ferrari.
(75799 — Carlos Mamberto.
75811 — Alfredo Durán
75841 — Vicente G. Negrone.
(143574 — Dora Victoria Odella.
75851 — Amaro Carve Urioste.
(75853 — Félix Pablo Chinelli.
75956 — Anacleto Núñez.
75996 — Enrique Falco.
(129750 — Antonio J. Mortella.
(129751 — Enrique Falco.
76176 — Segundo Arbelo.
(103442 — Julio Nartayo.
76180 — Josefa Camaño.
(141475 — Angel Giordano.
76185 — María de los Dolores Moreira.
(141474 — David Lemos y otros.
76305 — Juan José Verini
76470 — Juan P. Moreira.
(143607 — Antonio C. Ballebella.
(143608 — Tomás Rodríguez.
(143609 — Bernabé Rodríguez.
(143610 — Vicente y Alfredo Tróccoli.
76471 — Lusano Fernández.
(143620 — Emilio Rodríguez.
(143613 — Rosario Rodríguez.
76859 — Tomás Jense.
81290 — Ramón E. Taboada.
81373 — Isaac Aballuré.
(129697 — N. Luis Giacri.
(129697 — José Iglesias Rivas.
(129698 — José Aluneu.
(129699 — Luisa P. Ferrari.
(129700 — Gabriel Moreira.
(129701 — Antonio Vázquez.
(129702 — Cirilo Priles.
(129703 — Pedro Rubino.
(129707 — Manuel Imadov.
(129704 — Rómulo Castellano.
(129708 — Juan R. Benítez.
(129709 — Pedro Milesi.
(129710 — Pedro Rubino.
81791 — Pablo Ribó.
82090 — Domingo D. Ambrosio.
82928 — Joaquín E. Zarandona.
83044 — Carmelo Florio.
84240 — Fernando Grozzalo.
84309 — Francisco Zapelina.
84623 — Fermín Díaz.
84661 — Bernardo Aguerre.
84804 — Pedro Lausott (hijo).
84859 — Manuel Figueira.
84898 — José Mauro.
84978 — F. Aguilar.
85165 — Saviana V. de Durante.
85166 — Adolfo Yasi.
85336 — Adolfo B. Paina.
85361 — Domingo Derta.
85439 — Félix J. B. Franchi.
85488 — Carlos Cagnola.
85515 — Marcos Rodríguez.
85620 — Agustín Beltrán.
85687 — Gregorio Veiro.
85672 — Amancio Brause.
85680 — Manuel Gazón.
85783 — Alberto Camotto.
85843 — Juan Frau.
86046 — José Golmar.
86048 — Carolina B. de Nordet.
86075 — Pedro Bianchi.
86448 — Luis Fabián.
86560 — Dante Designore.
86593 — Agapito Moreira.
86727 — Delia Moreno.
86952 — Miguel Mulet Bardier.
87060 — Podestá Hermanos.
87238 — Eugenio Pennino.
93649 — Juan De Maestri.
93353 — Pelegro O. Menelto.
97285 — Antonio Puppi Rego.
97475 — Pedro Carozzo.
97714 — Héctor Gómez.
97720 — Luis Sarciele.
97758 — Juan P. Giachello.
99243 — Pablo Arvelo.
101580 — José Tutzo.
102572 — Joaquín Tabárez.
104232 — Lorenzo Pujol.
108118 — Santiago Elena.
109831 — Francisco Tróccoli.
109937 — Manuel López.
110194 — José Bello.
115722 — Francisco Gopar.
(129766 — Sebastián Franco.
118159 — Bujarín Demare.
118536 — Carlos Conserva.
118951 — Fructuoso Pittaluga (hijo).
121388 — José Giacú Goy.
121498 — R. Abadie Soriano.
121508 — Luis Passo.
121514 — Manuel A. Cobas.
121516 — Américo Delucca.
121540 — Benjamín Jurid.
121542 — A. Puyeski.
121894 — Antonio M. García.
122130 — Lucas Acosta.
122132 — Héctor Ramella.
122983 — César Bruzzone.
122987 — Vicente López.
123071 — Cesário C. Céspedes.
123146 — José D. Chifan.
123153 — Juan Gilardo.
125330 — María B. de Cheroni.
125341 — José Valiente Díaz.
125509 — María R. de Lapido.
125919 — Antonio Vega.
129392 — Emiliano Morales.
67283 — Pablo Fontaina.
(67284 — Francisco Amilivia.

Horario: de 7 y 45 a 12 y 15 y desde la hora 15 a la 18.

(Cuenta corriente) Feb.23-6338-v.feb.24.

CONSEJO DE PATRONATO DE DELINCUENTES Y MENORES

LICITACION

Llámase a licitación para el suministro de los siguientes artículos, así como para los trabajos de reparación de la claraboya de la Cárcel Penitenciaría, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Secretaría de la Institución, calle Cuareim número 1281.

Las propuestas extendidas en el sellado de ley, cerradas y lacradas, se recibirán en la expresada Secretaría todos los días hábiles hasta el día 11 de Marzo próximo, a las horas que se indican a continuación:

1.o Cable vulcanizado, cable armado para subterráneo y aisladores: a las nueve horas.

2.o Cien trajes dara libertados: a las diez horas.

3.o Portland: a las diez y treinta.

4.o Reparaciones en la claraboya de la Penitenciaría: a las once horas.

El Consejo se reserva el derecho de aceptar la propuesta más ventajosa o rechazarlas todas. — Montevideo, Febrero 20 de 1933. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Feb.23-6339-v.mz.14.

USINAS ELECTRICAS DEL ESTADO

PROVISION DE CABLES ARMADOS Y CONDUCTORES BAJO PLOMO

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el día 23 de Marzo próximo, a las 16 horas, para proveerse de 30.000 metros de cables armados, de baja tensión y accesorios y de 5.000 metros conductores bajo plomo, de acuerdo con las características y condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar, previo pago de $ 3.00 por cada ejemplar, de la Sección Adquisiciones, calle Uruguay número 980, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 15 horas. — Montevideo, Febrero 20 de 1933. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Feb.21-6284-v.mz.6.

CONSEJO DE SALUD PUBLICA

LICITACIONES PUBLICAS

El Consejo de Salud Pública llama a licitación pública para el suministro de varios artículos, de acuerdo a las listas y pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en esta Oficina,

calle Sierra número 1489 (Sección Licitaciones).

Las propuestas se abrirán en la citada Oficina: el día sábado 25 del corriente, a las 8 y 45, barraca; a las 9, avena laminada; a las 9 y 10, artículos de molino; a las 9 y 20, artículos de fideería (suministro por 3 meses) y a las 9 y 30, jabón y velas (segundos llamados); el día 2 de Marzo, a las 4, impresos; a las 4 y 10, trajes; a las 4 y 25, tejidos y a las 4 y 45, calzado. — Montevideo, Febrero 20 de 1933.

(Cuenta corriente) Feb.22-6334-v.feb.25.

ADMINISTRACION NACIONAL DE COMBUSTIBLES, ALCOHOL Y PORTLAND

LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para la contratación de fletes para el transporte de mercaderías.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento Comercial de esta Administración, calle Rincón número 467.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle Rincón número 424, el día 3 de Marzo de 1933, a las 15 horas. — Montevideo, Febrero 22 de 1933. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Feb.22-6335-v.mz.3.

ADMINISTRACION NACIONAL DE COMBUSTIBLES, ALCOHOL Y PORTLAND

LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para la provisión de rodillos de acero extra pesado para transporte de tambores de nafta.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento Comercial de esta Administración, calle Rincón número 465.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle Rincón número 424, el día 7 de Marzo de 1933, a las 15 horas. — Montevideo, Febrero 17 de 1933. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Feb.17-6171-v.mz.2.

FERROCARRILES DEL ESTADO

LICITACION

Llámase a licitación para la terminación de los movimientos de tierra de la línea férrea en construcción Florida - Sarandí del Yí. Las propuestas se recibirán y abrirán el día martes 7 de Marzo de 1933, a la hora 11, en la Gerencia de los Ferrocarriles del Estado, calle Buenos Aires número 588.

Se pueden consultar los pliegos de condiciones y planos todos los días hábiles de 7 a 12 en la mencionada oficina. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) En.23-5552-v.feb.25.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS

SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 23862

Montevideo, Febrero 8 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, en representación de los señores Barclay y Compañía, de esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección. $7.00 Feb.10-5979-v.mz.1.o.

ACTA N.o 23873

Montevideo, Febrero 11 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Ramón Larreira e Hijos, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 7.a, incluyendo papel de lija para pintores. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Feb.18-6197-v.mz.9.

ACTA N.o 23855

Montevideo, Febrero de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Singer Manufacturing Company, con domicilio en la ciudad de Elizabeth, Estado de Nueva Jersey (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 11.a (agujas para máquinas de coser). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Feb.13 6024-v.mz.3.

ACTA N.o 23883

Montevideo, Febrero 13 de 1933. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de Alexanderwerk A. von der Nahmer Aktien Gesellschaft, de Remscheid (Alemania), han solicitado la renovación de la marca

"ALEXANDERWERK"

para distinguir artículos de las clases 6.a, 8.a y 11.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Feb.15-6095-v.mz.6.

ACTA N.o 23863

Montevideo, Febrero 8 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, en representación de los señores Barclay y Co., de esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección. $7.00 Feb.10-5978-v.mz.1.o.

ACTA N.o 23875

Montevideo, Febrero 11 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los Talleres Metalúrgicos "El Acero", S. A., con domicilio en Sayago, Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca

"EL ORIENTAL"

para distinguir artículos de las clases 6.a, 8.a, 11.a y 24.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Feb.17-6165-v.mz.8.

ACTA N.o 23877

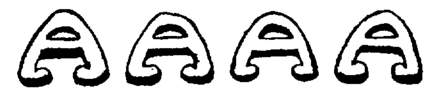
Montevideo, Febrero 11 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de "La Colonial S. A. Ltda.", con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 7.a.— Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Feb.18-6199-v.mz.9.

ACTA N.o 23895

Montevideo, Febrero 17 de 1933. — Con esta fecha el señor Arístides Almeida, apoderado de la "C. I. P. A. Compañía Industrial y de Producción Agrícola, S. A.", de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (arroz y demás cereales elaborados en general, tales como avena triturada y similares destinados a la alimentación). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Feb.20-6242-v.mz.10.

ACTA N.o 23896

Montevideo, Febrero 17 de 1933. — Con esta fecha el señor Arístides Almeida, apoderado de la "C. I. P. A., Compañía Industrial y de Producción Agrícola, S. A.", de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

AAAA

para distinguir artículos de la clase 1.a (arroz y demás cereales elaborados en general, tales como la avena triturada y similares destinados a la alimentación). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Feb.20-6243-v.mz.10.

ACTA N.o 23897

Montevideo, Febrero 17 de 1933. — Con esta fecha el señor Arístides Almeida, apoderado de la "C. I. P. A., Compañía Industrial y de Producción Agrícola, S. A.", de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"GLORIA"

para distinguir artículos de la clase 1.a (arroz y demás cereales elaborados en general, tales como avena triturada y similares destinados a la alimentación). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Feb.20-6244-v.mz.10.

ACTA N.o 23898

Montevideo, Febrero 17 de 1933. — Con esta fecha el señor Arístides Almeida, apoderado de la "C. I. P. A. Compañía Industrial y de Producción Agrícola, S. A.", de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"PICADOR"

para distinguir artículos de la clase 1.a (arroz y demás cereales elaborados en general, tales como avena triturada y similares destinados a la alimentación). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Feb.20-6245-v.mz.10.

ACTA N.o 23889

Montevideo, Febrero 15 de 1933. — Con esta fecha el señor Luis A. Morador, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"OSCILADOR ELECTRONICO "CIRCOSCIL"

para distinguir artículos de la clase (collares de uso terapéutico y fisiológico y medicinales). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Feb.20-6226-v.mz.10.

ACTA N.o 23890

Montevideo, Febrero 16 de 1933. — Con esta fecha el señor S. Yamada, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"TOKIO"

para distinguir artículos de la clase 12.a (lámparas eléctricas y artículos de electricidad). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Feb.20-6227-v.mz.10.

ACTA N.o 23893

Montevideo, Febrero 17 de 1933. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Pablo Ferrando, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"PARALUZ"

para distinguir (cristales de lentes y anteojos y demás artículos de la clase 25.a). — Horacio Arredondo Jefe de Sección.
$7.00 Feb.20-6229-v.mz.10.

ACTA N.o 23894

Montevideo, Febrero 17 de 1933. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Accumulatoren Fabrik Aktien Gesellschaft, Sucursal Buenos Aires", de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado la renovación de la marca

"AFA"

para distinguir artículos de la clase 12.a (baterías, acumuladores y electricidad en general). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00 Feb.20-6230-v.mz.10.

ACTA N.o 23869

Montevideo, Febrero 9 de 1933. — Con esta fecha los señores Eduardo Cooper y Son, apoderados de William Hunt y Sons The Brades Limited, de Inglaterra, han solicitado la renovación de la marca

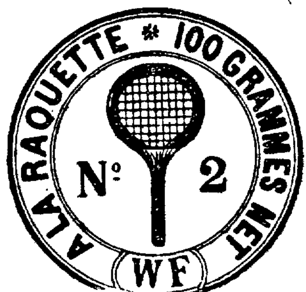


para distinguir artículos de la clase 6.a (cuchillería y herramientas de filo (pero no incluyendo esquiladoras de cabello) llanas de metal, azadas y palas de metal, azadas, azadones y rastrillos, herramientas para desagües, para ingertar y para fundir de metal sin filo, cortante, herramientas de metal, para jardín, sin filo cortante, carritos de mano, de metal, y picos, y herramientas de metal sin filo cortante en general). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Feb.11-5994-v.mz.2.

ACTA N.o 23852

Montevideo, Febrero 6 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Wallaert Freres, con domicilio en Lille (Francia), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 4.a (hilos de algodón, lana o seda). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Feb.13-6023-v.mz.3.

ACTA N.o 23856

Montevideo, Febrero 6 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Singer Manufacturing Company, con domicilio en la ciudad de Elizabeth, Estado de Nueva Jersey (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 11.a (máquinas de coser para uso doméstico e industrial, sus partes y accesorios. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Feb.13-6025-v.mz.3.

ACTA N.o 23858

Montevideo, Febrero 7 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Teodoro H. Legaría, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 1.a y 2.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Feb.14-6061-v.mz.4.

ACTA N.o 23872

Montevideo, Febrero 10 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderado del señor José Deu Pausas, con domicilio en la ciudad de Barcelona (España), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a (vinos, vinos espumantes sidras, cervezas, alcoholes, aguardientes y licores espirituosos diversos). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Feb.16-6140-v.mz.7.

ACTA N.o 23860

Montevideo, Febrero 8 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Société Anonyme Mackechnie, de la ciudad de París (Francia), han solicitado la renovación de la marca

MACKECHNIE

para distinguir artículos de la clase 9.a (sulfato de cobre, productos a base de sulfato de cobre, superfosfatos y toda clase de productos químicos y abonos químicos). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Feb.16-6141-v.mz.7.

ACTA N.o 23881

Montevideo, Febrero 13 de 1933. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la Sociedad Anónima Manufactura de Tabacos Piccardo y Compañía Limitada, de Buenos Aires, ha solicitado la renovación de la marca





para distinguir artículos de la clase 22.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Feb.16-6133-v.mz.7.

ACTA N.o 23880

Montevideo, Febrero 13 de 1933. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la Sociedad Anónima Manufactura de Tabacos Piccardo y Compañía Limitada, de Buenos Aires, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 22.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Feb.16-6134-v.mz.7.

ACTA N.o 23879

Montevideo, Febrero 13 de 1933. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la Sociedad Anónima Manufactura de Tabacos Piccardo y Compañía, Limitada, de Buenos Aires, ha solicitado la renovación de la marca

"LA CUBANA"

para distinguir artículos de la clase 22.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Feb.15-6097-v.mz.6.

ACTA N.o 23884

Montevideo, Febrero 13 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Faraut Hermanos con domicilio en el Manga, Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca

"TOLEDO"

para distinguir artículos de la clase 2.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Feb.20-6231-v.mz.10.

ACTA N.o 23885

Montevideo, Febrero 13 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderado del señor José Gurascier, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



paar distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Feb.20-6232-v.mz.10.

ACTA N.o 23886

Montevideo, Febrero 15 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Tancredo Colongo, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 24.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Feb.20-6233-v.mz.10.

ACTA N.o 23891

Montevideo, Febrero 16 de 1933. — Con esta fecha el señor S. Yamada, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

YAMADA

para distinguir artículos de la clase 12.a (lámparas eléctricas y artículos de electricidad). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Feb.20-6228-v.mz.10.

ACTA N.o 23888

Montevideo, Febrero 15 de 1933. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de la "Compagnie Fermiere de l'Etablissement de Vichy" de París (Francia), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a (un agua mineral). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Feb.20-6240-v.mz.10.

ACTA N.o 23892

Montevideo, Febrero 16 de 1933. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de la Sociedad de Responsabilidad Limitada "J. Thiriez Pere et Fils y Cartier Bresson", de Lille (Francia), ha solicitado el registro de la mar-



para distinguir artículos de la clase 4.a (ver descripción). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Feb.20-6241-v.mz.10.

ACTA N.o 23850

Montevideo, Febrero 4 de 1933. — Con Esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Société Nouvelle de L'Orfevrerie D'Ercuis", con domicilio en la ciudad de París (Francia), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 6.a y 18.a (según se detalla). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Feb.8-5319-v.feb.24.

ACTA N.o 23.854

Montevideo Febrero 5 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Singer Manufacturing Company, con domicilio en la ciudad de Elizabeth, Estado de Nueva Jersey (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 11.a (aceites lubrificantes). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Feb.9-5948-v.feb.25.

ACTA N.o 23876

Montevideo, Febrero 11 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Márquez, Rubio y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca.

"CUCHILLA"

para distinguir artículos de la clase 1.a, yerba mate, en todas sus formas y especies. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección

$7.00 Feb.18-6198-v.mz.9.

ACTA N.o 23874

Montevideo, Febrero 11 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los Talleres Metalúrgicos "El Acero". S. A., con domicilio en Sayago, Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca

"EL ACERO"

para distinguir artículos de las clases 6.a, 8.a, 11.a y 24.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Feb.17-6166-v.mz.8.

ACTA N.o 23907

Montevideo, Febrero 18 de 1933. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de The Sherwin - Williams Company, de Cleveland, Ohio (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

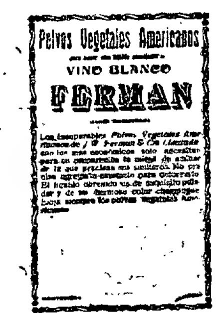
FERROLASTIC

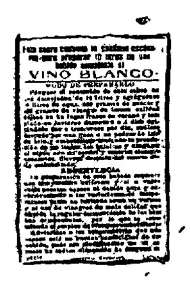
para distinguir artículos de la clase 7.a (pinturas, barnices, lacas y esmaltes). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Feb.21-6283-v.mz.11.

ACTA N.o 23887

Montevideo, Febrero 15 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Jaime Mayor Souza, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca





para distinguir artículos de la clase 1.a (un compuesto de polvos vegetales para la obtención de una bebida semejante de vino blanco). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Feb.21-6286-v.mz.11.

ACTA N.o 23870

Montevideo, Febrero 9 de 1933 — Con esta fecha el señor Enrique Piñeyro, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

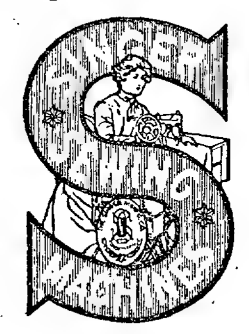
"SUBLIM"

para distinguir artículos de la clase 17.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Feb.11 6006-v.mz.2.

ACTA N.o 23853

Montevideo, Febrero 6 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Singer Manufacturing Company, con domicilio en la ciudad de Elizabeth, Estado de Nueva Jersey (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

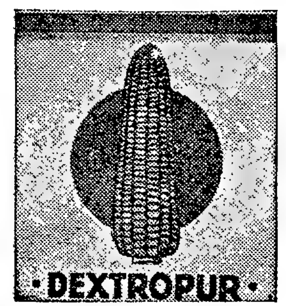


para distinguir artículos de la clase 4.a (toda clase de hilos para coser). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Feb.9-5947-v.feb.25.

ACTA N.o 23859

Montevideo, Febrero 7 de 1933. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de Deutsche Maizena - Werke A. G., de Hamburgo (Alemania), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 1.a y 9.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Feb.9-5939-v.feb.25.

ACTA N.o 23816

Montevideo, Enero 21 de 1933. — Con esta fecha la razón social Cafés, Chocolates Aguila y Productos Saint Hnos., S. A., con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca

"MANISETES"

para distinguir artículos de la clase 1.a (substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Feb.9-5668-v.feb.25.

ACTA N.o 23878

Montevideo, Febrero 13 de 1933. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la Sociedad Anónima Manufactura de Tabacos Piccardo y Compañía Limitada, de Buenos Aires, ha solicitado la renovación de la marca

"REINA VICTORIA"

para distinguir artículos de la clase 22.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Feb.15-6098-v.mz.6.

ACTA N.o 23848

Montevideo, Febrero 4 de 1933. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de la I. G Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Frankfurt, Main (Alemania), ha solicitado el registro de la marca

"ANTHRALAN"

para distinguir artículos de las clases 7.a y 9.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Feb.10-5966-v.mz.1.o.

ACTA N.o 23781

Montevideo, Enero 9 de 1933. — Con esta fecha los señores Deambrosis Hermanos, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"FOX"

para distinguir artículos de la clase 13.a — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Feb.10-5967-v.mz.1.o.

ACTA N.o 23866

Montevideo, Febrero 9 de 1933. — Con esta fecha el señor Orlando L. Vigliani, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 14.a (tacos y suelas de goma y de cuero). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Feb.11-5991-v.mz.2.

ACTA N.o 23882

Montevideo, Febrero 13 de 1933. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la firma Ricardo Algorta, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca

"LOXOL"

para distinguir artículos de las clases 1.a, 6.a y 13.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Feb.15-6090-v.mz.6.

ACTA N.o 23849

Montevideo, Febrero 4 de 1933. — Con Esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Société Nouvelle de L'Orfevrerie D'Ercuis", con domicilio en la ciudad de París (Francia), han solicitado el registro de la marca

SUPERALPACA

para distinguir artículos de las clases 6.a y 18.a (según se detalla). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Feb.8-5918-v.feb.24.

ACTA N.o 23793

Montevideo, Enero 14 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Quinto O. Bianchi, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



"LA MOROCHA"

para distinguir artículos de la clase 22.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Feb.21-6285-v.mz.11.

ACTA N.o 23901

Montevideo, Febrero 17 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Starricco, Despaux y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Feb.22-6311-v.mz.13.

ACTA N.o 23914

Montevideo, Febrero 20 de 1933. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la firma Ricardo Algorta, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"YO - YO"

para distinguir artículos de la clase 10.a (jabones y artículos de perfumería y tocador). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Feb.22-6331-v.mz.13.

ACTA N.o 23871

Montevideo, Febrero 10 de 1933. — Con esta fecha los señores Félix Prados y Salustiano Ginzo, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"ESPAÑA"

para distinguir artículos de la clase 3.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Feb.11-6011-v.mz.2.

ACTA N.o 23864

Montevideo, Febrero 8 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, en representación de los señores Barclay y Co., de esta ciudad han solicitado la renovación de la marca



EL GANADOR

para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Feb.11-6003-v.mz.2.

ACTA N.o 23851

Montevideo, Febrero 4 de 1933. — Con esta fecha el señor Domingo Cauci, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (bizcochos). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Feb.11-5995-v.mz.2.

ACTA N.o 23865

Montevideo, Febrero 8 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, en representación de los señores Barclay y Co., de esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca

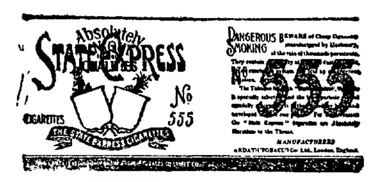


para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Feb.11-6004-v.mz.2.

ACTA N.o 23847

Montevideo, Febrero 3 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Ardath Tobacco Company, Limited, con domicilio en Londres (Inglaterra), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 22.a (tabaco manufacturado en todas sus formas). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Feb.11-6002-v.mz.2.

ACTA N.o 23861

Montevideo, Febrero 8 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Sra. Alphonsine Eugene Coatton, Veuve de Feu Alfred Leon Richard, de París (Francia), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a (productos farmacéuticos especiales o no, objetos para vendajes, desinfectantes y productos veterinarios). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Feb.14-6062-v.mz.4.

ACTA N.o 23867

Montevideo, Febrero 9 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Julio Meillet, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

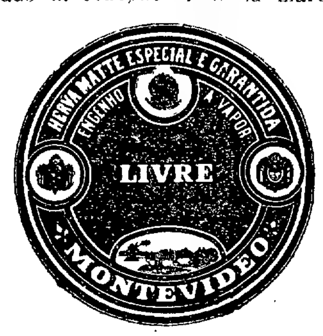
"EL MATEADOR"

para distinguir artículos de la clase 1.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Feb.15-6099-v.mz.6.

ACTA N.o 23899

Montevideo, Febrero 17 de 1933. — Con esta fecha los señores Sucesión de B. R. de Azevedo, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (yerba mate, achicorias, tés, cafés y otras substancias para infusiones y bebidas calientes). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Feb.22-6312-v.mz.13.

ACTA N.o 23905

Montevideo, Febrero 18 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Rolando Queirolo, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Feb.23-6358-v.mz.14.

ACTA N.o 23916

Montevideo, Febrero 21 de 1933. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de Reckitt y Sons Limited, de Kingston Starch Works, Danson Lane, Hulle, en el condado de York (Reino de Inglaterra), ha solicitado la renovación de la marca

"MEPO"

para distinguir artículos de las clases 1.a y 6.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Feb.23-6356-v.mz.14.

ACTA N.o 23906

Montevideo, Febrero 18 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Rolando Queirolo, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Feb.23-6360-v.mz.14.

ACTA N.o 23900

Montevideo, Febrero 17 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Fabio F. Rossi, de la ciudad de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Feb.23-6359-v.mz.14.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 3722

Montevideo, Febrero 15 de 1933. — Con esta fecha el señor Ryff y Co. A. G., de Berna (Suiza), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un traje de sport y baño", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley de 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

$8.00 Feb.23-6372-v.mz.20.

ACTA N.o 3725

Montevideo, Febrero 22 de 1933. — Con esta fecha los señores Eugenio G. Ferdori y Ricardo A. Vidovich, de Montevideo, han solictiado privilegio de invención por el término de nueve años para "Calentador eléctrico para agua, rápido y de acumulación, sistema "Ferdori".", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

$8.00 Feb.23-6373-v.mz.20.

ACTA N.o 3723

Montevideo, Febrero 18 de 1933. — Con esta fecha el señor Armando Guerra, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Preparado químico para marcar labores en telas en general, en cualquier color", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

$8.00 Feb.22-6332-v.mz.18.

ACTA N.o 3718

Montevideo, Febrero 9 de 1933. — Con esta fecha el señor Cloris M. Cambre, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para denunciador de infracciones destinado a facilitar las funciones propias de la Policía de Tráfico de velocidad de los coches automóviles", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

$8.00 Feb.20-6256-v.mz.16.

ACTA N.o 3721

Montevideo, Febrero 14 de 1933. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Marote Hermanos, de Florida, ha solicitado privilegio de invención por el término de 9 años para "Me-

jora en „alpargatas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley del 30 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.
$8.00 Feb.18-6189-v.mz.15.

ACTA N.o 3708

Montevideo, Enero 20 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores José Carlos Bayer con domicilio en la ciudad de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un nuevo tipo de block de hormigón para tabiques, paredes internas divisorias y similares", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley de 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra. Secretario.
$8.00 Feb.16-6142-v.mz.13.

ACTA N.o 310

Montevideo, Febrero 9 de 1933. — Con esta fecha el señor Luis Casales, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de almohadillas de junco para ser usadas en los lugares donde se efectúen espectáculos públicos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo. Director. — Carlos A. Giuffra. Secretario.
$8:00 Feb.14-6067-v.mz.10.

ACTA N.o 3717

Montevideo, Febrero 9 de 1933. — Con esta fecha el señor Orlando L. Vigliani, apoderado del señor Adalberto Hernández-Cid. de Buenos Aires (República Argentina). ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejora en taco de goma para calzado", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.
$8.00 Feb.13-6021-v.mz.9.

ACTA N.o 309

Montevideo, Febrero 9 de 1933. — Con esta fecha los señores M. y J. Debernardis, de Montevideo, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años, para "Productos transportables de cemento armado destinados a la construcción de cercos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.
$8.00 Feb.11-6001-v.mz.8.

ACTA N.o 308

Montevideo, Febrero de 1933. — Con esta fecha la Fábrica Nacional de Tiza, de los señores A. Gori Salvo y Manuel Pasqualetti, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de tiza", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.
$8.00 Feb.13-6022-v.mz.9.

ACTA N.o 3713

Montevideo, Enero 30 de 1933. — Con esta fecha el señor Juan Pedro Lorenzo Tasso, de Mercedes (Departamento de Soriano), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "un nuevo modelo de cocinas económicas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.
$8.00 Feb.8-5901-v.mz.4.

ACTA N.o 305

Montevideo, Febrero 2 de 1933 — Con esta fecha el señor Luis Alfonso, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Aparato de arco voltaico, proyecto es de luz solar y luz ultravioleta e infra - roja", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.
$8.00 Feb.4-5819-v.mz.1.o.

ACTA N.o 304

Montevideo, Febrero 1.o de 1933. — Con esta fecha el señor Federico Engel, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Industria de derivados de alquitrán de hulla", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.
$8.00 Feb.4-5823-v.mz.1.o.

ACTA N.o 3714

Montevideo, Febrero 1.o de 1933. — Con esta fecha el señor Rafael Lanzarini, de Montevideo, ha solicitado certificado de mejora de invención como adicional a la patente número 2676, por el término complementario a ésta, y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 22 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.
$8.00 Feb.3-5796-v.feb.25.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
Carretera Montevideo - Colonia
(Dirección de las Obras: 18 de Julio N.o 841)

Llámase a licitación, por segunda vez, para el suministro de once mil setecientos (11.700) metros cúbicos de pedregullo destinado a la contrucción del pavimento de hormigón del trozo de la carretera Montevideo - Colonia, comprendido entre los kilómetros K. M. 92.000 y K. M. 104.500.

Pliegos de condiciones en la Dirección de las Obras de la carretera Montevideo - Colonia, 18 de Julio número 841 (entresuelo), durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas en la citada oficina el día 4 de Marzo, a las once horas. — Montevideo, Febrero 20 de 1933.
(Cuenta corriente) Feb.22-6336-v.feb.24.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para los trabajos de reparaciones del edificio del Resguardo Central de Salto, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección o en el Concejo Departamental de Salto. Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 18 de Marzo próximo, a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Febrero 21 de 1933. — Carlos F. Bocage, Secretario.
(Cuenta corriente) Feb.23-6343-v.mz.6.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE TOPOGRAFIA
Expropiación para la carretera de Maldonado a Joaquín Suárez

EDICTO — De acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley 3958 se hace saber a los interesados que por decreto del Consejo Nacional de Administración, de fecha 16 de Junio del año próximo pasado, ha declarado expropiado para la carretera de Maldonado a Joaquín Suárez la siguiente propiedad situada en la 16.a sección judicial del Departamento de Canelones:

Propiedad de don Lorenzo Toscano: área de 4763 m.2 y linda: por el Norte y Este, la misma carretera a Suárez: Nordeste, más campo del doctor Prunés (hoy del señor Lorenzo Toscano); Sudoeste y Oeste, más terreno del propio señor Toscano.

Los que se consideren con derecho a los inmuebles expropiados podrán presentar sus observaciones y examinar los planos correspondientes en las Oficinas de la Dirección de Topografía, calle Constituyente número 1428, en las condiciones y plazos que establece el artículo 16 de la ley citada. — Montevideo, Febrero 22 de 1933. — Celina Braga, Secretaria Interina.
(Cuenta corriente) Feb.22-6327-v.mz.4.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Emplazamiento

EDICTO — De acuerdo con lo establecido por el artículo 15, inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912 y ampliación de fecha 3 de Diciembre de 1917 se cita, llama y emplaza al señor Martín Martinicorena o apoderado para que dentro del término de ocho días comparezca ante esta Oficina, calle Uruguay número 822, a oponer las observaciones que crea del caso a la expropiación de 8.700 m.2 de terreno que se destina a la construcción de carretera de acceso al puente sobre el paso de Farías, en el arroyo Cuaró. — Montevideo, Febrero 16 de 1933. — José Pedro López, Secretario.
(Cuenta corriente) Feb.20-6212 v.mz.1.o.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Emplazamiento

EDICTO — De acuerdo con lo establecido por el artículo 15, inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912 y ampliación de fecha 3 de Diciembre de 1917, se cita, llama y emplaza a la señora Magdalena Saraleguy de Lesca o apoderado para que dentro del término de ocho días comparezcan ante esta Oficina, calle Uruguay número 822, a oponer las observaciones que crea del caso a la expropiación de 3 Ha 3240 m 2 de terreno que se destina a la construcción de la carretera de acceso al puente sobre el paso de Farías del arroyo Cuaró. — Montevideo, Febrero 16 de 1933. — José Pedro López, Secretario.
(Cuenta corriente) Feb.20-6213-v.mz.1.o.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Emplazamiento

EDICTO — De acuerdo con lo establecido por el artículo 15, inciso 3.o de la ley de 23 de Marzo de 1912 y ampliación de fecha 3 de Diciembre de 1917, se cita, llama y emplaza al señor Zoilo Reyes o apoderado para que dentro del término de ocho días comparezca ante esta Oficina, calle Uruguay número 822, a oponer las observaciones que crea del caso a la expropiación de 788 m.2 de terreno que se destina para las obras de la carretera al Colorado. — Montevideo, Febrero 13 de 1933. — José Pedro López, Secretario.
(Cuenta corriente) Feb.16-6125-v.feb.25.

MUNICIPALES

CONCEJO DE ADMINISTRACION DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE CEMENTERIOS

Debiendo ser extraídos del sepulcro número 381 del Cementerio del Buceo, propiedad de doña María Juana Salaberry, los restos de Pedro Aranchet, Francisco Moreira, Gervasio Gamboa, Luciano Cabrera, María V. de Harambure, Rómulo Gordillo, Juan Cabrera y los de Severiano Elizalde, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario, se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Febrero 18 de 1933 — La Dirección.
$18.90 Feb.22-6300-v.my.23.

El Juzgado de lo Civil de primer turno ha solicitado un boleto duplicado del sepulcro número 164 del primer cuerpo del Cementerio Central que está a nombre de don Bernardo Suárez.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición dentro del plazo de noventa días, a contar desde la fecha.

Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Enero 18 de 1933. — La Dirección.
$18.00 En.18-5494-v.ab.18.

Debiendo ser extraídos del nicho número 91 del segundo cuerpo del Cementerio Central, propiedad de doña Elvira Roel de Fabbio, los restos de Juan Parullo, José Rodríguez, Paulo Farías, Roberto Migues, Luisa Sassi de Baufi, Teresa Labadía y los de Teresa Migues, se previene a los interesados, que tienen 90 días de plazo para trasladarlos a otro local: en caso contrario, se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Noviembre 23 de 1932 — La Dirección.
$21.60 Nov.28-4249-v.feb.28.

Debiendo ser extraídos del sepulcro número 2271 del Cementerio del Buceo propiedad de doña Natividad González de Argul y de don Gaspar Mario Argul, los restos de Sidharta Alvarez, Juana de los Santos de García, Catalina Polero, María E. de Fontanares, Fermina María Laurito, Antonio Rodino, Alejandro M. Ballestrino Elsa Fermina Laurito, María Elena Ballestrino, Carolina G. de Isabella, Sebastiana A. de Alia, Elbia Violeta Pasamonte, José Rotondo, Frederich Pasamonte Rosa R. de Bozzo, Luis Larrouz, María Rosa P de Balseiro, Juan Rodríguez Suárez, Carlos Ribassi, Francisco Rizzo, Angel Ferreiro, Juan Canto, Leonor Solano de Canto, Cayetano Saldías, Antonio Fontanares, Raúl Sapiola, Andrés Montado y Eugenio Delacroix y los de María del Carmen Ferreiro Iraola, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local; en caso contrario, se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Noviembre 17 de 1932. — La Dirección.
$32.40 Dic.7-4564-v.mz.7.

Don Domingo Aramburu, propietario del sepulcro número 314 del Cementerio del Paso del Molino, ha solicitado un boleto duplicado de esa sepultura. Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho, deduzcan la acción correspondiente, ante esta repartición, dentro del plazo de noventa días, a contar desde la fecha.

Si no hay oposición, se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1932. — La Dirección.
$14.40 Dic.7-4549-v.mz.7.

CONCEJO DE ADMINISTRACION DEPARTAMENTAL DE FLORES
DESVIO DE CAMINO

EDICTO — Se hace saber al público que ante este Concejo de Administración se ha

presentado doña Dominga I. de Bidondo solicitando permiso para desviar un camino en una fracción de campo que posee en la 6.a sección de este Departamento, que linda: al Norte, con César Echeguía; al Sur, con Pedro L. Ramos; al Este, con cuchilla Villas Boas y al Oeste, con sucesión Máximo Peláez.

De acuerdo con lo determinado en el artículo 687 del Código Rural y a sus efectos se hace la presente publicación por treinta días, advirtiéndose que los vecinos tienen derecho a oponerse a las gestiones de dicho desvío. — Trinidad, Febrero 20 de 1933. — Alfredo Puig Spangenberg, Vicepresidente. — Cyro Ciompi, Secretario.

$11.60 Feb.20-6262-v.mz.28.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 14 del mes de Febrero del año 1933, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JACOBO TUREK, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión vendedor, de nacionalidad polaco, nacido en Bialystok, domiciliado en la calle Piedras número 539, y doña ZALI APTER, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad rumana, nacida en Borsha, domiciliada en la calle Piedras número 539.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. $2.00 2982-v.feb.28.

En Montevideo y el día 13 del mes de Febrero del año 1933, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUMERSINDO L. DE MELLO, de 53 años de edad, de estado soltero, de profesión chofer, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Rivera, domiciliado en la calle Cerrito número 272, y doña ISABEL RODRIGUEZ, de 45 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Rivera, domiciliada en la calle Cerrito número 272.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Ofcina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. — De oficio. — Conste. — Alvarez Cina. (Gratis) 2983-v.feb.28.

En Montevideo y el día 13 del mes de Febrero del año 1933, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PAULINO QUINTERO, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Artigas, domiciliado en la calle Wáshington número 125, y doña MARIA ESTER MORALES, de 13 años de edad, estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Wáshington número 125.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. — De oficio. — Conste. — Alvarez Cina. (Gratis) 2984-v.feb.28.

En Montevideo y el día 16 del mes de Febrero del año 1933, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON ESTECHE, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión sastre, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de San José, domiciliado en la calle Wáshington número 1275, y doña MARIA ELENA GONZALEZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de San José, domiciliada en la calle Colón número 1466.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. — De oficio. — Conste. — Alvarez Cina. (Gratis) 2985-v.feb.28.

3.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 20 del mes de Febrero del año 1933 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PAULO KIANOVSKY, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión carnicero, de nacionalidad ruso nacido en Ukrania, domiciliado en la calle Ituzaingó número 1326, y doña IDA HERSKOVITS, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad rumana, nacida en Maramures, domiciliada en la calle Ituzaingó número 1326.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé Oficial del Estado Civil. $2.00. 3009-v.mz.2.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Febrero del año 1933 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUILLERMO MARQUEZ, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Reconquista número 340, y doña CARMEN DORA FERNANDEZ CRUZET, de 16 años de edad, de etsado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Reconquista número 340.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. —Luis Barbé, Oficial del Estado Civil. $2.00. 2959-v.feb.25.

4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 12 del mes de Febrero, del año 1933, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don YACO YAKAR, de 27 años de edad, de estado sotlero, de profesión comercio, de nacionalidad otomano, nacido en Siberia, el 15 de Diciembre de 1905, domiciliado en la calle Julio Herrera y Obes número 1151, y doña SARA CARRACO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad otomana, nacida en Aydín, el 11 de Diciembre de 1910, domiciliada en la calle Julio Herrera y Obes número 1123.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. $2.00. 2958-v.feb.25.

5.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 15 del mes de Febrero del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SAMUEL ROTKIER, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión aparador, de nacionalidad polaco, nacido en Izbica, domiciliado en la calle Isla de Flores número 1045, y doña MARIA LERER GITLA, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad polaca, nacida en Izbica, domiciliada en la calle Isla de Flores número 1045.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil. $2.00. 2977-v.feb.27.

6.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 16 del mes de Febrero del año 1933, a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MOREIRA, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionaildad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Mercedes número 1082, y doña JULIA MAÑANA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Mercedes número 1082.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería Oficial del Estado Civil. $2.00 2998-v.mz.1.o.

En Montevideo y el día 15 del mes de Febrero del año 1933, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MODESTO SOTO, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Salto, domiciliado en la calle Galicia número 1265, y doña CANDELARIA PEREYRA, de 40 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Rocha, domiciliada en la calle Galicia número 1265.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Ferrería. $2.00 2999-v.mz.1.o.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Febrero del año 1933, a las 12 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICENTE BLANCO, de 18 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Mercedes número 1303, y doña EMILIA BENITEZ, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Durazno, domiciliada en la calle Mercedes número 1303.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil. $2.00 2944-v.feb.24.

En Montevideo y el día 14 del mes de Febrero del año 1933, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NICOLAS HERCZ, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad húngaro, nacido en Agtelik, domiciliado en la calle Paysandú número 1268, y doña MARIA [illegible]OHSZ, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad rumana, nacida en Lugoj, domiciliada en la calle Paysandú número 1268.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil. $2.00 2945-v.feb.24.

7.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Cordón y el día 16 del mes de Febrero del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOVINO OVALLE ABELLA, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad español, nacido en la provincia de León, domiciliado en la avenida 18 de Julio número 949, y doña ITALIA URUGUAYA LAURINO, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión ocupaciones del hogar, de nacionalidad uruguaya, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Médanos número 158.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina en la de la 1.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 2980-v.feb.28.

El el Cordón y el día 15 del mes de Febrero del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS VINHAS MANGABEIRA, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión estudiante, de nacionalidad brasileño, nacido en la ciudad de Bagé (Río Grande del Sur), domiciliado en el Hotel Florida, y doña MARIA ANTONIETA SOUZA NETTO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión ocupaciones del hogar, de nacionalidad brasileña, nacida en la ciudad de Bagé (Río Grande del Sur), domiciliada en la calle Gaboto número 1191.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 1.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 2946-v.feb.24.

En el Cordón y el día 14 del mes de Febrero del año 1933. A petición de los interesados shago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JAIME MATIAS CARRAU, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la avenida 18 de Julio número 1732, y doña MARIA CELIA OLASCOAGA SILVEYRA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión ocupaciones del hogar, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle San José 1494.

En fe de lo cual intimo a os que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 2947-v.feb.24.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 19 del mes de Febrero del año 1933, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NICOLAS OLITA, de 40 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Batoví número 2237, y doña ELOISA MARIA FREIRA, de 32 años de edad, de etsado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Lavalleja, domiciliada en la calle Batoví número 2237.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Ofcina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 2994-v.mz.1.o.

En Montevideo y el día 19 del mes de Febrero del año 1933, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyetcado unirse en matrimonio don JOSE JORGE IROZ, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión militar, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Martín García número 1232, y doña OFELIA UBAL DIAZ, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión educacionista, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Martín García número 1232.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 2995-v.mz.1.o.

9.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Colón y el día 20 del mes de Febrero del año 1933 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BLAS DEL DUCA, de 55 años de edad, de estado viudo, de profesión comercio, de nacionalidad italiano, nacido en Italia, domiciliado en la 8.a sección de Montevideo, y doña MARIA SASSONE de 54 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Italia, domiciliada en Villa Colón.

En fe de lo cual intimo a os que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. $2.00. 3008-v.mz.2.

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 17 del mes de Febrero del año 1933, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS MAURICIO LOUBEJAC, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Londres número 3620, y doña OLGA RENEE NUBEL, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliaa en la calle Industria número 3610.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 2990-v.feb.28.

En Montevideo y el día 17 del mes de Febrero del año 1933, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN PASTORINO, de 78 años de edad, de estado viudo, de profesión jubilado, de nacionalidad italiano, nacido en Savona, domiciliado en la calle Gobernador Viana sin número, y doña CATALINA PERETTI, de 49 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Colonia, domiciliada en la calle Gobernador Viana sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 2991-v.feb.28.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Febrero del año 1933 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN RAMON ESPINOSA, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Cerro Largo, domiciliado en la calle F. Sanguinetti número 2421, y doña PETRONA FARIAS, de 20 años de edad de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Cerro Largo, docimiliada en la calle F. Sanguinetti número 2421.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Bajac. (Gratis). 2964-v.feb.27.

En Montevideo y el día 14 del mes de Febrero del año 1933 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ISIDRO SANTANA RODRIGUEZ, de 40 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad español, nacido en Las Palmas, domicilado en el camino Carrasco número 4287, y doña LUISA HERVADA, de 35 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Valladolid, domiciliad en el camino Carrasco número 4287.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00. 2965-v.feb.27.

En Montevideo y el día 15 del mes de Febrero del año 1933 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO AITA, de 30 años de edad de estado soltero, de profesión ebanista, de nacionalidad italiano, nacido en Cosenza, domiciliado en la calle Gobernador Viana número 2343, y doña BLANCA ELIDA UMPIERREZ, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Tacuarembó, domiciliada en la calle Gobernador Viana número 2343.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00. 2966-v.feb.27.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Febrero del año 1933 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO PIANTANIDA, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle A. Abreu número 2315, y doña JUANA MARIA FIGUEREDO, de 21 años de edad de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en la calle A. Abreu número 2315.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00. 2967-v.feb.27.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Febrero del año 1933 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS ALBERTO REY, de 24 años, de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Purificación número 28, y doña ANGELA GONZALEZ, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Purificación número 28.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00. 2968-v.feb.27.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Febrero del año 1933 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CARLOS GAYO MARTINEZ, de 31, años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Industrias número 3551 y doña BLANCA SATURNINA APOLO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Cerro Largo, domiciliada en la calle Industria número 3551.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00. 2969-v.feb.27.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Febrero del año 1933 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN HARISTORY, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión lustrador, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Marco Aurelio número 3934, y doña MARIA ATANASIA GIMENEZ, de 22 años de edad de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Marco Aurelio número 3934.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00. 2970-v.feb.27.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Febrero del año 1933 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO ERNESTO PISON, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Durazno, domiciliado en la calle Larrañaga número 2720, y doña MARGARITA TEXEIRA, de 20 años de edad de estado soltera, deprofesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Salto, domiciliada en la calle Larrañaga número 2720.

En fe de lo cual intimo a os que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Bajac. (Gratis). 2971-v.feb.27.

11.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 20 del mes de Febrero del año 1933, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANDRES NICOLAS MERIALDO, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en la calle Juan Carrara número 3531, y doña MARIA JOSEFINA ZAFFARONI, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en este Departamento, domiciliada en la calle Juan Carrara número 3531.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 2997-v.mz.1.o.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Febrero del año 1933 a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CHIROU, de 30 años de edad, de estado soltero, deprofesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en este Depar-

tamento, domiciliado en la calle Fonseca número 40, y doña TEODORA DOMINGA FRACHIA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la 2.a sección del Departamento de Lavalleja, domiciliada en la calle Fonseca número 40.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00. 2979-v.feb.27.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 8 del mes de Febrero del año 1933, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARMELO SUAREZ, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Rocha número 2572 y doña GENEROSA FERNANDEZ, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Orense, domiciliada en la calle Domingo Aramburú número 1357.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 2986-v.feb.24.

En Montevideo y el día 19 del mes de Febrero del año 1933, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL ADOLFO GOLDARACENA, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión fotograbador, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Rocha número 2491, y doña MARIA ANGELICA DRAYO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Rocha número 2443.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 2987-v.feb.28.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Febrreo del año 1933 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARIO JESUS ARAN, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Aréchaga número 3315, y doña ESTHER ALCIRA D'ARGENIO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión educacionista, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domicilada en la avenida General Flores número 2942.

En fe de lo cual intimo a os que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 2972-v.feb.24.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Febrero del año 1933 a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BER GUETZKY, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión lustrador, de nacionalidad ruso, nacido en Ukrania, domicilado en la avenida General Flores número 2720, y doña ANA GERCHVALD, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad rusa, nacida en Krimea, domicilada en la avenida General Flores número 2835.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00. 2973v.feb.27.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Febrero del año 1933 a las 10 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO GUARCHES, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión pintor, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Soriano, domiciliado en la calle Yaguarí número 2015, y doña SIXTA IRMA VIDEIA, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Durazno, domiciliada en la calle Araycuá número 1971.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Ofical del Estado Civil. $2.00. 2974-v.feb.27.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Febrero del año 1933 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARCOS EUFEMIO ARAUJO, de 23 años, de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Rocha, domiciliado en la calle Mariano Moreno número 2328, y doña MIGUELINA SARA RODRIGUEZ, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle M. Moreno número 2328.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos.— Conste. — Reyes Lerena.

(Gratis). 2975-v.feb.27.

En Monteviedo, y el día 17 del mes de Febrero del año 1933, a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AVELINO RODRIGUEZ, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle Caraguatay número 2068, y doña CELIA LOPEZ, de 27 años de edad de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domicilad en la calle Caraguatay número 2068.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos.— Conste. — Reyes Lerena.

(Gratis). 2976-v.feb.27.

13.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Cerro y el día 20 del mes de Febrero del año 1933, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GALO ARROYAL, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Treinta y Tres, domiciliado en la calle Méjico número 294, y doña MARIA DELIA AGUERRE, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta sección, domiciliada en el Bajo Valencia.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 3004-v.mz.1.o.

14.a Sección del Depto. de Montevideo

En Paso del Molino y el día 19 del mes de Febrero del año 1933, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FAUSTINO MEDINA, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones el 20 de Setiembre de 1903, domiciliado en la calle Zapicán número 2731, y doña JUANA LOVENER, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires el 15 de Octubre de 1907, domiciliada en la calle Zapicán número 2731.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 3000-v.mz.1.o.

En Paso del Molino y el día 19 del mes de Febrero del año 1933, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TOMAS DE AQUINO GONZALEZ, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones el 7 de Marzo de 1901, domiciliado en la calle Caridad número 1327, y doña JOAQUINA SOFIA ALONSO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo el 18 de Setiembre de 1908, domiciliada en la calle Caridad número 1327.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. — Ley de 17 de Marzo de 1913. — Conste. — Macchiavello.

(Gratis) 3001-v.mz.1.o.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 21 del mes de Febrero del año 1933 a las 10 y 50 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ANTONIO VAZQUEZ, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión militar de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Cebollatí número 1995, y doña BLANCA IRIS PETRIDES, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo domiciliada en la calle Sierra número 1697.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00. 3006-v.mz.2.

En Montevideo y el día 18 del mes de Febrero del año 1933, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SENON GONZALEZ, de 38 años de edad, de estado viudo, de profesión pintor, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de San José, domiciliado en la calle Joaquín Requena número 1475, y doña MARIA ESTER MAYER, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Guadalupe número 2093.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. 2.00 3005-v.mz.1.o.

En Montevideo y el día 16 del mes de Febrero del año 1933, a las 11 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARMIN MURGUIONDO, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión abogado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Florida, domiciliado en la calle J. D. Jackson número 1282, y doña MARIA ELENA COURTOISIE, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Guaná número 1922.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 981-v.feb.28.

En Montevideo y el día 14 del mes de Feberro del año 1933, a las 10 y 30 horas. A petición de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO BRAULIO YANIVELI, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en el barrio Jardines del Hipódromo número 39, y doña GILBERTA PERDOMO, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida, en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Defensa número 1827.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil $2 00 2949-v.feb.24.

En Montevideo y el día 15 del mes de Febrero del año 1933, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO ROTONDARO, de 37 años de

edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Tristán Narvaja número 1126, y doña ANGELA GUBITOSI, de 36 años de edad, de estado soltera de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle San Salvador número 1861.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 2950-v.feb.24.

En Montevideo y el día 8 del mes de Febrero del año 1933, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BRUNO MERCANT, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en Mallorca, domiciliado en la calle Isla de Flores número 1769, y doña MERCEDES LANDEIRA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Yaro número 1168.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 2951-v.feb.24.

En Montevideo y el día 8 del mes de Febrero del año 1933, a las 10 y 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO URIZAGA, de 42 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Colonia número 1771, y doña MARIA LUISA MALLO, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Colonia número 1771.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 2952-v.feb.24.

En Montevideo y el día 7 del mes de Febrero del año 1933, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALEJANDRO VICENTE FASCIOLI, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Cerro Largo número 1861, y doña MARIA MARGARITA BALERIO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Cerro Largo número 1865.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 2953-v.feb.24.

16.a Sección del Depto. de Montevideo

En Paso de la Arena y el día 18 del mes de Febrero del año 1933, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARIA DIAZ, de 39 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en España, domiciliado en Rincón del Cerro, y doña MARIA ANGELICA LASALLE, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Melilla, domiciliada en Rincón del Cerro.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Carlos Petit García de Zúñiga, Oficial del Estado Civil. $2.00 3003-v mz.1.o.

17.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 11 del mes de Febrero del año 1933 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO JUAN TRINIDAD, de 2? años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta sección el 24 de Junio de 1907, domiciliado en esta sección, y doña MARIA LUISA SALABERRY, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta sección el 4 de Abril de 1906, domiciliada en esta sección.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ponce de León, Oficial del Estado Civil. $2.00. 2960-v.feb.25.

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 20 del mes de Febrero del año 1933 a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN PEDRO GIL, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Requena número 979 y doña DOLORES LUCIA TATO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad cubana, nacida en Cuba, domiciliada en la calle Coloñó número 2580.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00. 3016-v.mz.2.

En Montevideo y el día 19 del mes de Febrero del año 1933, a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DIEGO IGNACIO CABRERA, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en San Ramón, domiciliado en la calle Juan R. Gómez número 2538, y doña MARIA BLANCA POLERO, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Charrúa número 2158.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 10.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00 2992-v.feb.28.

En Montevideo y el día 19 del mes de Febrero del año 1933, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SAVERIO CASELLA, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión labores, de nacionalidad italiano, nacido en Italia, domiciliado en la calle J. Requena número 1476, y doña MARIA ROSA SARAVI, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Mercedes, domiciliada en la calle Palmar número 2132.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00 2993-v.feb.28.

En Montevideo y el día 17 del mes de Febrero del año 1933 a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LEONARDO JUAN HAGGER MANNING, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad inglés, nacido en Inglaterra, domiciliado en la calle Presidente Berro número 867, y doña MARIA TERESA APESTEGUY, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad paraguaya, nacida en Paraguarí, domiciliada en la calle F. Vidal número 658.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00. 2978-v.feb.27.

En Montevideo y el día 15 del mes de Febrero del año 1933, a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICTOR ANTONIO TEDESCA, de 49 años de edad, de estado soltero, de profesión confitero, de nacionalidad italiano, nacido en Potenza domiciliado en la calle Maldonado número 2659, y doña CATALINA MONACO, de 37 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Italia, domiciliada en la calle Libertad número 2471.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00 2954-v.feb.24.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 19 del mes de Febrero del año 1933, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARCELINO LAMARQUE, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Blandengues número 1808, y doña DOLORES GARCIA, de 17 años de edad, de estado soltera de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Blandengues número 1808.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 2988-v.feb.28.

En Montevideo y el día 19 del mes de Febrero del año 1933, a las 9 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO CERONI, de 30 años de edad, de estado soltero, de porfesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Hocquart número 2027, y doña ODILIA ROBA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en la calle Isla Gorriti número 1977.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 2989-v.feb.28.

En Montevideo y el día 15 del mes de Febrero del año 1933, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OSCAR DURAN GIL, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Mercedes número 1726, y doña ITALA ROCHA FERRARINI, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle República número 2073.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 2955-v.feb.24.

En Montevideo y el día 5 del mes de Febrero del año 1933, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGUSTO MENDEZ, de 29 años de edad, de estado soltero de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Oviedo, domiciliado en la calle Juan Paullier número 2333, y doña MELIDA CORBO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Maldonado, domiciliada en la calle Juan Paullier número 2333.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 2956-v.feb.24.

20.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 13 del mes de Febrero del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EMILIO CASTELLANO de 51 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en Mesina, domiciliado en la calle Conciliación número 4287, y doña VICTORIA RODRIGUEZ, de 48 años de edad, de estado soltera de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el

Departamento de Durazno, domiciliada en la calle Conciliación número 4287.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00. 3010-v.mz.2.

En Montevideo y el día 18 del mes de Febrero del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AMERINO MONDINI, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión industrial, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle J. Llupes número 134, y doña MARIA T. VARESINI, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle India Muerta número 4161.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00. 3011-v.mz.2.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Febrero del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MODESTO CASTRO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle R. Indarte número 291, y doña PIEDAD ALBARENGA, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental nacida en el Departamento de Durazno, domiciliada en la calle R. Indarte número 291.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Martínez. (Gratis). 3012-v.mz.2.

En Montevideo y el día 20 del mes de Febrero del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR SANTOS, de 45 años de edad, de estado divorciado, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Maldonado, domiciliado en la calle Ascasubí número 15 y doña CLAUDIA ALBARENGA, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Florida, domiciliada en la calle Ascasubí número 15.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Martínez. (Gratis). 3013-v.mz.2.

En Montevideo y el día 15 del mes de Febrero del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BENIGNO COTELO, de 25 años de edad, de estado soltero de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Ascasubí número 22, y doña NORBERTA ACEVEDO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental nacida en Las Piedras, domiciliada en la calle Ascasubí número 22.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Martínez. (Gratis). 3014-v.mz.2.

21.a Sección del Depto. de Montevideo

En Sayago y el día 19 del mes de Febrero del año 1933, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AGAPITO BARNADA, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión gomero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Lavalleja, domiciliado en la calle Antonio Díaz número 156, y doña MAGDALENA MERIDA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de San José, domiciliada en la calle Antonio Díaz número 337.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 2996-v.mz.1.o.

En Sayago, y el día 16 del mes de Febrero del año 1933 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ABEL JOURDAN, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión pastor evangélico, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Colonia, domiciliado en la avenida Peñarol número 1275, y doña RUT ADELA ISABEL PEREZ, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión educacionista, de nacionalidad oriental, nacida en Peñarol, domiciliada en la calle Edison número 452.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil.

$2.00. 2957-v.feb.25.

23.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 21 del mes de Febrero del año 1933 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HUGH ERNEST MAYBROOK, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad inglés, nacido en Londres domiciliado en la calle Colonia número 2277, y doña VIRGINIA BRIGNOLE, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Cufré número 1649.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot Oficial del Estado Civil. $2.00. 3015-v.mz.2.

En Montevideo y el día 19 del mes de Febrero del año 1933 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELICIANO EUSTAQUIO ALBA, de 48 años de edad, de estado viudo, de profesión empleado, de nacionalidad español (ciudadano legal), nacido en Andalucía, domiciliado en la calle Spikerman número 2156, y doña AGUSTINA CAPRETTI de 33 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Azul, domiciliada en la calle Spikerman número 2156.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Klot. (Gratis). 3007-v.mz.2.

En Montevideo y el día 9 del mes de Febrero del año 1933, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE PEDRO IZA NOGUEIRA, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión militar, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Treinta y Tres, domiciliado en la calle Dante número 2304, y doña MARIA AMELIA FABREGAT CUNEO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Dante número 2304.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. $2.00 2962-v.feb.24.

En Montevideo y el día 12 del mes de Febrero del año 1933, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS PEDRO MORIXE, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Joaquín Requena número 1729, y doña IRMA ISABEL CORREA, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Joaquín Requena número 1729.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Klot. (Gratis) 2963-v.feb.24.

24.a sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 17 del mes de Febrero del año 1933, a las 11 y 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EUSEBIO PEREZ ORCAJO, de .. edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Lavalleja, domiciliado en la calle Juan P. Laguna número 3476, y doña LUISA PERUZZO, de 37 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Juan P. Laguna número 3476.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — O. Terra, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Terra. (Gratis) 3002-v.mz.1.o.

En Pocitos y el día 16 del mes de Febrero del año 1933, a las 9 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CORNELIO ROSA BERON, de 54 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad argentino, nacido en Paraná, domiciliado en la calle 2 de Mayo número 1533, y doña CELESTINA ILIA GORLERO GOMEZ, de 40 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle 2 de Mayo número 1533.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — O. Terra, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Terra. $2.00 2961-v.feb.25.

JUDICIALES

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Eustasio de Aurrecochea y de don Mario Eustasio de Aurrecochea Cuomo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 23 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Feb.23-6380-v.mz.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Josefina o Serafina Bovio, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 21 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Feb.23-6364-v.mz.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Bautista Gatti, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 21 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Feb.23-6365-v.mz.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan E. o Juan Eugenio Larrañaga, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón

número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 21 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Feb.23-6366-v.mz.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Angela Celsola de Feliciano, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 18 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Feb.23-6367-v.mz.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Manuela Rasilla de Mac Gregor, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 18 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Feb.23-6368-v.mz.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Sixto Alonso Cabrera, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 18 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Feb.23-6369-v.mz.8.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos "Julio E. González contra María Valentina Castellanos de Sacarelo. Ejecución de hipoteca" y especialmente en la tercería de dominio deducida a nombre del incapaz Arturo Castellanos, se cita, llama y emplaza a doña Agustina Antúnez Castellanos para que comparezca a estar a derecho en los mencionados autos, por ante este Juzgado, calle Rincón número 472, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 16 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$6.00 Feb.23-6363-v.mz.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Ascención o Anunciación Robaina de Bermúdez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472 a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 9 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Feb.23-6092-v.mz.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Magdalena Isidora Imoda, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 17 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Feb.22-6309-v.mz.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Dolores Lalinde de Aquino, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 9 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Feb.18-6105-v.mz.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan A. o Juan Antonio Uberto de apellido materno Ferrarone, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 16 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50. Feb.18-6190-v.mz.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José María Rodríguez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 16 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50. Feb.18-6191-mz.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Ana María Romano de Lattaro, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 14 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Feb.16-6143-v.mz.1.o.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez de lo Civil: Federico Carbonell Gutiérrez, domiciliado en la calle Maldonado número 1165, al señor Juez dice: Que debiendo optar a la profesión de escribano tiene a ofrecer la información pertinente. A tal fin, los señores Atilio Arrillaga Safons y Ramón F. Bado, serán interrogados: 1.o Por las generales de la ley: 2.o Qué concepto les merece la honradez y costumbres del suscripto: 3.o Razón de sus dichos. Portanto, solicita que oportunamente se apruebe la información y se expida el testimonio correspondiente. — Federico Carbonell Gutiérrez". — Montevideo, Febrero 6 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$7.50 Feb.20-6207-v.mz.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Alberto Rodríguez Silva, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 9 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Feb.15-6104-v.feb.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Félix o Félix Corso, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 11 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Feb.15-6091-v.feb.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Eleuteria Hernández Gámbaro a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 6 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Feb.15-6093-v.feb.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Apolonia o Polonia Ramos de Umpiérrez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 11 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Feb.15-6094-v.feb.25.

Convocatoria de acreedores

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos "Concurso voluntario de José Gómez Ferreira", se cita a los acreedores de este concurso a la junta que deberá tener lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, calle Rincón número 472, el 16 de Marzo próximo, a las 15 horas, previniéndoseles que deberán presentarse con los justificativos de sus respectivos créditos y que la junta resolverá con los que a ella concurran. — Montevideo, Febrero 14 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$8.00 Feb.15-6090-v.mz.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Serafina Fariña de Dobal, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos del emplazamiento y de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 24 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$9.00 En.31-5632-v.mz.8.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña Inés Bredeston solicitando la rectificación de la partida de defunción de su padre por figurar éste como "Tomás García Ramírez" en vez de "Tomás Bredeston García", que es lo real y verdadero. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 24 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$7.50 Feb.13-6019-v.mz.3.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Isabel o Petrona Isabel Oyhenart, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 16 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Feb.21-6281-v.mz.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Carmen Díaz de Pallo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 16 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Feb.21-6282-v.mz.6.

Rectificación de partidas

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "Sucesiones de Domingo Macagno y otros Rectificación de partidas", se

hace saber que se ha tentado rectificar las siguientes partidas: La de matrimonio de Domingo Macagno y María Gandolfo o Nicolasa Azara: donde dice que la contrayente es hija de Antonio Azara y Catalina Gandolfo, debe decir: Antonio Gandolfo y de Catalina Azara, y donde dice que es hijo de Domingo Maccani, debe decir: Domingo Macagno. En la de nacimiento de Jacobo Enrique Macagno, donde dice que es hijo de Domingo Maccani: debe decir Macagno; donde dice Jacobe debe decir Jacobo y donde dice que es hijo de Clara Assarri debe decir de María Gandolfo. Y en la partida de nacimiento de Catalina Macagno, donde dice que es hija de María Yzara debe decir de María Gandolfo. En cumplimiento de la ley respectiva se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 2 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$9.00 Feb.18-6113-v.mz.9.

Apertura de testamentaría

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la testamentaría de don Julio Emilio Ferrer Helguera, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 18 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Feb.20-6246-v.mz.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestado de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, de hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Caviglia de Berrutti, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires 367, a deducirlos en forma, dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 14 de 1933. — Eduardo Díaz Fal, Actuario.

$5.50 Feb.18-6187-v.mz.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestado de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, de hace saber al público la apertura de la susucesión de don Adolfo o Adolfo M. Moreno, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires 367, a deducirlos en forma, dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 16 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50. Feb.18-6185-v.mz.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestado de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, de hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Hiriart, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires 367, a deducirlos en forma, dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 14 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50. Feb.18-6188-v.mz.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestado de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, de hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Angela Zino, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires 367, a deducirlos en forma, dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 14 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50. Feb.18-6179-v.mz.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José María Martino o Martino Pastori, a fin de que todos lo sque se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 9 de 1932. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Feb.16-6120-v.mz.1.o.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestado de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, de hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Mariana N. de Díaz o Nava de Díaz y de José Díaz, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires 367, a deducirlos en forma, dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 14 de 1933. — Eduardo Díaz Fal, Actuario.

$5.50. Feb.18-6186-vmz.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don A. Osvaldo Santini, por licencia concedida al titular, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Eugenio Juan Víctor o Eugenio Guiraud, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Enero 31 de 1933. — Eduardo Díaz Fadp. Actuario.

$9.00 Feb.15-6114-v.mz.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don A. Osvaldo Santini, por licencia concedida al titular, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Ana Beaulieu de Bourdillon, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Enero 31 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Feb.15-6115-v.feb.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Idelfonso o Ildefonso Rosende Franqueira, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, ... de 19... — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Feb.15-5931-v.feb.25.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pablo Espósito o D'Espósito, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 20 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.00 Feb.23-6349-v.mz.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José P. Villamil o José Pérez Villamil, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezca ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 20 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Feb.23-6350-v.mz.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Juana Barreto de Gigirey o Gigerey, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 20 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Feb.23-6351-v.mz.8.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña Rosa Parodi de Vione y de don Francisco Vione, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 17 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Feb.22-6299-v.mz.7.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Nicasio Cabrera y Pereira contra José María Guillén y otros. Prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don José María Guillén y su esposa Rosa Pereira, a Ricarda del Carmen Guillén Pereira, León José Guillén, Manuel Pereira y Justina Pereira de Guillén, a sus antecesores, causahabientes y sucesores a cualquier título, así como a quienes se consideren con derecho por cualquier concepto, en una fracción de terreno situada en el pueblo Toledo, 16.a sección judicial del Departamento de Canelones, empadronada con el número 108, compuesta de 8365 metros y que actualmente, en virtud de las partes tomadas por las calles, se compone de 7731 metros 98 decímetros cuadrados, según plano levantado el 26 de Junio de 1932 por el agrimensor F. Lacueva Castro, que se integra con cuatro fracciones señaladas con las letras A, B, C, D, que, en conjunto, se deslindan así 84 metros 45 centímetros al Norte, lindando con Alberto Lazarino; 101 metros 55 centímetros al Este, con frente a la calle Sauce; 80 metros 30 centímetros al Sud, con frente a la calle Ferro Carril y 92 metros 40 centímetros al Oeste, sobre la calle Canelones. Los emplazados deberán comparecer dentro de dicho término a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, citándoseles, además para llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Enero 26 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$24.00 Feb.20-6206-v.mz.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Cayetano o Calletano Anastasia o Anastacia o Anastacio, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 22 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Feb.18-6183-v.mz.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Telésforo o Telésforo José Pérez, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 16 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Feb.17-6167-v.mz.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Ema Arló de Antía Errandonea citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 10 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Feb.17-6155-v.mz.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Alfredo Leandro Degustini, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cual-

quier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 13 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Feb.17-6156-v.mz.2.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Julio Héctor Halty. Información de vida y costumbres", se hace saber al público que se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de lo Civil: Julio Héctor Halty, constituyendo domicilio en la calle Misiones número 1444, ante el señor Juez se presenta y dice: Que viene a producir la información legal para optar a la profesión de escribano público, a cuyo efecto los señores Domingo A. Cerizola y Héctor Mario Moratorio, a quienes presentaré oportunamente a ese Juzgado deberán ser preguntados al tenor del interrogatorio siguiente: 1.o Por las generales de la ley; 2.o Digan qué concepto les merece su honradez y costumbres; 3.o Den la razón de sus dichos. Por lo expuesto, pido al señor Juez que previo los trámites legales, se sirva aprobar esta gestión disponiendo se expida el testimonio correspondiente. — Julio H. Halty". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 3 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.75 Feb.15-6085-v.feb.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Aída Villar Acosta, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 14 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Feb.16-6128-v.mz.1.o.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Angela F. Bonilla. Información de vida y costumbres", se hace saber al público que se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de lo Civil: Angela F. Bonilla, viuda de sus primeras nupcias con Ramón de León, con domicilio en la calle Rincón número 438, al señor Juez dice: Que inicia la información previa al ejercicio del notariado y, al efecto, la escribano Aurora de Zárate Peyre y la doctora Elida González Pereyra contestarán a este interrogatorio: 1.o Generales de la ley; 2.o Su concepto sobre mi persona; y 3.o Den razón de sus dichos. Pido al señor Juez ordene el trámite legal. — Angela F. Bonilla". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 8 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$7.50 Feb.14-6060-v.feb.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro Soza Ponce, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Enero 26 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Feb.16-6129-v.mz.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Carmen Managal de Cama, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 13 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Feb.16-6147-v.mz.1.o.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña Ascención o Asunción o Asención Pombo de Pérez y don Milián Pérez, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 8 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Feb.16-6018-v.mz.1.o.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Davant de Saint Hilaire y de don Francisco Saint Hilaire, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 13 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Feb.15-6086-v.feb.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Severina Peinado de Rodríguez, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 14 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Feb.15-6106-v.feb.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Bonifacino de Scarrone, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 14 de 1933 — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Feb.15-6107-v.feb.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Lorenzo Stillo o Stilo, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 14 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Feb.15-6108-v.feb.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Bertrande o Próspera o Prosperina Cazes de Caumont o Canmout, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 8 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Feb.14-6047-v.feb.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Isabel González de Balieró, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 8 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Feb.14-6042-v.feb.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Cono Bocco, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 10 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Feb.14-6043-v.feb.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Briano, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 10 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Feb.14-6044-v.feb.24.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Sucesión Alejandro Scandroglio o Alessandro Scandroglio", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de Máximo Eduardo Scandroglio estableciéndose que donde el padre y abuelo paterno del inscripto aparecen con el apellido Escandrolio debe decir Scandroglio. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 9 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.25 Feb.14-6041-v.mz.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don César Martorell, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 8 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Feb.13-6026-v.mz.23.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, dictada en el expediente caratulado "Sucesión Juan Costa", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las siguientes partidas en la forma que a continuación se transcribe: A) La partida de defunción de Juan Costa, donde el apellido materno del causante se establece como Rivero, debe decir Sierra; B) La partida de nacimiento de Juan Costa, donde los apellidos paterno y materno del inscripto aparecen como Costas y Rivero, deben decir Costa y Sierra, respectivamente; y C) La partida de defunción de Pedro Costa, donde el apellido del cónyuge supérstite aparece como Rivero debe decir Sierra. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 4 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.00 Feb.10-5953-v.mz.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Cristian Hugo o Cristian Altgelt, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellal por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 8 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.00 Feb.9-5930-v.mz.17.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra Eduardo Krause. Ejecución de hipoteca", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Eduardo Krause, así como a quien o a quienes por cualquier concepto se consideren con derecho en el inmueble objeto de esta ejecución consistente en un terreno con las mejoras que contiene, situado en Capurro, 14.a sección judicial de este Departamento, con frente a la calle Capurro, designada la puerta del edificio con el número 12 y cuyo inmueble se halla empadronado con el número 56.521. Los

emplazados deberán comparecer a estar a derecho en dichos autos dentro del indicado término, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente. — Montevideo, Enero 30 de 1933. — C. Walter Belleta, Actuario.

$13.20 Feb.4-5806-v.mz.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Patricio Cenoz Iñarrea o Patricio Cemos, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 24 de 1928. — C. Walter Balleta, Actuario.

$11.00 Dic.19-4843-v.dic.24 En.26-v.en.30 Feb.20-v.mz.4

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Amadeo De Dard o Dedard, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 22 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.

$11.00 Dic.17-4804-v.dic.24. En26-v.en.23. Feb.18-v.mz.1.o

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE PRIMER TURNO

Emplazamiento

De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno doctor don José B. Nattino, se llama, cita y emplaza a don José Menegaz para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho por sí o por medio de apoderado en forma, en los autos que le sigue el Banco de la República Oriental del Uruguay, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y demás que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 18 de 1932. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$7.20 Feb.17-6169-v.mz.25.

Declaratoria de quiebra

De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno doctor don José B. Nattino se hace saber: Que el comerciante de esta plaza don León Goemans ha sido declarado en estado de quiebra y se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio previniéndose no se hagan pagos al fallido so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren, debiendo los que tengan bienes de pertenencia del mismo hacer manifestación de ellos al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Los acreedores con excepción de los hipotecarios y prendarios deberán presentar al Síndico nombrado los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días. — Montevideo Febrero 4 de 1933. — Mateo Mario Figares, Actuario.

(Costas). Feb.18 6181-v.mz.3.

Declaratoria de quiebra

De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don José B. Nattino se hace sober: Que el comerciante de esta plaza don Alfredo Aloía, ha sido declarado en estado de quiebra y se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, previniéndose no se hagan pagos al fallido so pena no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren, debiendo los que tengan bienes de pertenencia del mismo hacer manifestación de ellos al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Los acreedores con excepción de los hipotecarios y prendarios deberán presentar al Síndico nombrado señor don Florentino de Loy Mones los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días. — Montevideo Febrero 4 de 1933. — Mateo Mario Figares, Actuario.

(Costas). Feb.18-6180-v.mz.3.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE SEGUNDO TURNO

Quiebra

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don A. Osvaldo Santini (suplente) se hace público que ha sido declarado en quiebra el comerciante Norberto Ruedas, y que, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que ha sido designado Síndico don Lorenzo J. Nocetti; y 4.o Que se ha señalado el término de treinta días dentro del cual deberán los acreedores con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 14 de 1933. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

(Costas) Feb.21-6278-v.mz.6.

Quiebra

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don A. Osvaldo Santini (suplente) se hace público que han sido declarados en quiebra los comerciantes "Matteo Hermanos", y que, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos a los fallidos so pena de no quedar exonerados, los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia de los fallidos deben ponerlos a disposición del Juzgado bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que ha sido designado Síndico don Américo Beisso; y 4.o Que se ha señalado el término de treinta días dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 15 de 1933. — Teófilo M. Real Escribano Público.

(Costas) Feb.21-6279-v.mz.6.

Quiebra

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don A. Osvaldo Santini (suplente) se hace público que han sido declarados en quiebra los comerciantes "Castro y Cereda", y que, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos a los fallidos so pena de no quedar exonerados, los que así lo hicieren, de sus obligaciones, en favor de la masa: 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia de los fallidos deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que ha sido designado Síndico don Juan B. Scarri; y 4.o Que se ha señalado el término de treinta días dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 15 de 1933 — Teófilo M. Real, Escribano Público.

(Costas) Feb.21-6280-v.mz.6.

Convocatoria de acreedores

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don A. Osvaldo Santini (suplente) en el expediente "Roque Bello Quiebra" se hace público que habiendo presentado el Síndico el estado de activo y pasivo de dicha quiebra, se convoca a todos los acreedores de la misma para la audiencia del día veinticinco del mes de Febrero corriente a las diez horas que se efectuará en la sala de audiencias de este Juzgado calle Misiones número 1378, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1674 del Código de Comercio. Se previene que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la Junta. Y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1673 del Código citado se hace esta publicación. — Montevideo Febrero 1.o de 1933 — Teófilo M Real Escribano Público

$9.00 Feb.15-6109-v.feb.25.

Convocatoria de acreedores

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don A Osvaldo Santini (suplente) en los autos "Tambussa, Pesce y Compañía. Quiebra" se hace público que habiendo presentado el Síndico el estado de activo y pasivo de dicha quiebra, se convoca a todos los acreedores de la misma para la audiencia del veinticinco de Febrero corriente, a las once horas, que se efectuará en la sala de audiencias de este Juzgado calle Misiones número 1378 a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1674 del Código de Comercio. Se previene que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la junta. Y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1673 del Código citado se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 11 de 1933. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$9.00 Feb.15-6110-v.feb.25.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente "José Vázquez. Quiebra. Calificación", se cita, llama y emplaza al fallido José Vázquez, para que comparezca ante este Juzgado, calle Misiones número 1378, a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 20 de 1932. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

(Costas) Feb 15-6077-v.mz.24.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno se hace público que han sido declarados en quiebra los comerciantes "Risso y Compañía" que, en consecuencia, se esta procediendo de acuerdo con lo que establece el Códig de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que está absolutamente prohibido hacer pagos o entregas de efectos a los fallidos, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones pendientes a favor de la masa, los que así lo hicieren; 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia de los fallidos deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlos como ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra: 3.o Que ha sido nombrado Síndico de la misma don Nicolás Storace: y 4.o Que los acreedores deben presentar al Síndico nombrado los justificativos de sus créditos, con excepción de los hipotecarios y prendarios, dentro del término de treinta días, para la debida toma de razón. — Montevideo, Febrero 6 de 1933 — Teófilo M. Real, Escribano Público.

(Costas) Feb.15-6076-v.feb.25.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PRIMER TURNO

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Florencio E. Moreno, dictada en los autos caratulados "Freire Francisco contra Luis Angel Aspesi y otra. Ejecución de hipoteca", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Luis Angel Aspesi o a sus herederos para que comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 9 de 1933. — César Más de Ayala, Actuario Interino.

$9.60 Feb.23-6370-v.mz.31.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Florencio E. Moreno, dictado en los autos caratulados "Demarco Hermanos Rafael contra la propiedad número 26.043. Cobro de pesos", se cita, llama y emplaza a doña Josefa López o al propietario y a quienes se consideren con derechos sobre la propiedad empadronada con el número 26043, situada sobre la línea Sur de la calle Belgrano, entre General Las Heras y Spikerman, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 14 de 1932. — César Más de Ayala, Actuario Interino.

$12.00 Feb.22-6319-v.mz.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Serafín Campi, y se cita y emplaza a todos los que por cualquier concepto se consideren con derechos en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, a deducirlos en forma. — Montevideo Febrero 6 de 1932 — César Más de Ayala, Actuario Interino.

$5.50 Feb.21-6287-v.mz.6.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Florencio E Moreno, dictada en los autos caratulados "Demarco Hermanos Rafael contra la propiedad número 26.012 Cobro de pesos", se cita y emplaza a don Simón Bignalas o al propietario y a quienes se con-

sideren con derechos sobre la propiedad empadronada con el número 26.012, situada sobre la línea Norte de la calle Belgrano, entre General Las Heras y Spikerman, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de Oficio. — Montevideo, Enero 31 de 1933. — César Más de Ayala, Actuaro Interno.

$12.00 Feb.22-6318-v.mz.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez eLtrado Departamental de primer turno doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Patrone, y se cita a todos los que por cualquier concepto se consideren con derechos en ella para qu ecomparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, dentro del término de treinta días a deducirlos en forma, bajo apercibimiento. — Montevideo, Octubre 13 de 1932. — Miguel P. Lanata, Actuario.

$5.50 Feb.20-6208-v.mz.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Ricardo Ydoyaga, y se cita y emplaza a todos los que por cualquier concepto se consideren con derechos a ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, a deducirlos en forma, bajo apercibimiento. — Montevideo, Enero 31 de 1933. — César Más de Ayala, Actuario Interino.

$5.50 Feb.15-6111-v.feb.25.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Florencio E. Moreno, se cita y emplaza al propietario o a cualquier otra persona interesada por cualquier concepto en el inmueble empadronado con el número cincuenta y cuatro mil cuatrocientos cincuenta y nueve, situado en la 14.a sección judicial del Departamento de Montevideo, con nueve metros cincuenta decímetros de frente sobre la línea Norte de la calle Vilardebó, entre San Juan y Agraciada, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio que ha iniciado la Compañía Uruguaya de Obras Públicas contra el propietario del inmueble empadronado con el número 54.459, todo bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 17 de 1932. — César Más de Ayala, Actuario Interino.

$12.00 Dic.21-4907-v.dic 24. En.26-v.feb.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Blanca Nélida Carcagno, y se cita y emplaza a todos los que por cualquier concepto se consideren con derechos en ella para que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 10 de 1933. — César Más de Ayala, Actuario Interino.

$9.00 Feb.11-5996-v.mz.21.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Florencio E. Moreno, dictado en el expediente caratulado "Pizzi Antonio contra la propiedad número 84.771. Cobro de pesos" se cita, llama y emplaza a don P. de Ochotorena y a quienes por cualquier título se consideren con derechos sobre la propiedad empadronada con el número 84.771, situada sobre la línea Este de la calle Cufré entre Yaguarí y Caraguatay, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, a deducirlos en forma bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 14 de 1932 — César Más de Ayala, Actuario Interino.

$10.80 Feb.9-5929-v.mz.17.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Andrés Peragallo y doña Elida Peragallo, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 18 de 1933. — Mario de Vila, Actuario Interino.

$5.50 Feb.22-6316-v.mz.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Juana Sueiro de Valiño, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 20 de 1933. — Eduardo Routin, Actuario.

$5.50 Feb.22-6297-v.mz.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Margarita Borges de Lapaglia, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 20 de 1933. — Eduardo Routin, Actuario.

$5.50 Feb.22-6298-v.mz.7.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a don José Manuel Perera, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el juicio de la conciliación en el juicio que por cobro de pesos le ha iniciado don Carmelo Cabrera, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 20 de 1933. — Mario de Vila, Actuario Interino.

$8.00 Feb.22-6296-v.mz.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Pedro Brellins, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 13 de 1933. — Mario de Vila, Actuario.

$9.00 Feb.17-6158-v.mz.25.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a doña Virginia Carbo Viveri, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Bernardo Ponce, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 13 de 1933. — Mario de Vila, Actuario Interino.

$8.00 Feb.16-6127-v.mz.24.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a don Carlos Marcelo Paz, a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio unilateral le ha iniciado doña Antonia Rosa Mercé, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 8 de 1933. — Mario de Vila, Actuario Interino.

$8.00 Feb.11-5986-v mz.21

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a don Juan Angel Clavijo, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña María Silvia Pereira, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 22 de 1932 — Mario de Vila, Actuario Interino

$8.00 Feb 10-5981 v mz.18.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Domingo Eustaquio Antonio Lusardi solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por aparecer en ella él y su padre, Domingo Lusardi con el apellido de Luciardi en vez de Lusardi, que es el verdadero. Se hace esta publicación a los efectos de lo que dispone el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil. — Montevideo, Diciembre 16 de 1932. — Mario de Vila, Actuario Interino.

$6.00 Feb.10-5976-v.mz.1.o.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Eugenio Soubielle solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Gabriel Vital, por aparecer en ella ambos con el apellido de Subielle en vez de Soubielle. Se hace esta publicación a los efectos de lo dispuesto en el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil. — Montevideo, Febrero 7 de 1933. — Mario de Vila, Actuario Interino.

$6.00 Feb.9-5950-v.feb.25.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas doctor don José B. Alzamora, se hace saber la apertura de la sucesión de don Arturo Aguirrezabala, citándose a la vez a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a los bienes quedados a su fallecimiento para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus acciones con los justificativos del caso dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que para la publicación del presente edicto se ha habilitado la próxima feria mayor. — Artigas, Diciembre 20 de 1932. — Carlos M. Paravís, Actuario.

$8.50 Feb.4-5828-v.mz.13

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Eliseo Bordoni Posse y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Leoncia Gopar, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Febrero 16 de 1933. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario Adjunto.

$4.50 Feb.23-6375-v.mz.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Eliseo Bordoni Posse y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Armando Urioste, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Enero 31 de 1933. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario Adjunto.

$4.50 Feb.20-6258-v.mz.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Eliseo Bordoni Posse y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Demetrio Guardia, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Febrero 11 de 1933. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario Adjunto.

$4.50 Feb.20-6259-v.mz.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Eliseo Bordoni Posse y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Blas Lecuna, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Febrero 7 de 1933. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario Adjunto.

$4.50 Feb.16-6121-v.mz.1.o.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber

al público la apertura de las sucesiones de don Cándido Acosta o Cándido Da Costa y de doña Matilde Montanno, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ellas por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Febrero 13 de 1933. — Efraín Ortiz Urrutia, Actuario.

$4.50 Feb.21-6276-v.mz.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo doctor don Carlos María Larghero, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Sidonio Correa, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubieer lugar. — Melo, Febrero 16 de 1933. — Efraín Ortiz Urrutia, Actuario.

$4.50 Feb.20-6252-v.mz.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Doralina Cuello de los Angeles, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Febrero 13 de 1933. — Efraín Ortiz Urrutia, Actuario.

$4.50 Feb.16-6138-v.mz.1.o.

Declaratoria de quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público que ha sido declarada en quiebra la razón social "Sorribas y Collazo" con sede en esta ciudad, y que en consecuencia, se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos a los fallidos, so pena de no quedar exonerados, los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia de los fallidos deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que ha sido designado Síndico el señor José López Castro; y 4.o Que se ha señalado el término de cuarenta y cinco días dentro del cual deberán los acreedores con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Melo, Febrero 7 de 1933. — Efraín Ortiz Urrutia, Actuario.

(Costas) Feb.13-6028-v.mz.3.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Ramón Cabrera solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por aparecer en ella con el nombre de Pantaleón Natalio Cabrera en lugar de Ramón Cabrera que es el verdadero. Se hace esta publicación a los efectos de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil. — Melo, Octubre 31 de 1932. — Efraín Ortiz Urrutia, Actuario.

$6.00 Feb.15-6089-v.mz.6.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don José Aranzabal, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Febrero 17 de 1933. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$4.00 Feb.23-6353-v.mz.8.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público la apertura judicial de las sucesiones de doña Redención Cisneros y de su hijo Luciano Cisneros, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Febrero 17 de 1933. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$4.00 Feb.23-6354-v.mz.8.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de Graciana Espelegui de Bujan y de su hijo Fernando Bujan, citándose a todos los interesados que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten dentro del término de treinta días con los justificativos correspondientes. — Colonia, Febrero 3 de 1933. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$4.50 Feb.14-6053-v.feb.24.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Antonio María Colina, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Febrero 11 de 1933. — Juan José de Souza, Actuario.

$5.50 Feb.20-6222-v.mz.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Julián Barroso, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Febrero 11 de 1933. — Juan José de Souza, Actuario.

$5.50 Feb.20-6223-v.mz.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Antonio Grassi, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Diciembre 19 de 1932. — Juan José de Souza, Actuario.

$5.50 Feb.20-6224-v.mz.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Mondino de Godoy o María Magdalena Teresa Mondino de Godoy, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Febrero 6 de 1933. — Juan José de Souza, Actuario.

$5.50 Feb.20-6225-v.mz.4.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores doctor don Carlos F. Muñoz, se hace saber al público la apertura de la sucesión de María Tófila de Altieri o María Tófalo de Altieri, a fin de que todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir los derechos de que se crean asistidos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Trinidad, Febrero 13 de 1933. — Emilio D. Perera, Actuario.

$5.50 Feb.23-6348-v.mz.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores doctor don Carlos F. Muñoz, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Elías de Olarte o Elías Olarte, a fin de que todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir los derechos de que se crean asistidos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Trinidad, Febrero 13 de 1933. — Emilio D Perera, Actuario.

$5.50 Feb.16-6126-v.mz.1.o.

Notificación

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores doctor don Carlos F. Muñoz, se hace saber a don Enrique Mangini, a los efectos de lo que establece el artículo 844 del Código de Procedimiento Civil, que en escrito presentado por la parte actora en los autos caratulados "Laura Rodríguez contra Enrique Mangini. Divorcio", se ha dictado por este Juzgado el decreto que dice así: "Número 2409. — Trinidad, Mayo 10 de 1932. — Téngase por bien acusada la rebeldía que expresa, siendo cierto, y de la réplica ficta. Traslado y autos. Al otrosí: como se pide. — Muñoz. — Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado Departamental de Flores doctor don Carlos F. Muñoz, en Trinidad, a diez de Mayo de mil novecientos treinta y dos. — Emilio D. Perera", — Trinidad, Febrero 3 de 1933. — Emilio D. Perera, Actuario.

$10.68 Feb.11-5990-v.mz 2.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORIDA

Declaración de quiebra y nombramiento de Síndico

De mandato del señor Juez Letrado Departamental doctor don Ricardo Jalabert, se hace saber al público que por auto de fecha veintisiete de Enero del corriente año se declaró en quiebra al comerciante de la 10.a sección judicial, Alvaro Sacco y, en consecuencia, se previene a todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido, a que lo denuncien por escrito al Juzgado, poniéndolas a su disposición, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Prohíbese hacer pagos o entregas de efectos al fallido so pena también de no quedar exonerados, los que lo hicieren, de las obligaciones pendientes a favor de la masa, fijándose el término de sesenta días dentro del cual deberán los que se consideren acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar al Síndico don Manuel López Caden, los justificativos de sus créditos Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de ley. — Florida, Febrero 3 de 1933. — Gerardo Cendán, Actuario.

(Costas) Feb.23-6346-v.mz.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Ricardo Jalabert se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Leopoldina Maureles de Seijas, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Febrero 4 de 1933. — Gerardo Cendán, Actuario.

$4.50 Feb.20-6261-v.mz.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Ricardo Jalabert, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Martina Fernández de Bonilla, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante st Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Noviembre 30 de 1932. — Gerardo Cendán Actuario.

$4.50 Feb.14-6049-v.feb.24.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja se hace saber la apertura de las sucesiones de don Luis Oraison y de doña Ascensión Caro de Oraison, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derechos a ellas para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Minas, Febrero 13 de 1933. — Francisco Soca, Escribano Adjunto.

$4.50 Feb.23-6384-v.mz.8.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de don Casiano Arce, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Minas, Diciembre 24 de 932. — Francisco Soca, Escribano Adjunto.

$4.50 Feb.20-6251-v.mz.4.

Quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja doctor don Amadeo Landó, se hace saber que se han declarado en estado de quiebra los comerciantes "Gallo y Compañía", del paraje Chamamé, cuarta sección judicial de este Departamento, y se está procediendo de acuerdo con lo dispuesto por el Código de Comercio. Se previene que no se hagan pa-

gos al fallido so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren; que los que tengan bienes de pertenencia de los comerciantes fallidos deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; que se ha señalado el término de cuarenta y cinco días dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico designado, don Celestino Alonso. Y a los efectos del caso se hace esta publicación durante quince días. — Minas, Diciembre 24 de 1932. — Felipe H. Ortiz Actuario.

(Costas) Feb.15-6078-v.mz.6.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja doctor don Amadeo Landó, se cita y emplaza a don Francisco Arizaga, para que dentro del término de treinta días comparezca a estar a derecho en el juicio de divorcio que por la sola voluntad de la mujer le ha iniciado su esposa María Inocencia Fernández ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se tentará la conciliación. Y a los efectos del caso se hace esta publicación durante diez días. — Minas, Diciembre 24 de 1932. — Felipe H. Ortiz, Actuario.

$6.00 Feb.14-6056-v.feb.24.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de doña Juana Ferreira de Casas, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento, habilitándose la feria mayor al solo efecto de la publicación de los edictos. — Minas, Diciembre 24 de 1932. — Francisco Soca Escribano Adjunto.

$4.50 Feb.14-6057-v.feb.24.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE MALDONADO

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado doctor don Florencio Aragón y Etchart, dictado en los autos caratulados "Los sucesores de Feliciana F. Arosteguy de Esquibel. Rectificación de partidas", se hace saber al público que se ha decretado la rectificación de las siguientes partidas: De nacimiento de A) Ismael Nemesio Esquibel, por aparecer con los nombres de Nemesio Angel en vez de Ismael Nemesio, que son los que le corresponden; B) De Felicia Irene Arosteguy por aparecer con los nombres de Feliciana Irene en vez de Felicia Irene, que son los verdaderos; C) De nacimiento de Felicia Adelaida Esquibel por aparecer inscripta, así como su padre y abuelo paterno, con el apellido Esquibal en vez de Esquibel, que es el verdadero, y por figurar su padre con los nombres de Ismael Nemesio A. en lugar de Ismael Nemesio solamente. De matrimonio de A) de Felicia I. Arosteguy con el primer esposo don Avelino Rodríguez Barrios, por figurar con los nombres de Feliciana Irene en Lugar de Felicia Irene; B) De Ismael Nemesio Esquibel con Felicia Irene Arosteguy, por aparecer ésta con el nombre de Felicia solamente, y de defunción de Felicia I. Arosteguy de Esquibel, por aparecer con el nombre de Feliciana en vez de Felicia Irene, que son los verdaderos. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Maldonado. Enero 27 de 1933. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$14.10 Feb.20-6236-v.mz.10.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado doctor don Florencio Aragón y Etchart, dictada en los autos caratulados "Gonzalo R Brito y otros Prescripción treintenaria" se cita y emplaza especialmente a doña Rosaura Vivas de Ortiz, don Eusebio Ortiz, doña Rosa Vivas, doña Leopoldina Vivas doña Sofía Cordones, don Eduardo Díaz Alvariza, don José Díaz, don Antonio Martínez, don Manuel Cordones, don Miguel Aparicio, don Pedro Méndez, doña Josefa Méndez, don José Méndez a sus sucesores causahabientes y, en general, a todos los que a cualquier título se consideren con algún derecho a los siguientes inmuebles: Una fracción de terreno con sus edificios y demás mejoras que contiene, situada en la manzana número 23 de esta ciudad, padrón número 148, y se deslinda: 26.54 metros de frente al Oeste, a la calle Rocha (hoy Román Guerra): la línea del Norte tiene tres tramos de 9.17 metros, 13.53 metros y 20.90 metros divisoria con la sucesión de don Juan Viera: al Sur, dos líneas de 21.76 metros lindando con la sucesión de don Juan Gorlero y 21.64 metros con la fracción letra B del plano de subdivisión levantado por el agrimensor don Jaime E. Pou, del cual se tomó nota en la Dirección Técnica Municipal el 20 de Abril de 1927, de la sucesión de don Juan Carlos Brito: y al Este, 24.20 metros con el resto de la fracción letra A, de propiedad de don José Fernández Izmendi y don Fernando Hernández. Otras dos fracciones de terreno situadas en la manzana 23, de esta ciudad, señaladas con las letras B y C en el plano de subdivisión levantado por el agrimensor don Jaime E. Pou, del cual se tomó nota en la Dirección Técnica Municipal el 20 de Abril de 1927, que se deslindan así: El señalado con la letra B, tiene una superficie de 1.024 metros 88, con 21.64 metros de frente al Sur, a la calle Florida; igual extensión al Norte, lindando con parte de la fracción letra A, de María Luisa, Carmen Guillermina Marcelina Flora, Eusebia o Rosa Eusebia y Dolores Magdalena Brito; 47.80 metros al Este, lindando en 41.66 metros con doña Cesárea S. de Dutra y en 6.14 metros con la fracción letra C, de la sucesión de don Juan Carlos Brito, y 46.96 metros al Oeste, con la sucesión de don Juan Gorlero. El señalado con la letra C tiene una superficie de 264 metros 5720, con 6.16 metros de frente al Este, a la calle Rincón; 6.14 al Oeste, lindando con la fracción letra B, de la sucesión de don Juan Carlos Brito; 42.95 metros al Norte, con parte de la fracción letra A, de propiedad de don José Fernández Izmendi y don Fernando Hernández e igual extensión al Sur, lindando en 20.75 metros, con doña Cesárea S. de Dutra y en 22.20 metros, con la sucesión de don Antonio Zanoni, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio y se llenará el requisito constitucional de la conciliación. — Maldonado, Diciembre 19 de 1932. — Blas Borrallo Escribano Público.

$50.40 Feb.20-6234-v.mz.28.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado doctor don Florencio Aragón y Etchart, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña María Bocallini de García citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la misma para que comparezcan a este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Diciembre 9 de 1932. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$4.50 Feb.20-6239-v.mz.4.

Separación de bienes

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado doctor don Florencio Aragón y Etchart, se hace saber al público que en los autos caratulados "María L. Pérez de Umpiérrez contra Fernando Félix Umpiérrez. Divorcio", con fecha cuatro de Octubre último se decretó la separación del marido, don Fernando Félix Umpiérrez de la administración de los bienes dotales. Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 158 del Código Civil se hace esta publicación. — Maldonado, Noviembre 25 de 1932. — Blas Borrallo. Escribano Público

$5.10 Feb.20-6238-v.mz.4.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado doctor don Florencio Aragón y Etchart, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil. se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don León Héctor E. Priz. citándose a todos los que se consideren con derecho en los bienes de la misma para que comparezcan a este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días. — Maldonado Diciembre 15 de 1932. — Blas Borrallo Escribano Público

$5.20 Feb.14-6058-v.feb.24.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado doctor don Florencio Aragón y Etchart. y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil. se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Cesario o Cesáreo Genovevo Viera citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante para que comparezcan a este Juzgado con los justificativos a deducirlos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Enero 30 de 1933 — Blas Borrallo Escribano Público.

$5.20 Feb.14-6059 v.feb.24

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE MALDONADO

Emplazamiento

Por disposición del suscrito Juez de Paz, dictada en los autos caratulados "Elina R. de Ybáñez contra Secundino García. Cobro ejecutivo de pesos", se cita, llama y emplaza a don Secundino García para que por sí o legalmente representado comparezca a estar a derecho en los autos referenciados dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de seguir los procedimientos como lo determina el artículo 308 del Código de Procedimiento Civil. — San Carlos, Febrero 14 de 1933. — C. Gómez Graña, Juez de Paz.

$4.50 Feb.20-6237-v.mz.4.

JUZGADO L. DE LO CIVIL, COMERCIAL Y CORRECCIONAL DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña Virginia o Natalia Clara de Moriondo o Muriondo, citándose a los que se consideren con derechos a heredarla para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Montecaseros número 919, a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Febrero 10 de 1933. — Alberto S. Quintana, Escribano.

$5.20 Feb.20-6260-v.mz.4.

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de José Massari, María Artalaz de Massari y de Severo Alberto Massari, citándose a los que se consideren con derechos a heredarles para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Montecaseros número 919, a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Febrero 10 de 1933 — Alberto S. Quintana, Escribano.

$5.20 Feb.15-6073-v.feb.25.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor den Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don Abdón Correa, citándose a los que se consideren con derechos a heredarle para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Montecaseros número 919, a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo aprecibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Febrero 10 de 1933. — Alberto S. Quintana Escribano.

$5.20 Feb.15-6071-v.feb.25.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor den Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Francisco Leunda, citándose a los que se consideren con derechos a heredarle para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Montecaseros número 919, a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Febrero 10 de 1933. — Alberto S. Quintana, Escribano.

$5.20 Feb.15-6072-v.feb.25.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor den Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don Rafael Olivera, citándose a los que se consideren con derechos a intervenir en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Montecaseros número 919, a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú Diciembre 24 de 1932. — Alberto S. Quintana, Escribano.

$5.20 Feb.15-6074-v.feb.25.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental doctor don Lino Aranda Correa, se hace saber al público que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de doña Isabel Archieri de Perroni, citándose por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos a ella para que comparezcan ante este Juzgado, calle Doctor Juan Zorrilla de San Martín número 912 (altos), a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Diciembre 19 de 1932. — David E. Schweizer, Escribano.

$5.20 Feb.15-6075-v.feb.25.

Apertura de sucesión

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental doctor don Lino Arando Co-

rrea, se hace saber al público que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión testamentaria de don Santiago Salaberry, citándose a todos los que se consideren con derechos a ella para que comparezcan ante este Juzgado, calle Doctor Juan Zorrilla de San Martín número 912 (altos) a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, habilitándose la feria mayor a sus efectos. — Paysandú, Diciembre 10 de 1932. — David E. Schweizer, Escribano.
$9.00 Feb.9-4822-v.mz.17.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Río Negro doctor don Julio O. Dieux, se hace saber al público que ha sido declarada abierta la sucesión de don Manuel Siri, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Enero 27 de 1933. — Francisco Faig, Actuario.
$7.20 Feb.16-6153-v.mz.25.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Río Negro doctor don Julio O. Dieux, se hace saber al público que ha sido declarada abierta la sucesión de don Carlos Odriozola, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Febrero 9 de 1933. — Francisco Faig, Actuario.
$7.20 Feb.16-6154-v.mz.25.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE RIVERA

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado Departamental doctor don Atilio Pigurina Vivas, dictada en los autos "Luis Richter contra Ilse Hakel. Divorcio", se cita, llama y emplaza a la demandada doña Ilse Hakel para que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirá la causa. Y a los efectos dispuestos se hace la presente publicación. — Rivera, Febrero 14 de 1933. — E. Mattos Ramos, Actuario.
$9.60 Feb.23-6355-v.mz.31.

Quiebra

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado Departamental doctor don Atilio Pigurina Vivas, dictada en los autos "Viana y Compañía. Quiebra", se hace saber que ha sido declarado en quiebra el comerciante o firma comercial "Viana y Compañía" del paraje conocido por "Masoller", tercera sección judicial de este Departamento, prohibiéndose hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que tal hicieren, de las obligaciones pendientes a favor de la masa, intimándose a todas las personas que tengan bienes o documentos del fallido para que los pongan a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra, fijándose el término de cuarenta y cinco días dentro del cual deberán todos los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar al Síndico señor Enrique Carretero, los justificativos de sus créditos. — Rivera, Febrero 13 de 1933. — E. Mattos Ramos, Actuario.
(Costas) Feb.17-6161-v.mz.2.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ROCHA

Incapacidad

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Marcelino Izcua Barbat y en el expediente rotulado "María Irma Rivero Graña. Incapacidad", se hace saber que por auto dictado con fecha 28 del corriente, se ha declarado incapaz a la nombrada María Irma Rivero Graña, habiéndosele discernido el cargo de curador de la misma a don Juan Antonio Rivero. — Rocha, Octubre 28 de 1932. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$6.00 Feb.20-6267-v.mz.10.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Quintín Alvino de los Santos, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Febrero 11 de 1933. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$4.50 Feb.20-6268-v.mz.4.

Emplazamiento

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Marcelino Izcua Barbat y en el expediente rotulado "Ceferino López. Prescripción treintenaria", se cita, llama y emplaza a Ramón Gabino Presa, Remedios Fernández de Presa, Zoila, Rosa, Felipe, Carmen, Guillermina y Magdalena Presa, Juan Ferrey, Antonio Pereyra, Alfonso Cifani, Santos Pereyra, Camilo Sosa Francisco Correa y Cayetano Olivo, sus sucesores o causahabientes a cualquier título y en general a todos los que por cualquier título o concepto se consideren con derechos a las sobras existentes en una fracción de campo situada en "La Sierra", 1.a sección judicial del Departamento de Rocha, empadronada con los números 479, 473 y 2843 y compuesta, según títulos, de una superficie de ciento ochenta y cuatro hectáreas cuatro mil setecientos dos metros cincuenta decímetros y según plano del agrimensor Facundo P. Machado, levantado en Noviembre de 1911, de doscientas cuatro hectáreas, mil cuarenta y seis metros cincuenta decímetros, cuyos límites y linderos en la expresada fecha eran los siguientes: por el Norte, línea de 2.818 metros por medio con campos de Juan Ferrer, Camilo Araújo y Juan Elías Pereyra; por el Este, línea de 678 metros 60 centímetros, por medio, con campo de los sucesores de Alfonso Cifani; por el Sur, línea de 2878 metros 80 centímetros por medio, con campos de Santos Pereyra, Camilo Sosa y Francisco Correa y por el Oeste, línea de 775 metros 20 centímetros por medio, con campo de Cayetano Olivo, a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan por sí o por apoderado constituído en forma, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Rocha, Febrero 15 de 1933. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$28.80 Feb.20-6266-v.mz.28.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Arístides Amaral, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro del término de 30 días, bajo apercibimiento. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la feria mayor próxima. — Rocha, Diciembre 16 de 1932 — Próspero M. Rubert, Escribano.
$4.50 Feb.16-6135-v.mz.1.o.

Emplazamiento

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Marcelino Izcua Barbat y en el expediente rotulado "Fiscalía Departamental contra la sucesión Francisco Pereyra. Expropiación", se cita, llama y emplaza a los sucesores de Francisco Pereyra o quienes se consideren con derechos a una fracción de terreno sito en la tercera sección judicial de este Departamento, compuesta de una hectárea mil setenta y ocho metros cuadrados, lindando; por el Norte, recta de 88 metros 20, con campo de Juan T. Amorín; por el Sur, recta de 40 metros 50, con campo de la sucesión Francisco Pereyra; por el Este y Oeste, dos rectas de 319 metros y 234 metros 90 con campos de Isidoro González, para que dentro del término de noventa días comparezcan por sí o por apoderado en forma a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento. — Rocha, Diciembre 22 de 1932. — Próspero M. Rubert, Escribano.
(Gestión fiscal) En.26-5598-v.mz.3.

JUZGADO L. DE LO CIVIL, COMERCIAL Y CORRECCIONAL DE SALTO

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Jacinto Díaz Mintegui, se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha presentado con escrito doña Rosa González Dorrego de Dalmao y otro, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: Acta de defunción de María Dorrego de González Rodríguez: está escrito María Altiva Orrego de Silveira cuando el verdadero es María Dorrego de González Rodríguez. Acta de casamiento de José Antonio Dalmao con Rosa González Dorrego: faltan el apellido de la madre y el segundo apellido del padre de la contrayente, que lo son Dorrego y Rodríguez, respectivamente; el de la madre fué escrito María Gomes Meneses cuando el verdadero es María Dorrego de González Rodríguez. Actas de nacimientos de Rómulo, Andrónico, José Antonio, Anaurelino, Delfor, América Placer, Elba Rosa, Enrique y Carmelo Dalmao: donde dice Rosa González, Emilio González, María Meneses, Emilio, María Gómez de Meneses, María González, María Gómez, María Brandón, debe decir, respectivamente, Rosa González Dorrego, Emilio González Rodríguez y María Dorrego de González Rodríguez, por ser estos últimos los verdaderos nombres y apellidos. Acta de casamientos de Juan Silveira Gularte con María Dorrego, el nombre y apellido de la contrayente fué escrito María Albina cuando el verdadero es María Dorrego de Silveira Gularte; el del contrayente figura Juan Gularte da Silveira cuando es Juan Silveira Gularte y el del padre de éste está escrito Francisco Gularte da Silveira en vez de Francisco Silveira Gularte, que es el verdadero. Acta de nacimiento de Fermín Valentín Silveira Dorrego: el segundo nombre está escrito con B en vez de V; se omitió el segundo apellido del padre, que es Gularte, y el de la madre, Dorrego; el nombre y apellido de ésta fué escrito María Alvina en vez de María Dorrego, que es el verdadero. Y a los efectos de la ley respectiva se hace la presente publicación por el término de quince días. — Salto, Febrero 14 de 1933. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$20.25 Feb.22-6293-v.mz.13.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Jacinto Díaz Mintegui, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don César Gallino solicitando la rectificación de las siguientes partidas: Acta de matrimonio de Juan Giambiagi y María Bianchi actas de nacimiento de Carlos Gualberto, María, Camilo y Santiago Giambiagi, donde figuran los apellidos Giambiage, Giambiagge, Bianqui, Gianbiayi, Giambiasi, Gambiage, Guimbiagge debe decir, respectivamente, Giambiagi y Bianchi, por ser los verdaderos. Acta de nacimiento de Elvira Albertina Giambiagi: la inscripta aparece con el nombre de Albertina cuando debe ser Elvira Albertina, y el apellido de la madre Bianqui en vez de Bianchi. Y a los efectos de lo dispuesto por la ley respectiva se hace la presente publicación por el término de quince días. — Salto, Febrero 15 de 1933. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$9.00 Feb.20-6218-v.mz.10.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Isaías Arana, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Febrero 11 de 1933. — Armando I. Lema, Actuario.
$4.50 Feb.20-6219-v mz.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Gabriel Carvallo, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Febrero 10 de 1933. — Armando I. Lema, Actuario.
$4.50 Feb.15-6080-v feb.25.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público a apertura de las sucesiones de don Cayetano Francisco Alvariza, doña Rosalía Romana Fuentes, don Mariano Argain, doña Elena Lastenia Alvariza de Argain, don Mariano Raimundo y Pedro Francisco Argain, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Enero 31 de 1933. — Armando I. Lema, Actuario.
$8.40 Feb.6-5838-v.mz.14.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Esteban D. Ruiz dictado en los autos caratulados "Ceferina o Severina Martínez de Cayetano o Caetano Sucesión Rectificación de partidas", se hace saber al público que se ha presentado ante este Juzgado, con escrito, el señor Francisco Raúl Goncalvez en representación de Libinda Cayetano solicitando se rectifique la partida de nacimiento de su representada, en la que se han padecido los siguientes errores: El apellido paterno aparece Caetano debiendo de-

cir Cayetano y el nombre de la madre figura Ceferina en lugar de Severina. Y a los efectos de la ley de Estado Civil se hace la presente publicación. — Salto, Febrero 3 de 1933. — Armando I. Lema, Actuario.

$6.75 Feb.10-5958-v.mz.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Inocencio Campos, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Junio 23 de 1932. — Armando I. Lema, Actuario.

$4.50 Feb.22-6294-v.mz.7.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Ventura Mirazo o Mivazo y de doña Carmen Mirazo, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Febrero 18 de 1933. — Armando I. Lema, Actuario.

$4.50 Feb.22-6295-v.mz.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Ovidio Martínez García, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Febrero 9 de 1933. — Armando I. Lema, Actuario.

$4.50 Feb.15-6081-v.feb.25.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Pedro Nogueira y de doña Juliana Chalar de Nogueira, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de la que haya lugar. — Salto, Enero 31 de 1933 — Armando I. Lema, Actuario.

$4.50 Feb.15-6082-v.feb.25.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SAN JOSÉ

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Donato Hermógenes Nieto, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos corrspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Febrero 4 de 1933. — Juan A. Abó, Actuario.

$5.20 Feb.23-6378-v.mz.8.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don, Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Irene Bonizzi de Calvetti o María Irene Bonizzi de Calvetti, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante st Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Febrero 21 de 1933. — Juan A. Abó, Actuario.

$5.20 Feb.23-6379-v.mz.8.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de San José doctor don Juan Landó Tiscornia, se cita y emplaza a los herederos de Juan P. Verde, a fin de que comparezcan a estar a derecho en los autos "Fisco con sucesión de Juan P. Verde. Expropiación", dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrarseles defensor de oficio. — San José, Febrero 10 de 1933. — Juan A. Abó, Actuario.

(Gestión fiscal) Feb.23-6342-v.mz.8.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de San José doctor don Juan Landó Tiscornia, se cita y emplaza a los herederos de Custodio Núñez y Josefa Velázquez, llamados Dorotea, Felipa, Damián, Crisóstoma Antonia, Irene, Josefa, Eulogia, Cecilio, Cleofe y Encarnación Núñez, a fin de que comparezcan a estar a derecho en los autos "Fisco con los herederos de Encarnación Custodio A. Núñez y Josefa Velázquez. Expropiación", dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — San José, Enero 30 de 1933. — Juan A. Abó, Actuario.

(Gestión fiscal) Feb.23-6340-v.mz.8.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de San José doctor don Juan Landó Tiscornia, dictada en los autos "Fisco con Floro Fernández y Eustaquio A. Acosta. Expropiación", se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a cualquier título de los solares de terreno números 7 y 8 de la manzana 21 del tercer cuartel de esta ciudad, a que comparezcan a estar a derecho en los referidos autos dentro del término de treinta días. — San José, Febrero 10 de 1933. — Juan A. Abó, Actuario.

(Gestión fiscal) Feb.23-6341-v.mz.8.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Pura Pardías de Bassini, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella, se presenten ante este Juzgado coo lps justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Diciembre 20 de 1932. — Juan A. Abó, Actuario.

$5.20 Feb.18-6202-v.mz.3.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Dolores Sellanes, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella, se presenten ante est Juzgado con los justificativos corrspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Setiembre 3 de 1932. — Juan A. Abó, Actuario.

$5.20 Feb.18-6203-v.mz.3.

Segunda copia

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamentall doctor don Juan Landó Tiscornia se hace saber al público, que ante este Juzgado se ha presentado Justo Adelio Blanco, solicitando segunda copia del título correspondiente a una fracción de campo ubicada en la cuarta sección de este Departamento y compuesta de una superficie de treinta y nueve hectáreas, ocho mil novecientos treinta y ocho metros y cinco decímetros cuadrados que dicho interesado hubo en la partición de los bienes dejados por su padre don Luciano Blanco y de la cual fueron vendidas a don Juan A. Bentancor una parte compuesta de veintitrés hectáreas siete mil seiscientos noventa y seis metros cuarenta y un decímetros cuadrados por ante el escribano Sixto Dela Hanty el día doce de Agosto de mil novecientos dieciséis. En fe de ello y a los efectos a que hubiera lugar se hace esta publicación por el término de quince días. — San José, Febrero 15 de 1933. — Juan A. Abó, Actuario.

$8.75 Feb.18-6200-v.mz.9.

Segunda copia

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de San José doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Simón Bonilla ,solicitando segunda copia del título correspondiente a una fracción de campo ubicada en la quinta sección de este Departamento compuesta de treinta y cuatro hectáreas tres mil ciento catorce metros y sesenta y seis decímetros que dicho interesado compró el veinte y cuatro de Agosto de mil novecientos seis a Israel Pérez Mallada por ante el escribano don Santiago R. Alfaro y de la cual fueron vendidas a don Manuel Perera una parte compuesta de doce hectáreas cinco mil cuatrocientos treinta y nueve metros setenta y siete decímetros por ante el escribano Carlos M. Galindo el día cuatro de Diciembre de mil novecientos siete. En fe de ello y a los eefectos a que hubiera lugar se hace esta publicación por el término de quince días. — San José, Febrero 11 de 1933. — Juan A. Abó, Actuario.

$10.75 Feb.18-6201-v.mz.9.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SORIANO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de doña Antonia Zabala de Erro, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. — Mercedes, Febrero 11 de 1933. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$4.50 Feb.17-6168-v.mz.2.

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano se hace saber que han sido declaradas judicialmente abiertas las sucesiones de José María Ugartamendía y Evarista Ugartamendía de Ortega, y en cuyo mérito se cita a todos los que se que con los justificativos del caso se presenten a deducirlos en forma dentro del consideren con derechos a la herencia para término de trenta días. — Mercedes, Febrero 9 de 1933. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$4.50 Feb.16-6151-v.mz.1.o.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Alvaro F. Macedo, se llama y emplaza a Mercedes Quintina y María Mercedes Alzáibar y Pablo Galarraga, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, por sí o por medio de apoderado constituído en forma, a estar a derecho en los autos sucesorios de don Bernardo Rigos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Mercedes, Julio 5 de 1932 — Juan R. Irisarri, Actuario.

$7.20 Feb.16-6150-v.mz.24.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Alvaro F. Macedo, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Aurora Eulogia y Tomás Domingo Ugartamendía solicitando la rectificación de las siguientes partidas: De defunción de José María Ugartamendía, de matrimonio de dicho causante con Juana Echeverría, de nacimiento de los hijos legítimos de ambos consortes, Tomás Domingo y Aurora Eulogia Ugartamendía, y de matrimonio de su también hija legítima Evarista Manuela Ugartamendía con Claro Ortega, en cuanto en ellas aparece el causante José María Ugartamendía, respectivamente, con el apellido de "Ugartemendía", "Urtamendía", "Huartamendía", "Ugartemendía" y "Ugartemendia" en vez de Ugartamendía, que es el verdadero. Y de acuerdo con la ley de la materia se hace esta publicación por el término de quince días. — Mercedes. Febrero 10 de 1933. — Juan R. Irisarri Actuario.

$9.00 Feb.16-6149-v.mz.7.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBÓ

Interesados por costas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber que en la sucursal del Banco de la República y bajo el rubro "Interesados por costas", se han efectuado los siguientes depósitos: A nombre de Nieto y Laborde, $ 1.26; Juez Yofre $ 0.66; Francisco Viapiana, $ 32.00; Tasador Islas, $ 0.07; Juez Auzega, $ 2.80; L. López de Cunha, $ 6.80; Juez Tebot, $ 3.00; $ 3.00, $ 4.20, $ 4.40; Juez Tachini (hijo), $ 8.40; S. A Gómez, $ 1.25; Juez Chapitel, $ 6.60; Juez Nieto y Laborde, $ 12.20; Escribano Actuario Beltrán, $ 5.70; Escribano Maupe, $ 1.40 y Teniente Alcalde Cipriano Martínez, $ 17.88. Autos "Antonio González da Trindade. Sucesión". Y a los efectos del artículo 217 del Código de Procedimiento Civil se hace esta publicación. — Tacuarembó, Febrero 11 de 1933. — Carlos Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) $9.00 Feb.16-6131-v.mz.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez eLtrado Departamental de Tacuarembó doctor do Bolívar E. Echevarría, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Faustino Ferreira, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Febrero 7 de 1933 — Carlos Büsch Buero, Actuario.

$6.00 Feb.17-6159-v.mz.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace sa-

be ral público la apertura de la sucesión de don Félix Etcheverry, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Febrero 11 de 1933. — Carlos Busch Buero, Actuario.

$6.00 Feb.17-6160-v.mz.2.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE TACUAREMBO

Emplazamiento

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección del Depatramento de Tacuarembó, dictado en los autos "La Administración de Rentas contra María H. Bordagorry. Cobro de impuesto de sobretasa inmobiliaria por la propiedad empadronada con el número 1394", se cita, llama y emplaza a doña María H. Bordagorry y a todos los que se consideren con derechos a la propiedad empadronada con el número 1394, situada en la sexta sección judicial de este Departamento de Tacuarembó, para que por sí o por intermedio de apoderado en forma, comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los citados autos y llenar el requisito constitucional de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Tacuarembó, Febrero 4 de 1933. — Jaime Roca Esteves. Juez de Paz.

(Gestión fiscal) Feb.10-5956-v.mz.18.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES

Epoca de la cesación de pagos

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres doctor don Velarde J. Cerdeiras, dictada en los autos caratulados "Esteban y Fernández. Quiebra. Incidente sobre cesación de pagos", se hace saber al público que se ha dictado la resolución que a continuación se transcribe: "Número 142. — Treinta y Tres, Febrero 3 de 1933. — Vistos: Por los fundamentos pertinentes del informe de la Sindicatura precedentemente testimoniado, que el proveyente hace suyos, y atento a lo dispuesto por el artículo 1643 del Código de Comercio, fíjase la fecha del 31 de Diciembre de 1930 como la de comienzo de la efectiva cesación de pagos de los fallidos, lo que se hará saber por edictos, de acuerdo con lo que establece la mencionada disposición legal. Ejecutoriada, tásense las costas en oportunidad y satisfechas que sean, archívese el expediente. — Cerdeiras. — Lo proveyó y firmó, est., Ledo Arroyo Torres, Actuario". A los efectos legales se hace esta publicación. — Treinta y Tres, Febrero 10 de 1933. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

Feb.23-6361-v.mz.8.

Junta de acreedores

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres doctor don Velarde J. Cerdeiras, dictada en el expediente caratulado "Esteban y Fernández. Quiebra", se hace saber al público que habiendo presentado el Síndico el estado del activo y pasivo de dicha quiebra, se convoca a todos los acreedores, conocidos y desconocidos, privilegiados y personales de la misma, para la junta que se celebrará el día 17 de Marzo próximo, a las 16 horas, la que se efectuará en la sala de audiencias de este Juzgado, calle Manuel Oribe número 575, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1674 del Código de Comercio. Se previene que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la junta. Y de acuerdo con lo que establece el artículo 1673 del Código citado se hace esta publicación. — Treinta y Tres, Febrero 10 de 1933. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

(Costas) Feb.23-6362-v.mz.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres doctor don Velarde J. Cerdeiras, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Octavio Feijó o Feyó, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Febrero 16 de 1933. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$5.50 Feb.22-6302-v.mz.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres doctor don Velarde J. Cerdeiras, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Bernardino o Bernardino de Cena Rodríguez, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Febrero 7 de 1933. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$5.50 Feb.22-6303-v.mz.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres doctor don Velarde J. Cerdeiras, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Juana Ramos de Barreto, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Febrero 11 de 1933. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$5.50 Feb.20-6217-v.mz.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres doctor don Velarde J. Cerdeiras, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Segismundo Rodríguez Almeida o Seguismundo Rodríguez Almeida o Sesismundo Rodríguez Almeida, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Febrero 11 de 1933. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$5.50 Feb.20-6216-v.mz.4.

Prescripción

De mandato del señor Juez Letrado Departamental doctor don Velarde J. Cerdeiras, dictado en los autos caratulados "Isabel Pimienta de Klein. Prescripción", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a una fracción de terreno y el edificio en él construído, situado en la manzana número 66, de esta ciudad, empadronado con el número 1512 que mide 21 metros 475 milímetros de frente al Oeste, a la calle Manuel Freire donde la puerta principal tiene el número 475, por cuarenta y dos metros 95 centímetros de fondo, lindando, según plano del agrimensor Augusto Nogueira: al Este, Carlos Hontou Aguiar; al Norte, Rodolfo R. Ramos y al Sur, María Brun, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, citándose a la vez durante ese término para llenar el requisito de la conciliación. — Treinta y Tres, Diciembre 23 de 1932. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$14.40 Feb.6-5837-v.mz.14.

Remates Judiciales

JUAN PEDRO RODRIGUEZ

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan Landó Tiscornia, dictada en los autos caratulados "José María Varela con Ovidio Porras. Ejecución hipotecaria", se hace saber que el día 17 de Marzo entrante a la hora 15, se procederá en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres número 620, por el rematador don Juan P. Rodríguez, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en pública subasta y al mejor postor, de una fracción de campo, con sus respectivas mejoras, situada en la 2.a sección judicial de este Departamento, sobre la margen izquierda del río San José y compuesta su superficie de treinta hectáreas 6196 metros y 95 decímetros, lindando al Norte con los señores Vanzotte y Varrone; al Sur y Este, con terrenos que fueron de Luis Francisco Fernández; y por el Oeste, con el río San José. Se previene que el mejor postor deberá consignar en manos del suscrito escribano en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o del precio total, a los efectos de derecho. — San José, Febrero 15 de 1933. — Juan A. Abó, Actuario.

$16.50. Feb.23-6377-v.mz.14.

VICENTE J. SOUTO

JUDICIAL

EDICTO — Se hace saber que por resolución del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno doctor José B. Nattino, dictada en el expediente caratulado "Juan Magnone contra Carlos María Ibarlucea. Cobro ejecutivo de pesos" el día 9 de Marzo del corriente año, a la hora 16, en el lugar de ubicación del inmueble que ahora se deslinda, el martillero señor Vicente J. Souto, asistido del Alguacil e infrascripto escribano, procederá a vender en remate al mejor postor, sobre la base que ahora se fija, el aludido inmueble, que se describe así: el solar de terreno y las mejoras que contiene ubicado en el paraje denominado "Punta Gorda", de este Departamento, empadronado con el número 95232, señalado con el número 21 de la fracción letra B en el respectivo plano de división del ingeniero Jaime A. Botet, con un área de cuatrocientos setenta y tres metros y veinte decímetros cuadrados, deslindada así: 10 meros y 70 centímetros de frente al Sur sobre la calle Oficial número 1, hoy Mar Mediterráneo"; 10 metros 71 centímetros al Norte, lindando con el solar 19; 43 metros 92 centímetros al Este, con el solar 22; y 44 metros 53 centímetros al Oeste con el solar 20. Se previene: A) Que no se admitirá oferta inferior a la suma de $ 2.208.27 cents., que es la base fijada, de acuerdo con la tasación; B) Que el mejor postor deberá consignar en poder del infrascripto escribano el 10 por ciento del importe de su oferta en el acto de serle ésta aceptada y en garantía de la misma; C) Que los títulos y antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, 25 de Mayo 692, a disposición de los interesados, por el término de ley. — Montevideo, Febrero 15 de 1933. — José F. Rossi, Escribano.

$24.20. Feb.23-6374-v.mz.9.

ROBERTO GOMEZ PLATERO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, dictado en los autos "Eduardo Fermín Marie o Manuel Sánchez Suárez. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el 15 de Marzo próximo, a las 17 horas y en el lugar de su ubicación se procederá por el martillero don Roberto Gómez Platero, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor de un terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, situado en el paraje conocido por Arroyo Seco, de este Departamento, compuesto de dos mil setecientos sesenta y seis metros con cuarenta y un decímetros cuadrados, teniendo 21 metros 47 centímetros de frente al Este, al camino Goes (hoy avenida General Flores), por donde las puertas de los edificios están señaladas con los números 2605 al 2609, por 128 metros 85 centímetros de fondo, lindando por el Oeste, así como por el Norte, con Gabriel Desplas y por el Sud, con Claudio Reyssier, estando empadronado con el número 83.954. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma; 2.o Que patre de la propiedad está arrendada con contrato celebrado el 9 de Setiembre de 1932, ante el escribano José Babío por el precio de $ 150 mensuales y bajo las demás condiciones que menciona la referida escritura y que el comprador deberá tomar a su cargo satisfacer la cuenta de asfalto del frente a la avenida General Flores y los intereses, costas y costos que puedan adeudarse por ese concepto; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en a Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Rincón número 472, a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 13 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$39.00 Feb.22-6333-v.mz.13.

FRANCISCO ARTIGAS

JUDICIAL

El viernes 10 de Marzo, a las 17 horas.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, dictado en los autos "Antonio Bazzano con Manuel Sánchez Suárez. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el 10 de Marzo próximo, a las 17 horas y en el lugar de sus respectivas ubicaciones se procederá por el martillero don Francisco Artigas, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor y en dos lotes por separado de los siguientes bienes: Dos solares de terreno con los edificios y mejoras que contienen, situados en la manzana 1169, en la novísima ciudad de esta Capital, señalados con los números 379 y 388 en el plano levantado en Setiembre de 1919 por el agrimensor Amaro H. Cabrera, compuestos, el primero, de ciento ochenta y ocho metros noventa y nueve decímetros cuadrados, teniendo ocho metros veintinueve centímetros de frente al Este, a la calle Cabildo (antes denominada La Fe), por donde la puerta del edificio está señalada con el número 2027; igual extensión en la línea del fondo al Oeste lindante con el solar que se describirá; veintidós metros sesenta y siete centímetros en la del Norte, con el solar trescientos setenta y ocho y veintidós metros noventa y cinco centímetros en la del Sur, con el solar 380; y el segundo se compone de ciento sesenta y cinco metros ochenta decímetros cuadrados, teniendo ocho metros veintinueve centímetros de frente al Oeste, a la calle Cufré, por donde la puerta del edificio está señalada con los números 2020, 2022 y 2024, distante el solar treinta y tres metros dieciséis centímetros de la esquina que forma dicha calle y Nicaragua, por veinte metros

de fondo, lindando: por el Norte, con el solar trescientos ochenta y nueve; por el Sur, con el 387 y por el Este, con el antes descripto. Estos inmuebles están empadronados con los números 34.813 y 34.822. Se previene: 1.o Que los mejoras postores deberán consignar el 10 o|o de sus ofertas en el acto de serles aceptadas, en garantía de las mismas; 2.o Que los gastos de escrituración, de venta y compromiso y el pago del impuesto universitario serán de cargo de los compradores; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Rincón número 472, a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 14 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$38.40 Feb.22-6314-v.mz.9.

FEDERICO A. OCAMPO
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Enrique C. Armand Ugon, dictada en el expediente caratulado: "María Badoc de Fernández, cesación de condominio" se hace saber al público, que el día 9 de Marzo próximo a las 16 horas y en el lugar de su ubicación por intermedio del martillero don Federico A. Ocampo, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, venderá en remate público y con la base de trece mil pesos el siguiente inmueble: Una fracción de terreno con sus edificios y demás mejoras que contenga situado a inmediaciones del Arroyo Seco de este Departamento, compuesto de 10 metros 73 centímetros de frente al Este sobre la avenida General Flores, por donde el edifico tiene señaladas sus puertas con los números 2567 a 2571; lado igual en el Oeste, lindando con G. Desplas; 128 metros 85 centímetros en sus lados Norte y Sud, lindando por el primero con Claudio Falcone y por el segundo con Gabriel Desplas. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaría, calle 25 de Mayo número 586 de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 13 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$1980. Feb.20-6214-v.mz.6.

BARTOLOME VICENS

Rematará, por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, el sábado 4 de Marzo, a las 16 horas, las existencias de la quiebra "Aicardi Hermanos", en la calle Junta Económico-Administrativa número 1958.

$3.20 Feb.21-6272-v.mz.3.

FRANCISCO ARTIGAS
JUDICIAL

El jueves 9 de Marzo, a las 17 horas.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, dictado en los autos "Andrés Rivara y otros con Manuel Sánchez Suárez. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el 9 de Marzo próximo a las 17 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Francisco Artigas, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor de una fracción de terreno con los edificios, hornos de panadería y demás mejoras que contiene, situada en el paraje conocido por Sorchantres, 15.a sección judicial de este Departamento, que está formada por los solares señalados con los números 2 y 3 en el plano levantado en Junio de 1917 por el agrimensor Alberto de Arteaga, compuesta de un mil ciento noventa y cuatro metros cincuenta y cuatro decímetros sesenta y dos centímetros cuadrados, teniendo 17 metros en la línea del frente al Nordoeste, a la avenida 8 de Octubre, por donde el edificio tiene señaladas sus puertas con los números 2776 al 2782 (antes con los números 165 y 167); en el Nordeste tiene, al partir del frente, una línea de 17 metros 61 centímetros en Dirección de Nordoeste al Sudeste; otra de 9 metros 83 centímetros en dirección de Sudoeste al Nordeste, lindando ambas con otra finca del ejecutado; otra de 29 metros 20 centímetros de Nordoeste a Sudeste; otra de 2 metros 90 centímetros de Norte a Sud y otra de 4 metros 90 centímetros de Oeste a Este, que va a terminar en la del fondo, lindando por toda esta línea con Emilia G. de Miranda; 51 metros 98 centímetros en la del Sudoeste, lindante con el doctor Arturo Risso; y 26 metros en la del fondo al Sudeste, con Domingo Valle y está empadronado con el número 25.737. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma: 2.o Que los gastos de escrituración de venta y compromiso y el impuesto universitario serán de cargo del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle Rincón número 472, a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 14 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$30.80 Feb.22 6313-v.mz.8.

SANTIAGO GARAVAGNO
(José Luis Garavagno, sucesor)

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictado en los autos caratulados "Rinaldo Servetti contra Alfonso Laguarda. Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día 17 de Marzo próximo, a las 17 horas y 30 minutos, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don José Luis Garavagno, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate almoneda y al mejor postor el siguiente inmueble: Un solar de terreno y las mejoras que contiene, situado en la 18.a sección judicial de Montevideo, que forma parte de los padrones 29.799 y 29.798, compuesto de una superficie de cuatrocientos noventa y siete metros, deslindado así: 7 metros 90 centímetros al Nordoeste, a la calle Brito del Pino (antes Mauá); del frente al Este parte una recta que corre de Norte a Sur y mide 23 metros 10 centímetros, y de ésta otra que corre de Oeste a Este y mide 94 centímetros, y de ésta otra que corre de Norte a Sur y mide 12 metros 49 centímetros, lindando con propiedad de don Antenor Del Monte, Teresa Castelnovo, de Elisa Manetto y del señor Pacce; al Sudeste, linda en 17 metros 22 centímetros, con Rosa Berticano y Luis Lombardo; al Oeste, parte del frente una recta que corre de Norte a Sur y mide 22 metros 90 centímetros y de ésta otra de Oeste a Este y mide 1 metro 16 centímetros, y de ésta otra que corre de Norte a Sur y mide 12 metros 76 centímetros lindando con Antenor Del Monte, Teresa Castelnovo y Angela Chiessa. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que el pavimento, caño colector y medianerías y gastos de escrituración serán de cargo del comprador; 3.o Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 18 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$45.00 Feb.21-6290-v.mz.11.

JACINTO GOMEZ BLANCO
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra José Carlos Fernández. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 6 de Marzo próximo, a las 17 horas y en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Jacinto Gómez Blanco, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor el siguiente bien: Un terreno y todas las mejoras que contiene, empadronado en mayor área con el número 69.092, situado en la 10.a sección judicial de este Departamento, compuesto de una superficie de noventa y cuatro metros cuarenta decímetros según el plano levantado en Mayo de 1925 por el agrimensor Félix Logaldo, formando parte de la fracción señalada con el número 2 en el citado plano y parte del número 10 del plano de Bottaro, de Diciembre de 1907 con 9 metros 44 centímetros de frente al Este, a la calle Juan Espinosa, entre las de Rivera y Verdi, distando el punto medio 31 metros 42 centímetros de la esquina formada por las dos primeras citadas calles: 9 metros 44 centímetros al Oeste, lindando con la finca de Perea Fuerte y 10 metros en sus costados Norte y Sud, lindando con los solares 1 y 3 respectivamente. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil, y en caso de que un postor que fuese aceptado no consignase de inmediato el importe de ese diez por ciento, se prescindirá de su oferta y se continuará el remate: 2.o Que el comprador podrá continuar con el gravamen, siempre que reuna las condiciones requeridas por la ley de 13 de Julio de 1921 pudiendo el comprador que no reuniere tales condiciones hacerse cargo del gravamen pero reduciéndolo a un 70 o|o del préstamo originario, siendo de su cargo los honorarios y gastos que se originen por las escrituras de compromiso y de venta, salvo que fuere el adquirente del inmueble el Banco ejecutante, en cuyo caso esos honorarios y gastos serán de cargo de la ejecución: 3.o Que será también de cuenta del adquirente lo que se adeudare el día de la escrituración del inmueble deslindado y con respecto al mismo, por concepto de pavimento, cordón, medianerías u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare; 4.o Que en el título de propiedad del inmueble deslindado existe una nota puesta por el escribano señor Areco, de haberse constituído una segunda hipoteca sobre dicho bien, a favor de don Albino Zecchi, en escritura de fecha 18 de Setiembre de 1925; Que los títulos se encuentran en las Oficinas del Banco Hipotecario del Uruguay (hipoteca número 64, serie "25", ley 13 de Julio de 1921) y los demás antecedentes en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 6 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

Nota importante. — Si el comprador hiciera uso de la facultad que le acuerda este edicto, optando por continuar con el gravamen, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y el gravamen que resulte el día de la escrituración, el cual el 30 de Noviembre próximo pasado estaba reducido, por amortizaciones efectuadas, a la suma de $ 2.168.88. El servicio de la hipoteca deberá hacerse sobre la deuda originaria, que era de $ 2.400.00 en títulos hipotecarios de la serie "25".

(Cuenta corriente) Feb.18-6196-v.mz.6.

LUIS BIESTRO
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Osvaldo Acosta contra Juan Carlos Basanez. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 4 de Marzo próximo, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Luis Biestro, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor el siguiente inmueble: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en la 18.a sección judicial de este Departamento, empadronado con el número 28.852, compuesto de una superficie de cuatrocientos dieciséis metros cuadrados treinta y ocho decímetros, según plano del agrimensor don Manuel E. Avilés, de Noviembre de 1907, el que está señalado con el número 28 y se deslinda así: 8 metros 60 centímetros de frente al Este, a la calle Obligado, por donde las puertas de entrada están señaladas con los números 1317 y 1319, entre las de Guaná y Charrúa: 48 metros 40 centímetros al Norte, lindando con el solar 29; 48 metros 68 centímetros al Sud, lindando con el solar 27 y 8 metros 64 centímetros al Oeste, lindando con doña Catalina Macció de Viola. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos y honorarios que se originen por las escrituras de compromiso y de venta, así como la comisión legal del martillero, serán de cuenta del comprador: 3.o Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586 de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 1.o de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

Por informes a mi escritorio: *Rincón, 523.*

$28.60 Feb.18 6193-v.mz.4.

ALBERTO FRAGA ORZABAL
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don A. Osvaldo Santini (suplente) por licencia concedida al titular, dictado en el expediente caratulado "Aldao José contra Pedro Sburlatti. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 9 de Marzo, a las 16 horas y en el lugar de la ubicación, se va a proceder por el martillero don Alberto Fraga Orzábal, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público al mejor postor, del siguiente inmueble: Un solar de terreno con edificios y demás mejoras, situado en la décimasegunda sección judicial de este Departamento, empadronado con el número ochenta y un mil ochocientos noventa y siete, compuesto, según título y plano del agrimensor Domingo A. Bossi, de cinco de Enero de mil novecientos veintidós, de noventa y ocho metros cincuenta decímetros cuadrados, que se deslindan así: siete metros ochenta y un centímetros de frente al Sudeste, a la calle Asencio (antes 2.a Rivera); doce metros treinta y cinco centímetros al Nordeste, por donde linda con terreno de Wenceslao de la Quintana; siete metros cincuenta y nueve centímetros al Nordoeste, por donde linda con Luis Crovetto y trece metros cincuenta y siete centímetros al Sudoeste, por donde linda con Rafaela de la Coste. Se previene que: 1.o El mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el diez por ciento en

poder del Actuario, en garantía de la misma; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina de este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a disposición de los interesados; 3.o Que los gastos de escrituración, impuesto universitario, certificados y demás anexos, inclusos los de ratificación de la compra, serán de cuenta del comprador siempre que éste no fuera el ejecutante. — Montevideo, Febrero 14 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$36.00 Feb.18-6184-v.mz.9.

JUAN PEROLO

Fracción de campo en la 8.a sección del Departamento de Durazno.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno (suplente) doctor don A Osvaldo Santini, dictado en el expediente caratulado "Chiarino y Pérsico" contra José Gómez Ferreira. Ejecución de hipoteca". se hace saber al público que el día dieciséis de Marzo a las 16 horas y en las puertas del Juzgado, se va a proceder por el martillero don Juan Perolo, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes bienes: A) Dos fracciones de campo de pastoreo con sus cercos y demás mejoras que contienen, situadas en la costa del arroyo de las Rengas, actava sección judicial del Departamento de Durazno, señaladas con los números ocho y siete en el plano de mensura y fraccionamiento del agrimensor don Darío Frugone, de Diciembre de mil novecientos catorce y empadronadas con los números tres mil quinientos veintiuno y tres mil quinientos veinte y compuestas de una superficie de (la fracción número ocho): ciento treinta y seis hectáreas, dos mil seiscientos setenta metros y noventa y cinco decímetros cuadrados, que se deslindan así: por el Noroeste Noreste, Norte, una línea quebrada compuesta de tres rectas: a primera, al Noroeste, de setecientos ochenta y tres metros, arranca de dicho arroyo de las Rengas hasta el camino vecinal; la segunda, al Noreste, de quinientos dieciséis metros ochenta centímetros, sobre el camino vecinal y la tercera, al Norte, de novecientos cuarenta y tres metros veinte centímetros, lindando las tres, con campo de doña Arzelina Silveira Machado de Fernández: por el Este, en una línea de quinientos setenta y un metros, limita con el lote número cuatro, que fué de don Ramón R. Fernández (hoy de doña Delfina Silveira Machado y Brum); al Sur, en una línea amojonada de mil novecientos veintiséis metros, confina con la fracción o lote número siete, que se describirá a continuación y por el Oeste, el referido arroyo de las Rengas la divide de campo de la esposa del compareciente, doña Aurora Silveira Machado de Gómez; y la fracción número siete, comprende también una superficie de ciento treinta y siete hectáreas, dos mil seiscientos setenta metros y noventa y cinco decímetros cuadrados, que se deslindan en esta forma: por el Norte, en una línea amojonada de mil novecientos veintiséis metros, limita con la anterior fracción número ocho; por el Este, en una línea de quinientos cincuenta y cinco metros, linda en una pequeña parte con el lote número cuatro, que fué del nombrado señor Fernández (hoy de la citada doña Delfina) y en su mayor parte con el lote número tres, que fué de la propia doña Delfina Silveira Machado y Brum (actualmente de don Narciso E. Ferreira): por el Sur, Sudeste, en otra línea amojonada de mil novecientos treinta y nueve metros, confina con el lote número seis, que perteneció a doña Aurora Silveira Machado y Brum (hoy del señor Gómez Ferreira) y por el Oeste, el precitado arroyo de las Rengas la divide de campo de la propia señora Aurora Silveira Machado de Gómez. formando ambas fracciones reunidas, por sed contiguas, una superficie total de doscientas setenta y cuatro hectáreas, cinco mil trescientos cuarenta y un metros noventa decímetros cuadrados; y B) Otra fracción de campo de pastoreo con sus cercos y demás mejoras que contiene, situada en las costas del arroyo de las Rengas y entre éste y El Cordobés en la octava sección judicial del Departamento de Durazno, en esta República, o sea, el lote número seis del plano de mensura y fraccionamiento del agrimensor Darío Frugone, de Diciembre de mil novecientos catorce y empadronada con el número tres mil ciento cincuenta y nueve y según boleto de reavalúo de la Sección Empadronamiento de la Dirección General de Avalúos, con el número tres mil quinientos diecinueve y compuesta de una superficie de ciento treinta y siete hectáreas dos mil seiscientos setenta metros noventa y cinco decímetros, que se deslindan así: por el Norte, Nordoeste, en una línea amojonada de mil novecientos treinta y nueve metros, linda con el lote número siete, de Iracema Silveira Machado de Brum; por el Este, en otra línea de seiscientos veinte metros, limita en su menor parte con el lote número dos y en su mayor parte con el número tres, que fueron de Isaura y Delfina Silveira Machado y Brum (hoy de don Narciso Ferreira); por el Sur, Sudeste, en una línea amojonada de mil novecientos cincuenta y un metros, confinando con el lote número cinco, que perteneció a Leonidia Silveira Machado y Brum (actualmente del señor Dos Santos) y por el Oeste, Sudoeste, el referido arroyo de las Rengas, que la separa de campo de la señora Silveira Machado de Gómez. Se previene: 1.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en poder del Actuario el diez por ciento en garantía de la misma; 2.o Que los gastos de escrituración, certificados, etc., serán de cargo de comprador, a menos que el comprador sea el ejecutante, cuyos gastos serán de cuenta del ejecutado. y 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 15 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$147.50 Feb.17-6157-v.mz.15.

HECTOR SUPPICI

JUDICIAL

Hermoso chalet, Canelones 2475, y dos solares en Carrasco, a pocos metros de la rambla. El jueves 9 de Marzo, a las 16 y 17 y 30.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "Madruga de Barreira Silvia" y fojas 67 de "María de la Cduz Barreira de Ubieta. Sucesiones", se hace saber al público que el día 9 de Marzo se va a proceder por el martillero don Héctor Suppici, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y en el lugar de su ubicación, de los siguientes bienes: 1.o A las 16 horas: Un solar de terreno con edificio y demás mejoras, ubicado en la 18.a sección judicial de este Departamento, designado en el plano, respectivo con el número 46 y compuesto de 346 metros 11 decímetros cuadrados, con 9 metros 32 centímetros de frente al S. a la calle Canelones por donde la puerta de entrada lleva el número 678; 9 metros al N., con el solar 15 y 37 metros 18 centímetros al E., lindando con el solar 47 y parte del 14, y 39 metros 80 centímetros al O., lindando con el solar 45. 2.o A las 17 horas y 30: Un solar de terreno y sus mejoras situado en Carrasco, 10.a sección judicial de este Departamento, señalado con la letra D en el plano de los agrimensores Luis María de Mula y E. Terra Arocena, de Febrero de 1913, con una superficie de 643 metros 20 decímetros, que se deslindan así: 16 metros de frente al S. O., a la calle letra A; 45 metros al S. E., lindando con el solar E; 18 metros 65 centímetros al N. E., lindando con el solar B y 35 metros 40 centímetros al N. O., lindando con el solar C. 3.o Acto continuo: Un solar de terreno y sus mejoras, situado en Carrasco, 10.a sección judicial de este Departamento, señalado en el plano de los agrimensores De Mula y Terra Arocena, antes mencionado. con la letra E y compuesto de un área de 675 metros, que se deslindan así: 15 metros de frente al S. O., a la calle A, por 45 metros de fondo, lindando, al S. E., con el solar F; al N.E., con el Solar S ” al N. O., con el solar D. Se previene: 1.o Que no se aceptará oferta que no exceda de la base del aforo para la contribución inmobiliaria, siendo dicho aforo de $ 18.000 para el bien deslindado en primer término y de $ 2.600 para cada uno de los solares descriptos en segundo y tercer término; 2.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en poder del Actuario el 10 o|o en garantía de la misma: 3.o Que la mitad del precio será pagada al contado y el resto en 18 cuotas mensuales, quedando el bien gravado hasta el pago total del precio: 4.o Que la finca deslindada en primer término reconoce una hipoteca a favor del Banco Hipotecario del Uruguay, en garantía de un préstamo que el día 31 de Diciembre de 1932 ascendía a $ 7.459.18 centésimos en títulos, más $ 147 66 centésimos en efectivo por servicio del préstamo, pudiendo el comprador continuar con el gravamen de acuerdo con el Banco, avaluándose los títulos al tipo de cotización del día del remate o de los inmediatos anteriores, cuyo importe líquido y más los servicios adeudados hasta dicho día se llevarán en cuenta del precio, de modo que el saldo se pagará la mitad al contado y la otra mitad en 18 cuotas mensuales; 5.o Que los títulos del inmueble de la calle Canelones, deslindado en primer término, se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay (hipoteca urbana serie "S" número 503) y los títulos de los dos solares y demás antecedentes en la Oficina de etse Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a disposición de los interesados. — *Montevideo*, Febrero 13 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Más Informes en mi escritorio: 25 de Mayo, 412.

$72.00 Feb.17-6163-v.mz.8.

FEDERICO A. OCAMPO

JUDICIAL.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor Eduardo Artecona, dictado en las autos caratulados "Rodríguez y Compañía con Enrique y Jesús Brascon. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día ocho del entrante mes de Marzo, a las diecisiete horas, por intermedio del martillero señor Federico A. Ocampo, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado y en las puertas del Juzgado, se va a proceder a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Una fracción de campo de pastoreo con las poblaciones, alambrados y demás mejoras que contiene, situada en las costas del arroyo Solís Grande, 13.a sección judicial del Departamento de Minas (hoy Lavalleja), la que es de figura triangular y está compuesta de siete hectáreas ocho mil quinientas ochenta centiáreas y noventa y un decímetros cuadrados, lindando por el Norte, con el citado arroyo Solís Grande; por el Este, con doña María Vilche y por el Oeste, con el camino nacional por medio, con otra fracción de don Enrique Brascon. Esta propiedad está empadronada bajo el número 3652. Se previene: 1.o Que el mejor postor oblará el 10 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada; 2.o Que los gastos de escrituración, certificados, etc., serán de cargo del comprador; y 3.o Que los antecedentes respectivos se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1425. — Montevideo, Febrero 14 de 1933. — Mario de Vila, Actuario Interino.

$28.80 Feb.16-6130-v.mz.8.

STAJANO Y CASTRO

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos "Osvaldo Acosta con Juan Carlos Vives Mac Eachen. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el 7 de Marzo próximo a las 16 horas y en las puertas del Juzgado, se procederá por el martillero don Julio César Stajano, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, de un solar con los edificios y demás mejoras que le acceden, situado en la Estación Viale, La Paz (Departamento de Canelones), empadronado con el número 593 y señalado con el número 1 de la manzana letra E (bis), compuesto de mil ciento noventa y ocho metros y sesenta y nueve centímetros de superficie, que se deslindan así: diecisiete metros y dieciocho centímetros de frente al Este, sobre la calle Central, por setenta metros y cincuenta centímetros de fondo hacia el Oeste, que por formar esquina, son también de frente al Norte, a la calle Garibaldi, y linda: por el Oeste, con el solar número 11 y por el Sur, con el solar número 2. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos legales, en garantía de la misma; 2.o Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración y certificados; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Rincón número 472, a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 3 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$33.00 Feb.16-6321-v.mz.7

FRANCISCO ARTIGAS

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra Enrique y Jesús Brascon. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 8 de Marzo próximo, a las 15 horas y en la Bolsa de Comercio, por intermedio del martillero don Francisco Artigas, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor el siguiente bien: Tres fracciones de campo con las poblaciones, alambrados y demás mejoras que contienen, situadas en la 13.a sección judicial del Departamento de Minas (hoy. Lavalleja): la primera, empadronada con el número 3.647 y el 5.375, compuesta, según plano del agrimensor Pedro Brascón García, de 5 de Mayo de 1923, de ciento setenta hectáreas cuatro mil quinientos treinta metros, limitando: por el Norte, en

511 metros 60 centímetros, con la sucesión Romero de Cabrera; al Nordeste, en 2.095 metros 09 centímetros, con la sucesión de Pedro Brascón, al Sudoeste, en 2.054 metros 03 centímetros, con campo de Vicente Giovanelli y por el Sudeste, el arroyo Atahona. La segunda ,empadronada con el número 3.582 A, está designada con el número 2 en el plano del agrimensor Ricardo Martirena. de Junio de 1924 y se compone de setenta y tres hectáreas seis mil cuatrocientos cuarenta metros, lindando: al Norte, con Matías F. Zeballos; al Sud y Sudoeste, el arroyo Atahona en una pequeña parte y más campo de Enrique Brascón y por el Este, la fracción que se describe en seguida. Y la tercera, empadronada con el número 3582 B, señalada con el número 3 en el citado plano de Martirena, se compone de setenta y tres hectáreas seis mil cuatrocientos cuarenta metros, linda: por el Norte, con Matías F. Zeballos y Casimira S. de Badiola; por el Sud, el arroyo Atahona; al Este, la fracción 4, de María Brascón de Tadeo y por el Oeste, la fracción anteriormente descripta. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que en caso de que un postor que fuese aceptado no consignase de inmediato el importe de ese diez por ciento, se prescindirá de su oferta y se continuará el remate; 3.o Que el comprador podrá continuar con el gravamen, siendo de su cargo los honorarios y gastos que se originen por las escrituras de compromiso y de venta, salvo que fuere el adquirente de los inmuebles el Banco ejecutante, en cuyo caso esos honorarios y gastos serán de cargo de la ejecución; 4.o Que será también de cuenta del comprador lo que se adeudare el día de la escrituración del inmueble deslindado y con respecto al mismo por concepto de medianerías u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare; 5.o Que los títulos de porpiedad se encuentran en las Oficinas del Banco Hipotecario del Uruguay (hipoteca rural número 337, serie "Z") y los demás antecedentes en ésta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 6 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

Nota importante. — Si el comprador hiciera uso de la facultad que le acuerda este edicto optando por continuar con el gravamen, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y el gravamen que resulte el día de la escrituración, el cual el 28 de Febrero próximo estará reducido por amortizaciones efectuadas, a la suma de $ 19.839.95. El servicio de la hipoteca deberá hacerse sobre la deuda originaria que era de $ 22.000.00 en títulos hipotecarios de la serie "Z".

(Cuenta corriente) Feb.14-6050-v.mz.8.

CARLOS RIVIERE PODESTA
JUDICIAL

El viernes 24 de Febrero, a las 15 horas (3 de la tarde), en el local calle Guadalupe número 2190, esquina Cufré, rematará todas las flamantes maquinarias y existencias del gran taller de carpintería y anexos de los señores Fernández y Quintillán, de acuerdo con el siguiente detalle: Máquina espigadora, íd. barrenadora, íd. cepilladora, sierra sinfín, íd. circular, máquina garlopa, íd. de trompo, íd. escopladora, motores "Marelli", molinete, sierras, afiladores, piedras, bancos maderas, correas, poleas, ventanas, materiales, etc., etc. Todo casi nuevo y en perfectas condiciones de funcionamiento.

Entrega al día siguiente. Seña: 30 o|o. Comisión: 5 o|o.

Venta ordenada por el Juzgado de Comercio de 2.o turno: autos "Fernández y Quintillán. Quiebra".

$8.00 Feb.15-6103-v.feb.24.

MAXIMO ROSSI
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra Juana Goldaraz de Sánchez y otro. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día ocho de Marzo próximo, a las 16 horas, en la Bolsa de Comercio por intermedio del martillero don Máximo Rossi, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá el remate público y al mejor postor el siguiente bien: Una propiedad identificada en el padrón del Departamento de Florida con el número seiscientos noventa y dos, o sea, una fracción de campo con las poblaciones, alambrados y demás mejoras que contenga, sita en el paraje denominado "Arias", quinta sección judicial del Departamento de Florida, señalada con el número cuatro *en el plano* respectivo, levantado en Octubre de mil ochocientos noventa y cinco por el agrimensor Joaquín E. Moré, compuesta de una superficie de mil quinientas hectáreas mil setecientos veintitrés metros ochenta decímetros, lindando: por el Nordeste, con don Marcelino Urioste; por el Nordeste, con la fracción número tres, de doña Inés Goldaraz; por el Este, con el segundo gajo del arroyo Arias y por el Sud y Sudoeste, con la fracción número cinco, de doña Ignacia Goldaraz. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil, y para el caso de que el postor no hiciere la consignación del diez por ciento en el acto del remate se previene especialmente que será nula la oferta y se proseguirá inmediatamente el remate; 2.o Que el comprador podrá continuar con el gravamen, siendo de cargo del adquirente los gastos y honorarios que se originen por las escrituras de compromiso y venta, salvo que el adquirente fuera el Banco ejecutante, en cuyo caso esos honorarios y gastos serán de cargo de la ejecución; 3.o Que será también de cuenta del comprador lo que se adeudare el día de la escrituración del inmueble deslindado y con respecto al mismo por concepto de medianerías u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare; 4.o Que los títulos de propiedad se encuentran en las Oficinas del Banco Hipotecario del Uruguay (hipoteca rural número 208, serie "25"), y que los demás antecedentes en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 6 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

Nota importante. — Si el comprador hiciera uso de la facultad que le acuerda este edicto optando por continuar con el gravamen, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y el gravamen que resulte el día de la escrituración, el cual al 30 de Noviembre próximo pasado estaba reducido, por amortizaciones efectuadas a la suma de $ 74.056.76. El servicio de la hipoteca deberá hacerse sobre la deuda originaria, que era de $ 80.000.00 en títulos hipotecarios de la serie "25".

(Cuenta corriente) Feb.14-6051-v.mz.8.

LUIS SIECOLA
JUDICIAL

Rematará el día 25 de Febrero, a las 15 y 30 horas, todas las existencias de la "Confitería París", sita en la avenida 18 de Julio número 1276, consistente en armazones, mostradores, mesas, sillas, máquinas, bebidas e infinidad de artículos que están a la vista, por mandato del señor Juez Letrado Departamental de 2.o turno doctor don Eduardo Artecona, en los autos caratulados "Banco Mercantil del Río de la Plata contra José Montero y Mariano Justo".

Seña: 20 o|o. Comisión: 5 o|o.

Informes al rematador: Treinta y Tres número 1519.

$6.35 Feb.15-6101-v.feb.24.

GOMENSORO Y CASTELLS
JUDICIAL

Las existencias del "Atenas Bowling Academy", situado en la Plaza Cagancha número 1328 (costado Sud). El remate se efectuará en el mismo local, el viernes 24 del corriente Febrero, a las 17 horas (5 p. m.).

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, en los autos "Banco Mercantil del Río de la Plata con Bernabé Conrado Comes. Cobro ejecutivo de pesos", con la base de las 2|3 partes de su tasación: Las cuatro canchas de bowling, con todos sus accesorios, armazones, mostradores, mesas, sillas, ventiladores y demás existencias de acuerdo con el inventario a disposición de los interesados en nuestro local, calle Piedras 318.

Garantía: el 20 o|o. Comisión: 5 o|o al comprador. La entrega y pago al día siguiente.

$9.00 Feb.15-6088-v.feb.24.

ALBERTO FRAGA ORZABAL
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Manuel Melillo contra José Couto y otros. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 7 de Marzo próximo, a las 16 y 30 y en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Alberto Fraga Orzábal, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor el siguiente inmueble: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, empadronado con el número 65.801, situado en la Aldea, 10.a sección judicial de este Departamento, señalado con el número 40 en el plano levantado por el ingeniero Donato Gaminara, en Octubre de 1910, compuesto de cuatrocientos treinta y siete metros ochenta y cuatro decímetros, que se deslindan así: 8 metros 51 centímetros de frente al Este, al camino de la playa de Malvín, por 51 metros 45 centímetros de fondo, lindando: al Norte, con el solar 39; al Sur, con el solar 41 y al Oeste, con el 37. Se previene. 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos y honorarios que se originen por las escrituras de compromiso y de venta serán de cuenta del comprador; 3.o Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los inteersados. — Montevideo, Febrero 13 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$31.50 Feb.15-6084-v.mz.6.

AGUSTIN H. MORATORIO
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra Esperanza Rubio de Durán. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 3 de Marzo próximo, a las 17 horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Agustín H. Moratorio, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor el siguiente bien: Un terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, empadronado con el número 8.2—, situado en la manzana 62 de la nueva ciudad, 5.a sección judicial de este Departamento, compuesto de nueve metros ochocientos setenta y ocho milímetros de frente al Sud, sobre la calle Canelones, por donde están señaladas las puertas de los edificios con los números 1133 y 1135, por 21 metros 475 milímetros de fondo al Norte, por donde linda, como asimismo por el Oeste, con terrenos que fueron de José Socías y Carlos Reissig y por el Este, con la sucesión Rubio. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil, previniéndose que en caso de que un postor que fuese aceptado no consignase de inmediato el importe de ese diez por ciento, se prescindirá de su oferta y se continuará el remate; 2.o Que el comprador podrá continuar con el gravamen, siendo de su cargo los honorarios y gastos que se originen por las escrituras de compromiso y de venta, salvo que fuere adquirente del inmueble el Banco ejecutante, en cuyo caso esos honorarios y gastos serán de cargo de la ejecución; 3.o Que serán también de cuenta del comprador lo que se adeudare el día de la escrituración del inmueble deslindado y con respecto al mismo por concepto de pavimento, cordón, medianerías u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare; 4.o Que los títulos de propiedad se encuentran en las Oficinas del Banco Hipotecario del Uruguay (hipoteca urbana número 575, serie "25") y los demás antecedentes en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 6 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

Nota importante. — Si el comprador hiciera uso de la facultad que le acuerda este edicto, optando por continuar con el gravamen, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y el gravamen que resulte el día de la scrituración, el cual al 28 de Febrero de 1933 estará reducido, por amortizaciones efectuadas, a la suma de $ 10.930.91. El servicio de la hipoteca deberá hacerse sobre la deuda originaria, que era de $ 12.000.00 en títulos hipotecarios de la serie "25".

(Cuenta corriente) Feb.15-6112-v.mz.3.

STAJANO Y CASTRO
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don A. Osvaldo Santini (suplente), en el expediente "Francisca Haudubarry contra Eduardo Sburlatti. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 3 de Marzo próximo, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por intermedio del martillero señor don Julio César Stajano, asistido del Actuario y Alguacil, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente inmueble: Un terreno con el edificio en él construído y las demás mejoras que le acceden, situado en Malvín, barrio Doctor Gonzalo Ramírez, 10.a sección judicial de este Departamento, empadronado con el *número 61228*, señalado con el *número 6 de la manzana* 1 en el plano de 9 de Febrero de 1911 suscripto por el ingeniero Luis Caselli, com-

puesto de seiscientos sesenta metros cuadrados, que se deslindan así: diez metros de frente al Este, a la calle Michigán, por donde las puertas de entrada al edificio tienen los números 1421 y 1423, entre las denominadas Orinoco y Ohio, por sesenta y seis metros de fondo hacia el Oeste, lindando con el barrio Lavaderos del Este; por el Norte, con el solar cinco y por el Sur, con los solares 7, 8, 9 y 10. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Actuaría a mi cargo, calle Misiones número 1378, a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 10 de 1933. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$23.60 Feb.15-6122-v.mz.3.

JOAQUIN J. ROMERO

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, dictado en los autos "Dominga Clemencia Zunino con Ricardo Folgueira. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el 3 de Marzo próximo, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación se procederá por el martillero don Joaquín J. Romero, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor de un terreno y demás mejoras que contiene, situado en la 12.a sección judicial de esta Capital, manzana 841, señalado con el número 1 en el plano respectivo, cuya descripción es la siguiente: una superficie de ciento cinco metros cuarenta y cuatro decímetros y dieciocho centímetros, que se deslindan así: siete metros veintiocho centímetros al Sud, a la calle Arayeuá, por donde la puerta del edificio tiene el número 1881; catorce metros cincuenta y seis centímetros en el costado Este, por donde linda con don Domingo Tassano; siete metros treinta centímetros al fondo Norte, lindando con el señor Domingo Chiotto y catorce metros cuarenta y cuatro centímetros en el costado Este, lindando con el solar número 2, del mismo plano. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Rincón número 472, a disposición de los interesados. — Montevideo, Enero 30 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Informes: calle Juncal número 1363.

$25.20 Feb.14-6045-v.mz.3.

JOAQUIN J. ROMERO

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno (suplente) doctor don A. Osvaldo Santini, dictado en el expediente caratulado "Giacobbe Domingo contra Domingo Vinciguerra. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día dos de Marzo, a las dieciséis horas y en el lugar de su ubicación, se va a proceder por el martillero don Joaquín J. Romero, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Un solar de terreno con sus edificios y mejoras, situado en la décimasegunda sección judicial de este Departamento y empadronado con el número ochenta y cuatro mil ochocientos setenta y uno, compuesto, según el plano respectivo, de una superficie de trescientos ocho metros sesenta y cinco decímetros, midiendo ocho metros de frente al Este, a la calle Cufré; treinta y nueve metros setenta y cinco centímetros al Sud, lindando con el solar ciento cinco; seis metros tres centímetros al Oeste, linderos con el solar ciento doce, y treinta metros cuarenta y siete centímetros al Norte, lindando con el solar ciento tres, y nueve metros cuarenta y un centímetros al Nord - Nord - Oeste, frente a camino suprimido. Se previene: 1.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en poder del Actuario el diez por ciento en garantía de la misma; y 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 10 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Informes: calle Juncal número 1363.

$23.40 Feb.14-6046-v.mz.2.

E. PEROTTI CORRADI

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "Banco de la República Oriental del Uruguay contra la razón social "Ugartemendia y Souto. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día veinticinco de Febrero a las dieciséis horas y en el lugar de la ubicación, se va a proceder por el martillero don E. Perotti Corradi, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Un solar de terreno con el edificio en él construído y demás mejoras que contiene, situado en la décimaoctava sección judicial de este Departamento, señalado con el número treinta y cinco en el plano del agrimensor Vicente Irastorza, de dieciNueve de Noviembre de mil novecientos veintiuno, compuesto de una extensión superficial de cuatrocientos cuarenta y ocho metros noventa y cinco decímetros, con diez metros de frente al Oeste, sobre la calle Obligado, a la que está designada la puerta del edificio con el número mil doscientos ochenta y cuatro; cuarenta y cinco metros doce centímetros al Norte, lindando con el Banco Popular del Uruguay; cuarenta y cuatro metros sesenta y siete centímetros al Sud, por donde linda con el solar treinta y seis, de don Viterbo Gamarra Abella y diez metros al Este, lindando con Juan Raffo, hallándose empadronado con el número veintinueve mil ciento ochenta y cuatro. Se previene: 1.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en poder del Actuario el diez por ciento en garantía de la misma; 2.o Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta, medianería u otras cargas análogas, serán de cargo del comprador; y 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a disposición de los interesados. — Montevideo, Enero 30 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$33.80 Feb.11-6013-v.feb.25.

LORENZO J. PEREZ

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Oscar Ferrando y Olaondo, dictada en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra Norberto González y otra. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 10 de Marzo próximo, a las 11 horas y en el vestíbulo de la Bolsa de Comercio, por intermedio del martillero don Lorenzo J. Pérez, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate almoneda y al mejor postor, los siguientes bienes: Cuatro fracciones de campo ubicadas en las puntas del arroyo Grande, cuarta sección judicial del Departamento de Flores, con todas las mejoras que contienen, cuyas áreas y linderos son: Primera fracción, señalada con el número 6 en el plano levantado por los agrimensores Manuel D. Rodríguez y Manuel Gil, compuesta de doscientas cuarenta y tres hectáreas, cuatro mil cuatrocientos ochenta y siete metros ochenta y tres decímetros, que lindan: al Norte, con Matilde T. de Morosini y José María Morosini; por el Este, la fracción 8, de Ramona M. de García; por el Sud, la fracción 7 y por el Sudoeste, con el arroyo Grande. Segunda fracción, señalada con el número 7 en el plano levantado por los agrimensores Manuel D. Rodríguez y Manuel Gil, compuesta de treinta hectáreas, cuatro mil trescientos diez metros noventa y ocho decímetros, que lindan: al Norte, con la fracción número 6; por el Este, con Ramona M. de García; por el Sud, con Domingo Anchani y por el Oeste, el arroyo Grande. Tercera fracción, de acuerdo con el plano del agrimensor Rodríguez, de Julio de 1906, tiene una superficie de ciento cincuenta y tres hectáreas, dos mil trescientos ochenta metros, lindando: al Nordeste, en seiscientos ochenta metros cuarenta centímetros, con Wenceslao Morosini; al Sudeste, en cuatro líneas de dos mil treinta metros, treinta y tres metros ochenta centímetros, doscientos dos metros y setecientos cincuenta metros, con Francisco Pérez y Margarita Pérez; al Oeste, el arroyo Grande y al Noroeste, en dos líneas de doscientos veintiCinco metros noventa centímetros y mil novecientos noventa y un metros, lindando con José Menéndez y Laura M. de Menéndez. Cuarta fracción, compuesta, según plano levantado en Julio de 1906, por el agrimensor Manuel D. Rodríguez, de ciento dieciocho hectáreas, dos mil quinientos veinte metros cincuenta y tres decímetros, con setecientos cincuenta metros al Noroeste, lindando con más campo de Rosa Pérez y Norberto González; mil ochocientos catorce metros al Noreste y quinientos sesenta y seis metros al Sureste, con campo de Francisco Pérez y al Suroeste, el arroyo Grande. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que el comprador podrá continuar con el gravamen, siendo de su cargo los honorarios y gastos que se originen por las escrituras de compromiso y de venta; 3.o Que los títulos de propiedad se encuentran en las Oficinas del Banco Hipotecario del Uruguay (hipoteca rural número 53, serie "X"), donde podrán ser examinados, y los demás antecedentes en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Enero 31 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

Nota importante. — Si el comprador hiciera uso de la facultad que le acuerda este edicto, optando por continuar con el gravamen, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y el gravamen que resulte el día de la escrituración, el cual el 30 de Setiembre próximo pasado estaba reducido por amortizaciones efectuadas a la suma de $ 34.243.86. El servicio de la hipoteca deberá hacerse sobre la deuda originaria, que era de $ 40.000.00 en títulos hipotecarios de la serie "X". (Cuenta corriente) Feb.11-6008-v.mz.10.

ENRIQUE D. DORIA

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Santiago Capdevielle contra Carmen Delfino de Puig y otro. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 2 de Marzo próximo, a las 17 horas y en el lugar de su ubicación y por intermedio del martillero señor Enrique D. Doria, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado se venderá en remate público y al mejor postor el siguiente bien: Una fracción de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, empadronada con el número 6104, situada en la cuarta sección judicial de Montevideo, manzana 24 de la nueva ciudad de esta Capital la que, según plano levantado por el agrimensor señor Carlos de Malherbe el 10 de Noviembre de 1926, se compone de 252 metros 1550 centímetros cuadrados que se deslindan así: 11 metros 80 centímetros de frente al Norte, a la calle Maldonado, por donde sus puertas de entrada se señalan con los números 886 y 888, entre las de Andes y Convención: 21 metros 46 centímetros al Este, lindando con José y Antonio Paullier; 11 metros 70 centímetros al Sur, y 21 metros 46 centímetros al Oeste, confinando por estos dos vientos con José Rodríguez Braga. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 583. — Montevideo Febrero 9 de 1933 — C. Walter Balleta, Actuario.

Nota. — Por más informes, en la oficina del rematador: calle Gabriel A. Pereyra número 2896.

$36.00 Feb.11-6012-v.mz.2.

LUIS BIESTRO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, en los autos sucesorios de Baltasar Pérez, se hace saber al público que el día 25 de Febrero, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Luis Biestro, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, se procederá a la venta en remate y sobre la base de $ 1.900.00, del siguiente inmueble: Un solar de terreno con el edificio en él construído, empadronado con el número 67.895, situado en la 10.a sección judicial de este Departamento, teniendo 7 metros 731 milímetros de frente al Sud, sobre la calle Figueroa (hoy José A. Cabrera), por 33 metros 930 milímetros por la línea del Oeste que, por formar esquina, son también de frente a la calle Buceo (hoy Crocker), lindando: por el Este, en cuya línea mide 36 metros 78 milímetros, con don Juan Roig y por el Norte, con don José Villamarín, que en esta venta está incluído los derechos posesorios del área no titulada y de que están en posesión. Se previene: 1.o Que el pavimento y cordón de ambos frentes, que se hallan impagos, serán de cuenta de la sucesión; 2.o Que la mitad legal de la comisión del rematador será de cuenta del comprador; 3.o Que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador; 4.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle Rincón número 472, a disposición de los interesados. — Montevideo, Enero 27 de 1933. — Patricio A Pereira, Actuario.

Por informes a mi escritorio. Rincón número 523.

$32.00 Feb.10-5983-v.feb.25.

LUIS BIESTRO
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos caratulados "Tomás Bartolo Bertoni con Baldomero Regueira. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 24 de Febrero, a las 15 horas y en el vestíbulo de la Bolsa de Comercio, calle Zabala número 1477, por intermedio del martillero don Luis Biestro, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor el inmueble empadronado con el número 60.637, de Montevideo, fracción de terreno con sus edificios y mejoras, situado en Carrasco, décimaprimera sección judicial de este Departamento, señalada en el plano respectivo con el número 19, compuesto de una superficie de 3 hectáreas 6.894 metros 5 decímetros, lindando: por su frente, al Oeste, por donde mide 116 metros, con camino público; por el Norte y por el Este, con los bañados de Carrasco y por el viento Sud, en una longitud de 471 metros, con la fracción número 18. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle Rincón número 472, a disposición de los interesados. — Montevideo, Diciembre 22 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Por informes a mi escritorio: Rincón, 523.

$25.50 Feb.9-5942-v.feb.24.

JOSE LUIS GARAVAGNO
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, dictada en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra Lauro Rodríguez Vera, Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 24 del corriente, a las 11 horas y en el vestíbulo de la Bolsa de Comercio, por intermedio del martillero don José Luis Garavagno, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor el siguiente bien: Una fracción de campo con todas las mejoras que contenga, situada en el Sauce, sexta sección judicial del Departamento de Canelones, compuesta, según plano levantado por el agrimensor don Isaac C. Díaz el 9 de Diciembre de 1924, de una superficie de ciento treinta y dos hectáreas, cinco mil ochocientos ochenta y dos metros treinta decímetros, limitando: por el Norte, línea quebrada compuesta de varios tramos, de los cuales el primero mide mil doscientos cincuenta y tres metros veinte centímetros, que la separa calle por medio de campo de la sucesión del doctor Sebastián Robaina; luego forma un martillo cuyas líneas miden veintiocho metros, treinta y nueve metros, ciento cinco metros veinte centímetros y trescientos metros diez centímetros que la separan de campos de la sucesión de Manuel Santana y Sixta Santana; doscientos quince metros diez centímetros y mil ciento cuarenta metros con la sucesión del Coronel don Francisco Montero. El límite Sur también está compuesto por una línea quebrada compuesta por varios tramos de los cuales el primero tiene novecientos cincuenta metros, lindero con la sucesión de Martínez y Juan M. Ponchulo; otra línea de doscientos cuatro metros ochenta y cinco centímetros y otra de cuatrocientos veintinueve metros diez centímetros, con Francisco Riganzoli, veinte metros cuarenta centímetros, trescientos sesenta y tres metros y veinte metros noventa centímetros, con Natividad Santana; cuatrocientos ochenta y cuatro metros cincuenta y cinco centímetros y trescientos sesenta y cinco metros diez centímetros, con Juan M. Esteves; trescientos sesenta y siete metros veinte centímetros, con Francisco Zinola y cuatrocientos setenta y seis metros con Gregorio García, y al Oeste, en setecientos siete metros cuarenta centímetros, con F. Esteves, Consentino y Julián Sánchez y por el Este, el arroyo Sance. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que el comprador podrá continuar con el gravamen, siendo de su cargo los honorarios y gastos que se originen por las escrituras de compromiso y de venta, salvo que fuere el propio Banco el adquirente, en cuyo caso serán de cuenta de la ejecución; 3.o Que será también de cuenta del comprador lo que se adeudare el día de la escrituración del inmueble deslindado y con respecto al mismo por concepto de alambrado, medianerías u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare; 4.o Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en las Oficinas del Banco Hipotecario del Uruguay (hipoteca rural número 102, serie "27") y en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 3 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

Nota importante. — Si el comprador hiciera uso de la facultad que le acuerda este edicto, optando por continuar con el gravamen, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y el gravamen que resulte el día de la escrituración, el cual el 30 de Noviembre próximo pasado estaba reducido, por amortizaciones efectuadas, a la suma de $ 15.263.06. El servicio de la hipoteca deberá hacerse sobre la deuda originaria, que era de $ 16.000.00 en títulos hipotecarios de la serie "27".

(Cuenta corriente) Feb.6-5858-v.feb.24.

GONTRAN C. MUÑOZ MONTORO
Juzgado Ltdo. Departamental de 2.o turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor Eduardo Artecona, dictada en autos "Poseiro Manuel con Francisco D. Pisano. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público, que el día 20 de Marzo próximo, a las 4 y 30 p. m., por intermedio del martillero don Gontrán C. Muñoz Montoro, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, y en las puertas del Juzgado, calle Treinta y Tres número 1425, se va a proceder a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: un solar de terreno con los edificios que se están construyendo y demás mejoras que le correspondan, sito en el paraje denominado "Peñarol", de este Departamento, designado con el número siete de la fracción B, en el plano de división suscrito por el agrimensor don Carlos Búrmester, en Marzo de 1906, empadronado con el número 47.040, compuesto de una superficie de 300 metros 65 decímetros, que se deslindan así: 8 metros 59 decímetros de frente al Suroeste a la calle Senén M. Rodríguez número 18, cuyo punto medio dista de la calle denominada según título, Frank Hudson, y según certificado de empadronamiento Frank Henderson, 21 metros 47 centímetros, por 35 metros de fondo, y linda: por el Nordeste con los solares 1 al 4; por Sureste con el solar 8, y por el Nordeste, con el 10. Se previene: 1.o Que el mejor postor oblará el 10 o|o en garantía de su oferta en el momento de serle aceptada; 2.o Que los gastos de escrituración, certificados etc., serán de cuenta del comprador; y 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría de este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1425. — Mario de Vila, Actuario interino.

$36.00. Feb.23-6357-v.mz.14.

SATURNINO D. GAMBETTA
Juzgado Letrado Departamental de segundo turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, dictado en los autos caratulados "Angeloro Vicente contra la Sociedad "3 de Noviembre de 1918". Por ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día seis de Marzo próximo, a las 5 p. m., por intermedio del martillero don Saturnino D. Gambetta, asistido del Actuario y Alguacil del Juzgado y en el lugar de su ubicación, se va a proceder a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente inmueble: Tres solares contiguos de terreno con todos sus edificios presentes, ubicados en la 12.a sección judicial de este Departamento, empadronados en conjunto con el número 86.923, señalados, respectivamente, con los números 188, 189 y 190 de la fracción "B" en el plano levantado por el agrimensor Juan Mier, en Mayo de 1909, los cuales tienen en conjunto una superficie total de 1.131 metros 17 decímetros que se deslindan así: 27 metros 30 centímetros de frente al Suroeste, a calle pública, denominada hoy Pedro F. Vidal, cuya puerta se indica con el número 121, entre las de Leandro Gómez y Tompson; 45 metros 63 centímetros al Sureste, lindando con el solar 187, de Domingo Dotta; 37 metros 21 centímetros al Nordoeste, confinando con el número 191, de Rafael Pascale y 28 metros 56 centímetros en la diagonal del fondo Norte, lindando con terrenos de la sucesión Arocena. Se previene: 1.o Que el mejor postor oblará el 10 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada; 2.o Que los gastos de escrituras y certificados serán de cargo del comprador; y 3.o Que los antecedentes respectivos se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1425. — Mario de Vila, Actuario Interino.

$33.00 Feb.14-6054-v.mz.4.

JOSE D. AICAGUER
Juzgado Ltdo. Departamental de Flores
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores, doctor don Carlos F. Muñoz, se hace saber al público que el día diecisiete de Marzo próximo venidero, a las quince horas, y en las puertas del Juzgado Letrado de esta localidad, calle 25 de Mayo esquina Presidente Berro el martillero don José D. Aicaguer, asistido del señor Alguacil del Juzgado y del suscrito Actuario, procederá a vender en público remate y al mejor postor, el siguiente bien inmueble: una fracción de campo con los alambrados y demás mejoras que contiene, ubicada en la undécima sección del Departamento de Soriano, que es parte del padrón número quinientos veinticuatro, compuesta de trescientas ochenta y una hectáreas, quinientos siete metros, y que linda: al Norte, con la sucesión de Emilio Barbaroux, Saluistiana Manuela López de Rial e Indalecio López; por el Sur, con la sucesión Mayer, terreno del Estado y Ciriaco López; al Este, calle pública y el arroyo del Medio; y al Oeste, con la sucesión de Pedro Ferret. Y se previene: Que la venta ha sido ordenada en los autos caratulados "Felipe Russo contra Práxedes Manuel López. Ejecución de hipoteca". Que el mejor postor consignará el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. Que los títulos y antecedentes respectivos se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Trinidad, Febrero 20 de 1933. — Emilio D. Perera, Actuario.

$29.00. Feb.23-6352-v.mz.14.

JUAN GINESTA NAVARRO
Juzgado Ldo. Departamental de Lavalleja
REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja doctor don Amadeo Landó, dictado en los autos caratulados "Cirilo C. Guldenzoph con Eusebia Telésfora Perla. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día veintitrés de Marzo próximo, a las dieciséis horas, en el vestíbulo de este Juzgado, por precio al mejor postor y por el martillero público don Juan Ginesta Navarro, asistido de los señores Alguacil y Actuario, se va a proceder a la venta de los siguientes bienes inmuebles de propiedad de la ejecutada: 1.o Una fracción de campo con las poblaciones, alambrados y demás mejoras que contiene, ubicada en "Marmarajá", séptima sección judicial de este Departamento, empadronada con el número siete mil quinientos cincuenta y nueve, compuesta de treinta y cuatro hectáreas y trescientos doce metros, que lindan: por el Norte, sucesión de José Miguel Arostegui; por el Este, Francisco Martínez; por el Sud, sucesión Nicolás Fernández y por el Oeste, Leocadia, Jesús y Elisa Perla, cuyo bien hubo la deudora por adjudicación que se le hizo en la partición de los bienes quedados al fallecimiento de su madre, Inés González de Perla; y 2.o Una fracción de terreno con lo en él edificado y demás mejoras que contiene o contuviese, compuesta de trescientos once metros y veintiocho decímetros cuadrados, con frente a la calle Colón, de esta ciudad y lindando con Tomás Astor y Graciana I. de Barbosa, empadronada con el número mil seiscientos ochenta y seis, cuyo bien hubo por compra a don Máximo Correa. Se previene que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta al serle aceptada ésta en garantía de la misma; que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador y que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados en días y horas hábiles. — Minas, Febrero 15 de 1933. — Felipe H. Ortiz, Escribano Público.

$39.18 Feb.20-6250-v.mz.10.

ALEJO RASQUIN CARRIL
Juzgado de Paz de la 4.a sección de Lavalleja
EDICTO DE REMATE

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Feria, doctor don Luis M. Baumgartner, dictado en los autos caratulados "Gallo y Cía. Quiebra", se hace saber al público, que el día doce de Marzo de mil novecientos treinta y tres, a las diez horas y en el lugar de su ubicación "Puntas de Chamamé", 4.a sección de Lavalleja, se va a proceder a la venta en remate público por el martillero don Alejo Rasquin Carril, asistido del suscripto Juez de Paz de la 4.a sección, de todas las mercaderías y efectos pertenecientes a la firma fallida. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta, el total de ella, y que los antecedentes relacionados con este remate, se encuentran a disposición de los interesados en este Juzgado en días y horas hábiles. — Casupá, Febrero 14 de 1933. — José J. Silva, Juez de Paz.

$18.45. Feb.23-6383-v.mz.12.

EUFEMIO C. GONZALEZ
Juzgado Ldo. Departamental de Maldonado
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado doctor don Florencio Aragón y Etchart, dictada en los autos caratulados "Lorenzo Tamón contra Eugenio J. Núñez y Obdulia Lázara Silva. Ejecución de hipoteca", se hace saber al

público que el día catorce de Marzo próximo, de las diez a las diez y treinta horas, se procederá en las puertas de este Juzgado, por el rematador don Eufemio C. González, asistido de los señores Alguacil y Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes bienes de propiedad del deudor: 1.o Un terreno solar con sus poblaciones, cercos y cuantas mejoras contenga, ubicado en la manzana treinta y tres de la ciudad de San Carlos, empadronado con el número novecientos setenta y uno, compuesto de un área total de doscientos ochenta y cuatro metros con ochenta y tres decímetros cuadrados, lindando: al Norte, Donato Díaz; al Sur, que es su frente, calle Misiones; al Este, Pedro Segundo Dutra y al Oeste, Cantalicio F. Gutiérrez. 2.o Una fracción de campo con sus alambrados y mejoras, ubicada en la expresada sexta sección, empadronada en mayor porción con el número dos mil ciento treinta y cinco, compuesta de veinte hectáreas, seis mil novecientos noventa metros setenta y dos decímetros que, por hallarse en común con otra fracción de propiedad del deudor, tiene los siguientes límites: al Norte, camino al paso de la Cantera; al Sur, más terreno del señor Núñez y Juan Hortencio Silva, al Este, también terreno del deudor y al Oeste, campo de doña Obdulia Lázara Silva, que a continuación se expresa. De propiedad de la deudora: Una fracción de campo, situada también en la sexta sección, empadronada en mayor área con el número dos mil ciento treinta y cinco, compuesta de veintinueve hectáreas tres mil doscientos treinta y seis metros ochenta y cinco decímetros, lindando: al Norte, camino al paso de la Cantera; al Sur, Juan Hortencio Silva; al Este, Eugenio J Núñez y al Oeste, Petrona R. Silva, Lázaro Acosta y Estanislao Passano. Se hace presente: A) Que sobre parte del inmueble primeramente descripto existe constituído un usufructo a favor de doña Josefa Manuela Canobra de Silva, en escritura autorizada por el escribano don Alejo Fernández Chavez el veintinueve de Marzo de mil novecientos veintiséis; B) Que la puja podrá mantenerse aún vencida la hora, en forma continuada, si hubiere postores, y que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta al serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; y C) Que serán de cuenta del comprador las escrituras de compromiso y de venta, salvo el caso que fuera el acreedor, en cuyo caso serán de cuenta del deudor. — Maldonado, Febrero 6 de 1933. — Blas Borrallo, *Escribano* Público.

$51.00 Feb.23-6391-v.mz.14.

FERNANDO RISSO

Juzgado Ldo. Departamental de Maldonado

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado doctor don Florencio Aragón y Etchart, dictada en los autos caratulados "Vicente del Core contra Timotea Sosa de de León. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día diez de Marzo próximo, de las diez a las diez y media horas, se procederá en las puertas de este Juzgado y al mejor postor, al remate judicial de los inmuebles que a continuación se expresan, por el rematador don Fernando Risso, asistido de los señores Alguacil y Actuario: Dos fracciones de campo que le fueron adjudicadas a doña Timotea Sosa de de León por el convenio privado de reparto celebrado entre los herederos de don Angel María de León y la expresada señora Sosa de de León, señaladas con los números dos y tres en el plano del agrimensor don Carlos A. Furtado, de fecha veinte de Noviembre de mil novecientos treinta y uno, ubicadas en la sexta sección de este Departamento, empadronadas en mayor porción con los números mil quinientos ochenta y uno y mil quinientos ochenta y cinco, respectivamente, compuestas: la primera, de cuarenta y cuatro hectáreas, dos mil cuatrocientos metros setenta decímetros, lindando: al Norte, María L. M. de García; al Sur, fracción una, de Pablo de León; al Este, camino vecinal por medio, con José Machado, Juan Denis y María e Isabelino García y al Oeste, sucesión Angel de León. La segunda, compuesta de ciento nueve hectáreas, tres mil novecientos dieciocho metros siete mil quinientos once decímetros cuadrados, lindando: al Norte, Ambrosio Martínez y en un codo, Caraciolo y Amancio de León; al Sur, camino vecinal por medio, con la sucesión Angel de León; al Este camino vecinal que la separa de las fracciones números cuatro, cinco, seis, siete, ocho, nueve y diez de dicho plano, y al Oeste, sucesión Angel de León, Manuel Marrero Caraciolo y Amancio de León y en un codo, Ambrosio Martínez, comprendiéndose en esta fracción las poblaciones del campo, que también se adjudicaron a la expresada deudora. Se hace presente: A) Que el mejor postor consignará el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; y B) Que serán de cuenta del mismo los gastos de escrituración, certificación, planillas de contribución, etc. — Maldonado, Febrero 6 de 1933. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$46.80 Feb.20-6235-v.mz.10.

EUFEMIO C. GONZALEZ

Juzgado L. Departamental de Maldonado

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado doctor don Florencio Aragón y Etchart, dictada en los autos caratulados "Hortencia Techera de Núñez. Divorcio" se hace saber al público que el día ocho de Marzo próximo, de las diez a las diez y treinta horas, se procederá en las puertas de este Juzgado, por el rematador don Eufemio C. González, asistido de los señores Alguacil y Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes bienes inmuebles de propiedad de la sociedad conyugal Hortencia Techera - José Agustín Núñez: Cuatro terrenos solares, compuestos de un área de mil novecientos quince metros, más o menos, con edificación compuesta de dos cuerpos de casas en construcción, de cemento armado, cuyo bien se encuentra empadronado con el número mil trescientos dos, cuyos límites son los siguientes: al Norte, calle Cuatro de Octubre; al Sur, terrenos municipales; al Este, continuación de la calle Rocha y al Oeste, Ramón Cabrera, cuyos terrenos se encuentran ubicados en la ciudad de San Carlos. Se hace presente: A) Que el mejor postor consignará el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; y B) Que los títulos se hallan en la Oficina agregados a los autos anteriormente expresados, en la Oficina Actuaria, donde podrán ser examinados por los interesados. — Maldonado, Febrero 6 de 1933. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$30.00 Feb.17-6182-v.mz.8.

AMERICO FLORIO

Juzgado Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional de Paysandú

REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, dictado en el expediente caratulado "Banco de la República Oriental del Uruguay con Federico Wilco Ricketts. Por reconocimiento de firma y cobro de pesos" se hace saber que el día veinticuatro del corriente mes, de nueve a diez de la mañana y en el local situado en esta ciudad, en la calle Queguay entre las de Sarandí e Ituzaingó, se procederá a la venta en remate público, por el martillero Américo Florio, por un precio no menor de las dos terceras partes de su tasación, de los siguientes bienes: Una trilladora "Case" número 105.157, tasada en ochocientos pesos; un tractor "Fordson" número 572.863, tasado en trescientos pesos; veintitrés animales yeguarizos, tasados en veinte pesos cada uno y seis potrillos, tasados en diez pesos cada uno. Se previene que el comprador, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en garantía el diez por ciento. — Paysandú, Febrero 9 de 1933. — Alberto S. Quintana, Escribano.

$14.00 Feb.14-6070-v.feb.24.

REMATE PUBLICO

Juzgado Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional de Paysandú

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, dictado en el expediente caratulado "Eloía Joaquín María contra José Bonavoglia. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día veinticinco del corriente mes, de nueve a diez de la mañana y en las puertas de este Juzgado, calle Montecaseros número 919, se procederá por el señor Alguacil, asistido del suscripto Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente inmueble: Una fracción de terreno con los edificios y mejoras anexas, ubicada en la manzana número doscientos cuarenta y nueve, de esta ciudad, empadronada con el número mil novecientos cincuenta, compuesta de una superficie de cuatrocientos diecinueve metros seis mil treinta y nueve centímetros, deslindada así: once metros dieciocho centímetros al Norte, por donde linda con don Arístides Bard y Casas; once metros treinta y cuatro centímetros al Sud, de frente a la calle Sarandí; treinta y siete metros nueve centímetros al Este, limitando con doña Mariana Borthagaray de Borthagaray y treinta y siete metros cuarenta y cuatro centímetros en el frente Oeste, limitando con la calle 33 Orientales, con la cual forma esquina. El inmueble descripto pertenece al ejecutado señor Bonavoglia y se previene: A) Que el comprador, en el acto de serle aceptada su postura, deberá consignar, en garantía de la operación, el diez por ciento de la misma; y B) Que los títulos y demás antecedentes relativos al bien a venderse se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, a disposición de los interesados que deseen examinarlos. — Paysandú, Febrero 3 de 1933. — Alberto S. Quintana, Escribano.

$30 00 Feb.9 5940-v.feb.25.

SUBASTA PUBLICA

Juzgado Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional de Paysandú

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, dictado en el expediente caratulado "Ronca Francisco R. y otros con Antonio Castaing. Ejecución de hipoteca" se hace saber que el día veinticuatro del corriente mes, de nueve a diez de la mañana y en las puertas de este Juzgado, calle Montecaseros número 919, se procederá por el señor Alguacil, asistido del suscripto Actuario, a la venta en pública subasta y al mejor postor, del siguiente bien: Una fracción de chacra con las poblaciones y cuantas mejoras le son anexas, ubicada en la chacra setecientos noventa del ejido de esta ciudad, segunda sección judicial, empadronada con el número 265, compuesta de una superficie de dieciocho hectáreas, cuarenta y cuatro áreas y setenta centiáreas, deslindada así: cuatrocientos veintinueve metros cincuenta centímetros a cada uno de sus lados, lindando: por el Norte, con la calle "Nueve"; por el Sud, la calle "Ocho"; por el Este, la calle "C" y por el Oeste, con la calle "B". El inmueble descripto pertenece al ejecutado y se previene que el comprador, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en garantía el diez por ciento y que los títulos y demás antecedentes relativos al bien deslindado se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados que deseen examinarlos. — Paysandú, Febrero 3 de 1933. — Alberto S. Quintana, Escribano.

$27.00 Feb.8-5907-v.feb.24.

OSCAR BARRAGAN

Juzgado Letrado Departamental de Rivera

JUDICIAL

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado Departamental doctor don Atilio Pigurina Vivas, dictada en los autos "Domingo Balostro contra Ninoslao Amoros y otros. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día seis de Marzo próximo venidero, a las 10 horas y en las puertas de este Juzgado, por intermedio del martillero don Oscar Barragán, asistido del señor Alguacil y del suscripto Actuario, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente inmueble: Una fracción de terreno con las dos casas y demás construcciones y mejoras que contiene, ubicada en Tranqueras, tercera sección judicial de este Departamento, compuesta de un área de diez mil quinientos ochenta y cuatro metros cuadrados, con un frente de setenta y dos metros al Sur, sobre calle pública; igual extensión al Norte, lindando con Desiderio Wallace (hoy sucesión de Emilio Gougeón), por ciento cuarenta y siete metros al Este, también sobre calle pública, e igual extensión al Oeste, lindando con Orlando San Martín (antes Rosa y Trindad Ocaño). Se previene: 1.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el 10 o|o de la misma en manos del Actuario y en garantía; y 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de las personas que deseen examinarlos. Y a los efectos a que hubiere lugar se hace esta publicación por diecisiete días. — Rivera, Febrero 11 de 1933. — E. Mattos Ramos, Actuario.

$34.00 Feb.16 6132-v.mz.6.

RODOLFO PEYRE

Juzgado Letrado Departamental de Rocha

REMATE

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Marcelino Izcua Barbat, y en el expediente rotulado "Sucursal del Banco de la República contra Miguel De León. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día 10 de Marzo entrante y en las puertas del Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, de las 14 horas a las 14 horas y 1|2, por el martillero señor Rodolfo Peyre, asistido del Alguacil del Juzgado y suscrito Actuario, del siguiente bien: Una fracción de campo y sus mejoras sita en Cebollatí, sexta sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 3628 y compuesta de ciento cincuenta y nueve hectáreas seis mil seiscientos treinta y siete metros veinte decímetros y linda: al Norte Laguna Merim; al Sureste, sucesión Tomás Hayard; al Sureste, la misma sucesión y al

Noroeste, Laudelino Gabito. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o del importe de la misma; 2.o Que los títulos y demás antecedentes del bien a enajenarse se hallan a disposición de los interesados en la Oficina de este Juzgado; y 3.o Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta y certificados respectivos, siendo también de cargo del comprador lo que se adeudare el día de la escrituración del inmueble y con respecto al mismo por concepto de medianerías u otras cargas análogas. — Rocha, Febrero 1.o de 1933. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$47.30 Feb.9-5926-v.mz.9.

JUAN JOSE LAGRILLA YRAZU

Juzgado Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional de Salto

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Jacinto Díaz Minteguí, dictado en los autos caratulados "Sucesión de Santiago Peirano contra Elvira Robaina de Zanández y otros. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 15 del entrante mes de Marzo, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación el martillero don Juan José Lagrilla Irazú, asistido del Alguacil y del suscrito Actuario, procederá a vender en remate público y al mejor postor los siguientes inmuebles: Siete lotes de terrenos situados a inmediaciones de los talleres del Ferrocarril Noroeste, señalados en el plano respectivo con los números 50, 51, 52, 53, 54, 55 y 56, compuesto el primero de 720 metros cuadrados, los cuatro segundos de 600 metros cuadrados cada uno y los dos últimos de 1038 metros 60 decímetros cuadrados cada uno, dentro de los límites generales siguientes: al Norte, calle Guaraní; al Sur, calle 6 de Abril; al Este, Juan Fernández y Domingo Pirotto y al Oeste, la avenida Blandengues. Se previene que los títulos de los mencionados inmuebles se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados; que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate el 10 o|o de su oferta (artículo 919 del Código de Procedimiento Civil). — Salto, Febrero 17 de 1933. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$27.00 Feb.22-6292-v.mz.13.

REMATE ALMONEDA

Juzgado Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional de Salto

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Jacinto Díaz Minteguí, dictado en los autos "Sucesión de Emilia Valdez, Elvira Bordenave y otros", se hace saber al público que el día 8 de Marzo próximo, hora 10, en las puertas de este Juzgado, el Alguacil, asistido del Actuario, procederá a vender en remate almoneda una chacra situada en el ejido del pueblo Constitución, 11.a sección del Departamento: manzana 10, padrón número 1383, de 30 hectáreas, 3556 metros 54 decímetros cuadrados, lindando, Norte, calle Palma Sola; Sur, arroyo Ceibal; Este, Francisco Almada; Oeste, calle Industria, con la base de $ 971.34. Se previene que no se admitirá oferta menor de dicha base y el mejor postor deberá consignar en el acto del remate el 10 o|o (artículo 919 del Código de Procedimiento Civil): que los títulos del inmueble se encuentran agregados a los autos. — Salto, Febrero 9 de 1933. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$ 4.30 Feb.21-6201-v.mz.7.

REMATE ALMONEDA

Juzgado Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional de Salto

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil Comercial y Correccional doctor don Jacinto Díaz Minteguí, dictado en los autos "Sucesión de Emilio Valdez, Elvira Bordenave y otros", se hace saber al público que el día 8 del Marzo próximo, hora 10, en las puertas de este Juzgado, el Alguacil asistido del Actuario, procederá a vender en remate almoneda: una chacra situada en el ejido del pueblo de Constitución, 11.a sección del Departamento manzana 10, padrón número 1383, de 30 hectáreas 3,556 metros 54 decímetros cuadrados, lindando Norte, calle Palma Sola; Sur, arroyo Ceibal; Este, Francisco Almada; Oeste calle Industria. Con la base de $ 971.34. Se previene: Que no se admitirá oferta menor a dicha base y el mejor postor deberá consignar en el acto del remate el 10 o|o. (Artículo 919 del Código de Procedimiento Civil) Que los títulos del inmueble se encuentran agregados a los autos. — Salto, Febrero 9 de 1933. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$15.60. Feb.20-6221-v.mz.8.

NICANOR PEREZ ROUBIN

Juzgado Ldo. Departamental de Soriano

REMATE ALMONEDA

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental doctor don Alvaro F. Macedo, recaído en los autos caratulados "Banco Hipotecario del Uruguay contra Lucía Gabriela Sellanes de Kelly (hoy su sucesión). Ejecución de hipoteca", remitidos a este Juzgado por el de lo Civil e Intestados de tercer turno, a los efectos de esta diligencia, se hace saber que el día 28 del próximo mes de Marzo, a las 10 horas y en las puertas de este Juzgado, digo lugar de su ubicación, el martillero con Nicanor Pérez Roubín, con asistencia del Alguacil y Actuario de dicha Oficina, va a proceder a la venta en remate almoneda y al mejor postor, de un terreno y lo en él construído, situado en la manzana número 322, de esta ciudad, compuesto de una superficie de mil ochocientos noventa y cuatro metros cincuenta y cinco decímetros, según el plano del agrimensor Ramón Rivas Maluzan, levantado en Enero del año 1927 y deslindados: veintidós metros sesenta centímetros de frente al Este, a la calle Colón número 744; ochenta y tres metros treinta centímetros al Sur, que por ser esquina son también de frente a la calle Coquimbo; veintitrés metros sesenta centímetros al Oeste, de frente a la calle 18 de Julio, con la que hace esquina, y ochenta y tres metros treinta centímetros al Norte, lindando con la sucesión Vespa y Ana Doblas de Soumastre. Se previene: 1.o Que el mejor postor consignará el 10 o|o de su oferta al serle aceptada y en garantía de la misma; 2.o Que los títulos de propiedad se encuentran en las Oficinas del Banco Hipotecario a disposición del interesado, a quienes se les exhibirán para que puedan examinarlos; 3.o Que el comprador podrá continuar con el gravamen, siendo de su cargo los honorarios y gastos que se originen por las escrituras de compromiso y de venta, salvo que fuere el adquirente el propio Banco ejecutante, en cuyo caso esos honorarios y gastos serán de cargo de la ejecución, siendo de cargo también del comprador lo que se adeudare el día de la escrituración del inmueble ejecutado y con respecto al mismo por concepto de pavimento, cordón, medianerías u otras argas análogas y los gastos que su cobro originare; y 4.o Que en caso de que un postor que fuese aceptado no consignase de inmediato el 10 o|o exigido como seña, se prescindirá de su oferta y se continuará el remate. — Mercedes, Enero 27 de 1933. — Juan R. Irisarri, Actuario.

Nota importante. — Si el comprador hiciera uso de la facultad que le acuerda este edicto optando por continuar con el gravamen, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y el gravamen que resulte el día de la escrituración, el cual el 28 de Febrero de 1933 estará reducido, por amortizaciones efectuadas, a la suma de $ 5.696.22. El servicio de la hipoteca deberá hacerse sobre la deuda originaria que era de $ 6.100.00 en títulos hipotecarios de la serie "26".

(Cuenta corriente) Feb.21-6277-v.mz.27.

ALMONEDA

Juzgado Ldo. Departamental de Soriano

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Alvaro F. Macedo, recaída en los autos caratulados "Año 1932. — Número 701. — José Giglio contra Justa María Porro de Villanueva. Ejecución de hipoteca — Libro 13, folio 159" se hace saber que el día 16 de Marzo próximo, a las 15 horas y 30, y en las puertas de este Juzgado, calle Florida número 670, el Alguacil del mismo, don Enrique Acosta Ramírez asistido del suscripto escribano, va a proceder a la venta en almoneda y al mejor postor de una fracción de terreno de chacra, con el edificio y demás mejoras que contiene, que la deudora posee en la primera sección judicial del Departamento de Río Negro, empadronada con el número mil cuatrocientos cuarenta y cuatro, compuesta de trescientos ochenta y seis metros cincuenta y cinco centímetros de frente al Nordeste, al camino Nacional, por ciento setenta y un metros ochenta centímetros de fondo hacia el Sudoeste, lindando por este lado y por el Nordeste, con Nicolás Cánepa y por el Sureste con el arroyo Yaguareté Grande, comprendiendo una superficie de seis hectáreas, seis mil cuatrocientos nueve metros veintinueve decímetros cuadrados. Se previene que el mejor postor consignará el diez por ciento de su oferta al serle aceptada y en garantía de la misma y que los títulos del bien gravado se encuentran en la Actuaría a mi cargo, a disposición de los interesados. — Mercedes, Febrero 17 de 1933. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$30.00 Feb.21-6288-v.mz.10

LUIS KOSTER

Juzgado Ldo. Departamental de Soriano

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Alvaro F. Macedo, recaída en los autos caratulados "Año 1932 — Número 244. — María Juana Canard de Larrouy contra María Filomena Luzardo de Hhart. Ejecución de hipoteca. — Libro 17, folio 778", se hace saber que el martillero don Luis Koster, con asistencia de los señores Alguacil y Actuario, va a proceder en las puertas del Juzgado, calle Florida número 670, el día 10 de Marzo próximo, a las 16 y 30 horas, a la venta en público remate y al mejor postor, de un campo y sus mejoras, ubicado en el paraje denominado "Maciel", en este Departamento, perteneciente a la demandada, empadronado con el número mil ochocientos treinta y tres, compuesto de ciento cincuenta hectáreas, tres mil cuatrocientos once metros veinticuatro decímetros cuadrados, lindando: al Norte, con el arroyo Maciel al Sur, con Martiniano Luzardo; al Este, con Venancia C. de Luzardo y al Oeste, con Sandbach P. Harrinson. Se previene que el mejor postor consignará en manos del Actuario el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada y en garantía del precio ofrecido, y que los títulos respectivos pueden ser examinados en esta Oficina, donde se encuentran a disposición de los interesados. — Mercedes, Febrero 17 de 1932. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$25.50 Feb.21-6289-v.mz.16.

ALMONEDA

Juzgado L. Departamental de Treinta y Tres

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres doctor don Velarde J. Cerdeiras, dictada en los autos caratulados "Elisa Ferrer de Caetano. Sucesión", se hace saber al público que el día primero de Marzo del año corriente, a las 17 horas y 30 minutos y en las puertas de este Juzgado, calle Manuel Oribe número 575, se va a proceder por intermedio del señor Alguacil del Juzgado Letrado, asistido del suscripto Actuario, a la venta en pública almoneda y al mejor postor del siguiente inmueble: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicado en la manzana número 119, de esta ciudad, compuesto de veintiún metros 475 milímetros de frente al Oeste, a la calle Juan Antonio Lavalleja, por 42 metros 95 centímetros de fondo, lindando: por el Norte y Este, con Eustaquio Ydígoras y por el Sud, con don Pedro Buenafama. Se previene: 1.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaría a disposición de los interesados: 2.o Que al serle aceptada la oferta al adquirente éste deberá consignar el 10 o|o en garantía de la misma; 3.o Que los gastos de escrituración son de cargo del comprador. 4.o Que el bien a venderse se encuentra empadronado con el número 634. A los efectos dispuestos por el artículo 911 del Código de Procedimiento Civil se hace esta publicación. — Treinta y Tres, Enero 30 de 1933. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$30.00 Feb.8-5908-v.feb.24.

COMERCIALES

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que he prometido en venta a don Alberto Antonio Maffoni las existencias de mi comercio que gira en esta plaza en los ramos de mensajería, salón de lustrar y anexos, ubicado en la calle General Flores esquina Intendente Suárez. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la citada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Colonia, Febrero 11 de 1933. — Angel Martínez. — Alberto Maffoni.

$5.00 Feb.18-6205-v.mz.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público en general que he prometido vender a don Francisco Pérez el comercio de provisión de comestibles ubicado en la calle Treinta y Tres número 1409, de esta Capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 emplazo a todos los que se consideren acreedores para que se presenten al indicado comercio con los justificativos de sus créditos dentro del plazo de treinta días, a fin de serles satisfechos. — Montevideo, Febrero 4 de 1933. — Nicolás de Paola.

$5.00 Feb.6-5631-v.feb.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber que he prometido vender al señor Antonio Messano la casa de comercio que bajo la denominación de "Le Coiffeur et la Mode" tengo establecida en el local avenida 18 de Julio número 1000, y que los que se consideren con derechos deben presentarse con los justificativos de sus créditos en la escribanía Montero Bustamante, calle 25 de Mayo número 412. — Montevideo, Febrero 1.o de 1933. — José Bordegaray

$5.00 Feb.9-5928-v.feb.28.

VENTA DE PANADERIA

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que ante el escribano don José Babío, calle Sarandí número 493, he prometido vender a don Evaristo Vilar y don Luis Doldán la participación que me correspondía en la sociedad "Doldán y Compañía", dedicada a la explotación de la panadería "Nuevo Porvenir", establecida en esta Capital, en la calle Aurora número 80. Los que se consideren acreedores deben presentarse en el comercio expresado. — Montevideo, Febrero 20 de 1933. — Manuel Doldán. — Evaristo Vilar. — Luis Doldán.

$5.00 Feb.23-6371-v.mz.14.

BUNGE Y BORN Ltda. — Sociedad Anónima Uruguaya

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del Directorio, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 15 de Marzo de 1933, a las 15 horas, en el local de la calle Paraguay número 1621, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico por el ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1932. 2.o Elección de tres Directores titulares, un Síndico y un Síndico suplente. 3.o Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

NOTA — Se previene a los señores accionistas, que, de acuerdo con los estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría, calle Paraguay número 1621, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea. — El Directorio.

$9.00. Feb.23-6376-v.mz.8.

THE TEXAS COMPANY (URUGUAY) S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo determinado en los estatutos, se convoca a los accionistas de The Texas Company (Uruguay) S. A., para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 8 de Marzo de 1933 a las 10 horas, en las oficinas de la Sociedad, calle Solís número 1480, para tratar los siguientes asuntos: 1.o Memoria y balance correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre próximo pasado. 2.o Elección de Directorio; y 3.o Designación de dos accionistas para suscribir el acta. Los accionistas deberán depositar sus acciones o recibos correspondientes hasta el día 5 de Marzo de 1933 a las 17 horas.

$6.00. Feb.23-6382-v.mz.2.

COMPAÑIA METALURGICA BRANDA S. A.

PRIMERA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de la Compañía Metalúrgica Branda, para la Asamblea General Extraordinaria que de acuerdo con lo prescripto por los estatutos tendrá lugar en el local de la Compañía, el 11 de Marzo d las 18 horas, para considerar la siguiente orden del día: 1.o Revocación del mandato de los Directores y sucición de los plentes que quedan, por haber renunciado dos. 2.o Elección de Directorio. Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 32 de los estatutos, tendrán que depositar en las oficinas de la Compañía, con cinco días de anticipación, sus respectivas acciones. — El Directorio.

$6.00. Feb.23-6381-v.mz.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú números 834|36, he contratado vender a favor del señor Arturo Nieto la casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas fermentadas establecida en la calle General Urquiza número 2549, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la mencionada oficina con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Febrero 3 de 1933. — José Vázquez.

$5.00 Feb.6-5850-v.feb.25.

VENTA DE COMERCIO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 y demás disposiciones, hago saber que he vendido mi casa de comercio en el ramo de almacén, situado en la avenida Paraguay esquina Reconquista, a los señores Marcos Kanner y Oscar Bergman. — Salto, Enero de 1933. — Natalio Maró.

$5.00 Feb.10-5962-v.mz.1.o.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, llevamos a conicimiento del comercio y del público en general que de común y amigable acuerdo ha quedado disuelta la sociedad que bajo la firma "Heguaburo y Urreta" giraba en esta plaza en los ramos de almacén de comestibles en general, situada en esta ciudad, en las calles Cerrito número 60, entre Uruguay y Artigas, quedando a cargo del activo y pasivo el socio Cipriano Heguaburo. — Salto, Enero 30 de 1933. — Cipriano Heguaburo. — Antonio Urreta.

$5.00 Feb.10-5961-v.mz.1.o.

VENTA DE ALMACEN

Pongo en conocimiento del comercio y del público en general que he contratado la venta del almacén de comestibles y bebidas de mi propiedad, establecido en esta ciudad, calle Juan Fco. Larrobla esquina Calleros, con el señor Alberto Manuel Ramón. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 cito a mis acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la citada casa con los justificativos de sus créditos. Hago presente que el señor Ramón se hace cargo del activo, quedando el suscrito con el pasivo. — Florida, Febrero 18 de 1933. — Juan Carlos Canclini.

$5.00 Feb.23-6345-v.mz.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público en general que hemos dejado sin efecto la promesa de compraventa del comercio denominado "Café y Bar Lito", ubicado en la avenida Agraciada número 2647, esquina Santa Fe, de esta Capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Montevideo, Febrero 3 de 1933. — Andrés S. Hermida. — José Prado Fernández. — Prudencio Prado Fernández

$5.00 Feb.7-5860-v.mz.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, pongo en conocimiento del público que por escritura que autorizó el escribano Alberto L. Thévenet, he asociado a mi comercio en ésta a mis antiguos colaboradores don Ramón Anselmo Comas y don Guillermo Minutti, constituyendo la firma "Orestes Migliaro y Compañía" — Lavalleja, Enero 27 de 1933. — O. Migliaro.

$5.00 Feb 6 5840-v.feb.25.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio y al público en general que ha quedado disuelta la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón de "Archimauy y Cía", quedando a cargo del socio señor Francisco Archimaut el cobro de los créditos y la liquidación definitiva y total de dicha sociedad. — Juan L. Lacaze, Febrero 9 de 1933. — Archimaut y Compañía.

$5.00 Feb.14-6052-v mz.6

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he vendido al señor Modesto Trinidad la casa de comercio que en el ramo de carnicería tengo establecida en la calle Uruguayana número 3158 De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago las presentes publicaciones, para que los acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en la avenida General Flores número 3311. — Montevideo, Febrero 16 de 1933. — Juan Rolando.

$5.00 Feb.17-6170-v.mz.8

EMPRESA EDITORA "DIARIO DEL PLATA" (Sociedad Anónima)

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 33 de los estatutos, se convoca a los accionistas para la asamblea que se efectuará el martes 28 del corriente, a las 10 horas, en la Dirección de los diarios, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Lectura de la memoria del Directorio; 2.o Consideración del balance; 3.o Elección de Directorio (artículo 14 de los estatutos); 4.o Elección de Comisión de Cuentas (inciso D) del artículo 42 de los estatutos).

Se advierte a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 35 de los estatutos para que puedan formar parte de la asamblea, deberán inscribir sus acciones en el registro respectivo, que estará abierto hasta dos días antes de la asamblea en la Administración de los diarios. — Montevideo, Febrero 17 de 1933. — El Secretario.

$8.00 Feb.20-6257-v.mz.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber que he prometido vender al señor Alberto Márquez la casa de comercio que bajo la denominación de "Bijou" tengo establecida en el local avenida 18 de Julio número 996, de esta ciudad, y que los que se consideren con derechos deben presentarse con los justificativos de sus créditos en la escribanía Montero Bustamante, calle 25 de Mayo número 412. — Montevideo Febrero 1.o de 1933. — José Bordegaray

$5.00 Feb 9-5927-v feb.28

SOCIEDAD COOPERATIVA TELEFONICA NACIONAL

PAGO DE DIVIDENDOS

Se invita a los señores accionistas a pasar por la Oficina de esta Administración, Plaza Independencia número 837, todos los días hábiles, de 8 a 11 y de 14 a 17, a cobrar el dividendo definitivo del año 1932 desde el día 1.o de Marzo próximo en adelante. — La Administración.

$3.30 Feb.20-6248-v.mz.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he vendido a la señora Rosa Segall la provisión y almacén de comestibles que poseo en la casa de la calle Rocha número 2522. Ruego a todos los que se consideren acreedores presentarse con sus justificativos antes de treinta días desde la fecha. — Meier Ajtsam.

$5.00 Feb.20-6247-v.mz.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de los señores Contte y Pizzanelli, calle Uruguay número 1755, hemos contratado vender a favor de don Gregorio Luengas el almacén de comestibles y despacho de bebidas fermentadas situado en la calle Marcelino Sosa número 2850, esquina a la de Ceibal, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Febrero 3 de 1933. — Tasistro y Compañía.

$5.00 Feb.6-5848-v.feb.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al público que don Avelino Ibarra ha prometido vender a los señores Jorge Guzzo y Luis Pérez el biógrafo de su propiedad situado en la calle Canelones número dos mil trescientos ocho y dos mil trescientos diez (2308 y 2310), haciéndose estas publicaciones a los efectos determinados en la ley de 26 de Setiembre de 1904.

$5.00 Feb.9-5951-v.feb.28.

SOCIEDAD ANONIMA CALERA DE LOS 33

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Segunda convocatoria

Se invita a los accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 25 del corriente, a la hora 16, en el local de la calera, para considerar la siguiente orden del día: Lectura del acta de la asamblea anterior. Memoria, balance e informe de la Comisión Fiscal al 31 de Diciembre próximo pasado. Elección de nuevo Directorio y de Comisión Fiscal. — Montevideo, Febrero 16 de 1933. — El Secretario.

$4.50 Feb.16-6137-v.feb.25.

LECHERIA VENDIDA

Comunico al público y al comercio en general que por intermedio del rematador y balanceador público Antonio Lacquaniti, escritorio calle Tacuarembó número 1367, he prometido vender al señor Manuel Fernández mi casa de comercio que en el ramo de lechería tengo, establecida en la calle Plaza Zabala número 322 de esta ciudad. A los efectos legales se hacen estas publicaciones, notificando a los que se consideren mis acreedores se presenten con los justificativos correspondientes en la citada casa para serles satisfechos. — Montevideo, Febrero 6 de 1933. — Manuel Fernández. — Vicente Comerci.

$5.00 Feb.15-6102-v.mz.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú números 834|36, he contratado vender a favor de los señores Manuel Sánchez, Manuel Ferreiro y Manuel Vázquez la casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la calle Paysandú número 1001, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Febrero 14 de 1933. — Andrés Vázquez.

$5.00 Feb.15-6087-v.mz.6.

LA TERRICOLA, S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 35 de los estatutos de esta sociedad, se convoca a los aciconistas de "La Terrícola, S. A." para la asamblea general que se realizará en la calle Juan C. Gómez número 1434 el día 13 de Marzo de 1933, a las 17 horas, para considerar: Lectura del acta anterior. Consideración de la rendición de cuentas. Elección del Directorio para el nuevo ejercicio.

De acuerdo con el artículo 32 de los estatutos, los accionistas deberán registrar en el libro que lleva con ese objeto la sociedad, sus acciones o el recibo del depósito en un Banco. De acuerdo con el artículo 42, la asamblea se considerará constituída a los treinta minutos de la hora señalada para su convocación cualquiera sea el número de accionistas presentes. — Montevideo, Febrero 18 de 1933.

$9.00 Feb.20-6209-v mz.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se previene al comercio y al público en general que don Oreste Baccino ha prometido vender a don Italo Carugati la casa de su propiedad que en el ramo de tienda y mercería gira en Sayago, de este Departamento. con domicilio en el camino Ariel número 4923. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hacen estas publicaciones, emplazándose a todos los acreedores para que presenten sus créditos en el citado domicilio: Ariel 4923 (Sayago), dentro del término de treinta días. — Montevideo, Febrero 9 de 1933.

$5.00 Feb.22-6322-v.mz.13.

VENTA DE COMERCIO

Comunico al comercio y al público que por instrumento suscripto hoy he prometido vender al señor José Solimano todas las existencias de mi comercio denominado "Casa Luis", establecida en esta Capital en la finca de las calles Sierra y La Paz números 1902 y 1755, respectivamente, en el ramo de artículos para hombres. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se cita a todos los acreedores a fin de que concurran a verificar el cobro de sus créditos dentro del término legal de treinta días, contados desde la primera publicación. — Montevideo, Febrero 19 de 1933. — Luis Fisher.

$5.00 Feb.22-6310-v.mz.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que he contratado vender a favor de José Ma. H. Osorio el comercio que en el ramo de café y bar tengo establecido en la calle Igualdad (pueblo del Carmen). A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Los acreedores deben presentar sus créditos dentor de treinta días para ser abonados. — Pueblo del Carmen, Febrero 20 de 1933. — Gregorio Bertalmio.

$5.00 Feb.22-6301-v.mz.13.

SOCIEDAD ANONIMA FABRICA URUGUAYA DE ALPARGATAS

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocatoria

Por resolución del Directorio, de acuerdo con los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria anual que tendrá lugar el día 9 de Marzo de 1933, a las 11 y 30 horas, en la sala de sesiones de la Sociedad, calle Isidoro de María número 1631 (5.o piso), para tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1932, informe del accionista Fiscal y distribución de utilidades; 2.o Elección de dos Directores titulares por dos años y de cuatro Directores suplentes, accionista Fiscal y suplente para el nuevo ejercicio; 3.o Remuneración del accionista Fiscal; 4.o Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

El artículo 20 de los estatutos dispone que para tomar parte en la asamblea, los señores accionistas presentarán sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas, en la Secretaría de la Sociedad, calle Isidoro de María número 1631, con tres días de anticipación al señalado para la asamblea. — Montevideo, Febrero 22 de 1933. — El Presidente.

$14.00 Feb.22-6305-v.mz.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que hemos prometido vender a los señores Antonio y José De Luca la casa de comercio que gira en esta plaza en el ramo de provisión de frutas y verduras en general, denominada "La Renaciente", sita en la calle Uruguay número 891. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, citamos a todos los que se consideren nuestros acreedores para que se presenten en dicho comercio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Febrero 20 de 1933 — Vicente Di Tullio — Pascual Di Tullio.

$5.00 Feb.22-6304-v.mz.13.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio y al público que por escritura que con esta fecha autorizó el escribano Esteban Bacigalupi, hemos disuelto la sociedad que giraba en esta plaza, bajo la razón "Alfredo O. Guichón e Hijo" para la compra y venta de ganado, consignaciones, etc., retirándose de la firma el señor Artigas A. Guichon y quedando a cargo del activo y pasivo el señor Alfredo O. Guichon. Los interesados deben pasar por la escribanía de Esteban Bacigalupi, calle Paysandú número 1262. dentro de treinta días, a los efectos correspondientes. Se hace esta publicación de acuerdo con lo que dispone el artículo 492 del Código de Comercio y la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Febrero 3 de 1933. — Alfredo O. Guichon. — Artigas Guichon Alonso.

$5.00 Feb.18-6173-v.mz.9.

SOCIEDAD COOPERATIVA DE ABASTO

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores socios para la asamblea general extraordinaria que a pedido de varios socios se efectuará en el local de la calle Paraguay número 1273, el día 7 de Marzo del corriente año, a las 21 horas, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Para aclarar en qué situación y qué derechos les corresponden a los accionistas y a los consumidores en caso de indemnización del abasto; 2.o Nombrar de la asamblea una Comisión de miembros accionistas con el encargo de efectuar un balance general de todas las existencias que posee la Sociedad Cooperativa de Abasto, a fin de poder apreciar el valor bien aproximado de las acciones. — El Secretario.

Nota. — Artículo 30 de los estatutos: Para tener derecho a asistir a las asambleas deben inscribir sus acciones con dos días de anticipación en la Gerencia.

$9.00 Feb.22-6327-v.mz.7.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general que de común acuerdo y amigablemente se disolvió la sociedad constituída por los señores Jaime González Pérez y Manuel González Pérez, que giraba en esta plaza con la firma "González Pérez Hermanos" en el ramo de carpintería, ubicado en la avenida Millán número 2411, quedando el activo y pasivo de la firma a cargo del socio Jaime González Pérez. El ex socio Manuel González Pérez quedará retirado, haciendo renuncia a favor del señor Jaime González Pérez de todos los derechos que pudieran correspcnderle. A los efectos legales se hace la presente publicación. — Montevideo, Febrero 8 de 1933. — Jaime González Pérez. — Manuel González Pérez.

$5.00 Feb.9-5944-v.feb.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica por medio de la oficina de balances de los señores Suárez y Panzera. con escritorio en la avenida 18 de Julio número 1633, hemos contratado vender a favor de los señores Mukian Hermanos la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles sito en la casa número 2749 de la calle Marcelino Sosa esquina Colorado, de esta ciudad. Notificamos a los señores acreedores que se presenten en el comercio referido dentro de los treinta días para cancelar sus créditos. — Montevideo, a 3 días del mes de Febrero de 1933 — Vidal Pérez.

$5.00 Feb.9-5920-v.feb.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los fines dispuestos por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que por escritura que en esta fecha autorizó el escribano Luis Ruy Etcheverrito, he vendido a don José María Monfort Barbosa el establecimiento de tipografía de mi propiedad, sito en la esquina de las calles Wáshington Beltrán y Aníbal del Campo, de esta ciudad. — Minas, Enero 28 de 1933. — Antonio Monfort Doria.

$5.00 Feb.8-5911-v.feb.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al público y al comercio que en escritura otorgada hoy ante el escribano don Ricardo Penino, he vendido a mi socio don Alfredo Alberto Rivara la parte y demás derechos que me correspondían en la sociedad que gira bajo la razón de "Fernández y Compañía" y que explota actualmente la zona de baños número 5 de la playa Ramírez de esta Capital, quedando por tal motivo separado en mi calidad de socio de la misma. A efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago esta publicación — Montevideo Febrero 9 de 1933 — Javier Fernández

$5.00 Feb 11-5993-v.mz 2

PROTOCOLIZACION DE CONCORDATO

A los efectos de la ley de 11 de Noviembre de 1926, hago saber que el día 9 de Febrero de 1933, protocolicé ante el escribano Agustín Romero Taies el concordato privado concertado con mis acreedores. — Montevideo, Febrero 7 de 1933. — David Rabinovich.

$3.00 Feb.18-6204-v.mz.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú números 834/36, he contratado vender a favor de los señores Eulogio Rodríguez y Domingo García la casa de comercio en los ramos de café, bar y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la calle Colonia número 802 de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Febrero 10 de 1933. — José Rodríguez Seijo.

$5.00 Feb.11-5992-v.mz.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales, con la intervención del balanceador público Manuel Calvelo Mariño, escritorio calle Ejido número 914, el señor Manuel Rodríguez vende al señor Domingo Picardo la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles y bebidas establecido en la calle Maldonado número 2223, esquina Doctor José Ma. Muñoz, y que giraba bajo la razón social de "Picardo Hermanos". Los acreedores pueden presentar sus cuentas en dicha casa de comercio. — Montevideo, Febrero 18 de 1933. — Picardo Hermanos. — Manuel Rodríguez.

$5.00 Feb.20-6269-v.mz.11.

SEPARACION DE SOCIO Y ADMISION DE OTRO

El señor Manuel Seijo Seoane ha quedado separado de la sociedad "Seijo y Alvarez", que gira en esta plaza en la calle Rincón número 487, en los ramos de café, bar y anexos, ingresando en su lugar el señor José Pita García, continuando el mismo giro de negocios con el señor José Ramón Alvarez bajo la razón social de "Alvarez y Pita García". Los que tengan créditos a cobrar se servirán hacerlos efectivos dentro del término legal en el domicilio social. — Montevideo, Febrero 19 de 1933. — Manuel Seijo Seoane. — José Ramón Alvarez y Alvarez. — José Pita García.

$5.00 Feb.20-6270-v.mz.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al comercio y al público en general que hemos vendido al señor Luis Schlafnitz la casa de comercio que en el ramo de tintorería y taller de planchados teníamos establecida en esta plaza, casa número 423 de la calle Grecia (Villa del Cerro). Los que se consideren acreedores deberán presentarse con los respectivos comprobantes en el escritorio del balanceador señor Juan J. Brusco, calle Agraciada número 4103, dentro del plazo legal. — Montevideo, Febrero 18 de 1933. — Domingo Ramírez. — Ciriaco Zafiriadis.

$5.00 Feb.20-6264-v.mz.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público en general que he prometido vender a los señores Manuel Vázquez y Antonio Tejero el comercio en el ramo de lechería ubicado en la calle Treinta y Tres número 1588, de esta Capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, emplazo a todos los que se consideren acreedores para que se presenten al indicado comercio con los justificativos de sus créditos dentro del plazo de treinta días. — Montevideo, Febrero 17 de 1933. — Alberto Dall'Orso.

$5.00 Feb.20-6215-v.mz.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que he prometido vender al señor Manuel González mi casa de comercio que en el ramo de carnicería tengo establecido en la calle Enrique Clay número 1, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se emplaza a todos los que se consideren acredores se presenten con los justificativos de sus créditos al indicado comercio dentro del término de treinta días para ser les abonados. — Montevideo, Febrero 18 de 1933. — Luis Luchini.

$5.00 Feb.20-6220-v.mz.11.

S. A. CHADWICK, WEIR y Cía. Ltda.

CONVOCATORIA PARA LA DECIMACUARTA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 21, inciso H) de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a que concurran a la 14.a asamblea general ordinaria de accionistas que tendrá lugar el día 15 de Marzo de 1933, a las 15 horas, en el local social de la calle Zabala número 1591, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria y balance general del 14.o ejercicio financiero terminado el 31 de Diciembre de 1932; 2.o Elección de miembros titulares y suplentes, de acuerdo con lo establecido por el artículo 13 de los estatutos; 3.o Determinación de la retribución que corresponde al Directorio por el período que comprende el décimocuarto ejercicio social. — Montevideo, Febrero 18 de 1933. — R. Veitch, Presidente

$9.00 Feb.20-6263-v.mz.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general que he prometido en venta a los señores Fabriciano Bermúdez, Carlos de la Fuente y Carlos Fonseca el negocio que en el ramo de almacén tengo establecido en la Villa del Cerro calle Nueva Granada número 201. Los acreedores y demás interesados deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término a la calle Nueva Granada número 201 o calle Ciudadela número 1387. — Montevideo, Febrero 13 de 1933. — José M. Cobas — Fabriciano Bermúdez. — Carlos de la Fuente y Carlos Fonseca.

$5.00 Feb 14-6068-v.mz.6.

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

Sección Tabacos

Nómina de los señores importadores, consignatarios y fabricantes de tabacos, cigarros y cigarrillos, inscriptos en esta Dirección y sus dependencias, en cumplimiento de lo dispuesto por la ley de fecha 27 de Octubre de 1919 y su decreto reglamentario.

CAPITAL

FABRICANTES

A

Abal Hnos. y Cía.
Albano María L. L. de
Acosta Félix.
Akiki Salomón.
Alonso Antonia.
Alonso, Vda. de Enrique.
Alliot Carlos.
Amarelle Fernando.
Arigón Perfecto.
Avramikos Andreas.

B

Barcia Ernesto.
Barrera Hnos.
Begino Luis.
Buzzetti Ana.

C

Cabaleiro José.
Calandria Segundo.
Caride León.
Carvalho y Cía. P.
Casabó Francisco.
Castagnetto Antonio L.
Castro Lola M. de
Comesaña Adolfo.
Comesaña Hnos. A.
Comesaña Sofía L. de
Comesaña Aurelia L. de
Corrazo Elena P. de
Costa y Cía.
Clavier Alejandro S.
Clavier y Cía.

D

Delgado Manuel.
Di Giiulo y Cía. Pedro
Dubra Hnos.

E

Español José.
Espósito Cayetano.

G

Gagliardi Brasilino.
Galán María Luisa.
Ganduglia (H.), Domingo.
García Fernando.
García Díaz y Cía.
Grasso José.
Gutiérrez Carlos A.

L

Lepiane Francisco.
López Barbón Ramón.
Lusararian Kanarios

M

Mailhos Julio.
Maggio y Cía. José
Martínez José.
Mazza Francisco.
Moralles Marcos.

P

Palou Antonio.
Pérez Belda José.
Perdomo Ramona M de
Podestá Angel P.
Puiggrós y Cía.
Prato y Gómez.

R

Raad y Cía., Antonio
Rodríguez Guillermo.
Rossi Lucía.

S

Salgueiro Piriz y Cía.
Sánchez Hnos.
Sánchez Miguel.
Scavino Hnos.
Spósito Emilio.
Sullivan Amalia.

T

Trabazo Benito.
Triay Bartolomé.

Z

Zibechi Fernando.

CONSIGNATARIOS

Banco de la República Oriental del Uruguay.
Casabó Francisco.
Cota, González y Berch
Echeverría y Arocena.
Gallinal, A. Larraechea y Cía.
Gutiérrez Carlos A.
Lucas y Cía. J.
Martínez José.
Mailhos Julio.
Vivo y Cía. Antonio.
Vivo y Cía. Joaquín.

IMPORTADORES

Abal Hnos. y Cía.
Alves Antonio A.
Akiki Salomón.
Arioni y Ribera.
Arraga y Legaria.
Avramikos Andreas.
Bazzani Américo.
Bergamino Alberto.
Brandes y Cía.
Carli y Cía. R.
Campodónico y Cía.
Carvalho y Cía. P.
Casabó Francisco.
Casabó María C. de
Caulin, Tonarelli y Cía.
Clausen y Cía. Ltda.
Costa y Cía.
Cota, González y Berch
Chiarino Hnos.
Davidson Hugo A.
Dall'Orto y Cía. Julio H.
Di Giiulo y Cía. Pedro
De Simone Angel.
Delfino César.
Ebbeler W. J.
Español Juan.
Faridoni y Cía.
Forné y Volonté.
Gallinal A. Larraechea y Cía.
Gardella A. B.
García Fernando.
González Vega Federico.
Goyeneche Carlos S.
Gutiérrez Carlos A.
Granara y Ruvertoni.
Iuyamtorg S. A.
Leindekar y Longobardo.
Luján Ricardo.
Lucas y Cía. J.
Llobett y Cía. C. J.
Maggio Luis.
Maggio y Cía. José.
Mailhos Julio.
Marini, Musso, Sturla y Cía.
Martínez José.
Martínez y Cía. Valentín.
Menéndez, Bidegain y Cía.
Menge Kurt.
Metzen, Vincenti y Cía
Morrison y Cía.
Oddo José.
Oneto, Vignale y Cía
Parietti Roberto.
Pascual y Cía. Mario
Puiggros y Cía.
Prada Juan J.
Prato y Gómez.
Raollier Víctor.
Rovira Antonio.
Rojo Jacinto L.
Ruvertoni Hnos.
Saavedra José.
Salgado y Cía.
Salgueiro Piriz y Cía
Sánchez Miguel.
Sánchez Hnos.
Sánchez Nogueira Ramón.
Sanguinetti y Pigni.
Societa Anonima Tabacchi Italiani.
Staricco, Despaux y Cía.
Triay Bartolomé.
Vivo y Cía. Antonio.
Vivo y Cía. Joaquín.

LITORAL E INTERIOR

FABRICANTES

Cerro largo

Burgos Patrocinio O.

Colonia

Dallabona Lino.

Rivera

Borges y Cía. Tertuliano.
Brisolla y Cía. Ltda. Florencio P.
Fons, Tartarotti y Cía.

Rocha

Fossati y Cía. Silvio

Salto

Goñi Hnos.

San José

Menéndez José P.

Soriano

Bertullo Roque I.
Fernández Germán.

CONSIGNATARIOS

Salto

Goñi Hnos.

Rivera

Bartolomé y Arseno.
Borges y Cía. Tertuliano.
Fons, Tartarotti y Cía.
Magnone Oscar A.
Montani Natalio.

IMPORTADORES

Cerro largo

Burgos Patrocinio
Comas Pedro.
Rache Cassal [illegible]

Salto

Goñi Hnos.

Rivera

Bartolomé y Arseno.
Borges y Cía. Tertuliano.
Brisolla y Cía. Ltda. Florencio P.
Fons, Tartarotti y Cía.
Hurtado Ramón.
Magnone Oscar A.
Montani Natalio.

Rocha

Casas Manuel y Cía
Fossati Silvio L.
Rivera y Cía. Vda. de

Montevideo, Agosto 31 de 1930.

V.o B.o: Peña.

Tomás López.
1985-Pte-1010.

VENTA DE CARNICERIA

Al público y al comercio hago saber que con intervención de "La Defensa Minorista", calle Alzaibar número [illegible], he prometido en venta al señor Rodolfo Nabazas el negocio de carnicería de mi propiedad sito en la calle Coronel Francisco Tajes número 1191, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se emplaza a todos los que se consideren acreedores para que se presenten con sus respectivos justificativos al domicilio indicado dentro de los treinta días, a fin de serles satisfechos. — Montevideo, Febrero 14 de 1933. — Rodolfo Nabazas. — Máximo Otero Beiro.

$5.00 Feb.18-6178-v.mz.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender al señor Francisco Chimenez el kiosko de venta de cigarrillos y revistas que tengo instalado en la avenida 8 de Octubre e Industria. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago las presentes publicaciones para que los que se consideren con derecho se presenten al negocio indicado en el término legal. — Montevideo, Febrero 13 de 1933. — Alberto Méndez Folco.

$5.00 Feb.18-6195-v.mz.9.

VENTA DE COMERCIO

Hago saber al comercio y al público que he prometido en venta al señor José Cacciato la casa de comercio en el ramo de elaboración y venta de café que tengo establecida en esta ciudad, en la finca número 1298 de la calle Paysandú esquina Yaguarón. En consecuencia y conforme a la ley de 26 de Setiembre de 1904, todos los que se consideren acreedores deberán concurrir con los justificativos correspondientes a la escribanía del señor Carlos E. Schickendantz, calle Juan Carlos Gómez número 1434, cualquier día hábil, de 10 a 11 1|2. — Montevideo, Febrero 14 de 1933. — Francisco Weis.

$5.00 Feb.16-6139-v.mz.7.

COMPAÑIA ANONIMA INDUSTRIAL TAMBERA TERMAL

(Sucesores de la Comp. Anón. de Pastoreo y Centro C. Unión de Tamberos)

CONVOCATORIA

De conformidad con los artículos 11, 14 inciso J), 15, 17 y "artículo transitorio" del estatuto, convócase a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 25 de Febrero de 1933, a las 10 a. m., en el local social, calle Curiales número 1517, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Designación de nuevo Directorio para el año 1933; 2.o Consideración de la memoria, balance general y beneficios correspondientes al año 1932; 3.o Nombramiento de Comisión Fiscal para el año 1933; 4.o Autorización de la emisión de acciones para la prórroga de plazo concedida por el S. Gobierno, suscripción de la primera serie y canje de valores a los accionistas de la Compañía A. de Pastoreo; 5.o Recepción del balance del Centro Comercial Unión de Tamberos, correspondiente a 1931 y 1932, exigido por el estatuto para la fusión de sociedades.

Se recomienda a los señores accionistas para justificar su personería y para facilitar el canje de valores, concurran con los documentos de acciones que poseen de la Compañía A. de Pastoreo. — José Añón, Presidente. — Salvador Quian, Secretario.

$12.00 Feb.16-6148-v feb.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al público que por escritura otorgada ante el escribano Alberto L. Thévenet el veinte del mes en curso el suscrito Abelardo Martínez García prometió vender a don José Antonio Barbiere la parte que le corresponde en la firma "Gómez y Compañía" y el nombrado señor Barbieri con los suscritos Gómez y Roig convinieron en modificar las condiciones del actual contrato de la referida firma, la que tomará a su cargo todo el activo y pasivo de la misma en la nueva forma que quedará constituida. — Salto, Enero 28 de 1933. — A. Martínez García. — José A. Barbieri — Ignacio Gómez. — Manuel Roig

$6.00 Feb.6-5839-v.feb.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público que he prometido en venta al señor José González García, el comercio de mi propiedad en el ramo de provisión y puestos de frutas y verduras sito en la calle Larrañaga número 2542, casi 8 de Octubre, de esta ciudad. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, llamo a los que se consideren mis acreedores para que con sus correspondientes justificativos se presenten en el mismo local a percibir el importe de sus créditos dentro del plazo de treinta días. — Montevideo Febrero 7 de 1933. — Ernesto Manias.

$5.00 Feb.8-5900-v.feb.27.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Ponemos en conocimiento del comercio y del público en general que de común acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad que gira en esta plaza bajo la razón social de "Silva Hnos. y Mendizábal", en el ramo de almacén de comestibles y artículos en general, quedando el comercio a cargo del señor Sebastán Mendizábal. Los acreedores de la firma disuelta deben presentarse a dichos señores. Se hace esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — San José Enero 31 de 1933. — Silva Hermanos y Mendizábal.

$5.00 Feb.10-5977-v.mz.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que he vendido a Antonio Quintal Noé Quintal y Silvestre Desá, el comercio de canastería y artículos de mimbre que tenía establecido en la avenida Garibaldi número 1872. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago esta publicación, a fin de que los acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el mismo comercio. — José Quintal.

$5.00 Feb.11-6010-v.mz.2.

VENTA DE NEGOCIO

Participo al comercio y al público en general que he prometido a don Juan Carlos Estela, el almacén ubicado en esta ciudad, en la calle José Caparrá esquina Bel (Sayago). Los que se consideren acreedores deberán dirigirse al prominente comprador, Juan Carlos Estela, en el local mencionado para recibir el importe de sus créditos dentro de treinta días contados desde la primera publicación de este aviso. — Montevideo. Enero 6 de 1933. — Claudio Hernández.

$5.00 Feb.11-6009-v.mz.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor José A. Chalela mi comercio establecido en la 10.a sección del Departamento de Lavalleja, en el ramo de almacén, que gira bajo la firma "Carmelo Guzzo y Compañía". De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación, emplazando a los acreedores por el plazo de treinta días. — Lavalleja, Febrero 16 de 1933. — Carmelo Guzzo y Compañía.

$5.00 Feb.17-6172-v.mz.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que he contratado vender a favor de Roberto Stochiget Wurm el comercio que en el ramo de cantina tengo establecido en la calle Comercio número 2570. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. Los acreedores deben presentar sus créditos dentro de treinta días, para ser abonados. — Montevideo, Febrero 4 de 1933. — Alfonso R. Portas.

$5.00 Feb.17-6164-v.mz.8.

AVISOS DEL DIA

CORTE ELECTORAL

LLAMADO A LICITACION

Llámase por tercera vez a licitación pública para la provisión del material de impresión (artículos números 17, 18, 19, 25, 38, 44, 45, 49 y 50 del pliego de condiciones con destino a la Secretaría de la Corte Electoral. El pliego de condiciones se encuentra a disposiciónn de los interesados en la Sección Despacho de la Secretaría de la Corte Electoral, calle Ituzaingó número 1467 (último piso), venciendo el plazo de presentación el día 6 de Marzo próximo, a las 10 horas, procediéndose de inmediato a la apertura de las propuestas presentadas. — Montevideo, Febrero 22 de 1933. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Feb.24-6390-v.mz.1.o.

ADMINISTRACION NACIONAL DE COMBUSTIBLES, ALCOHOL Y PORTLAND

LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para la adquisición de un chassis usado, con cabina.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento Comercial de esta Administración, calle Rincón número 465.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle Rincón número 424, el día 8 de Marzo de 1933, a las 15 horas. — Montevideo, Febrero 23 de 1933. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Feb.24-6420-v.mz.8.

ADMINISTRACION NACIONAL DE COMBUSTIBLES, ALCOHOL Y PORTLAND

LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para la provisión de una central de extinción de incendio a base de espuma en la Planta de Combustibles de "La Teja".

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento Comercial de esta Administración, calle Rincón número 465.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle Rincón número 424, el día 21 de Marzo de 1933, a las 15 horas. — Montevideo, Febrero 24 de 1933. La Gerencia.

(Cuenta corriente) Feb.24-6421-v.mz.8.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS

SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 23902

Montevideo, Febrero 18 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Berst - Forster - Dixfield Company, de Dixfield, Maine y Nueva York, N. Y. (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (escarbadientes). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Feb.24-6412-v.mz.15.

ACTA N.o 23904

Montevideo, Febrero 18 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Bovinine Company, de la ciudad de Nueva York, N. Y. (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca

BOVININE

para distinguir artículos de la clase 3.a (jugo de carne). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Feb.24-6414-v.mz.15.

ACTA N.o 23903

Montevideo, Febrero 18 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Berst - Forster - Dixfield Company, de Dixfield, Maine y Nueva York, N. Y. (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca

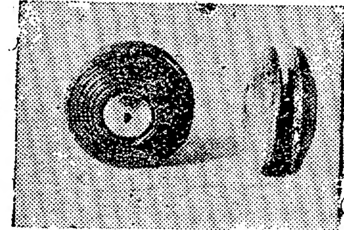


para distinguir artículos de la clase 1.a (escarbadientes). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Feb.24-6413-v.mz.15.

ACTA N.o 23915

Montevideo, Febrero 21 de 1933. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Ricardo Algorta, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a (jabones). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Feb.24-6406-v.mz.15.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 311

Montevideo, Febrero 21 de 1933. — Con esta fecha el señor Mario Luciano Magnani, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de caños de fibro - cemento (cemento y amianto)", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

$8.00 Feb.24-6407-v.mz.21.

ACTA N.o 312

Montevideo, Febrero 21 de 1933. — Con esta fecha el señor Mario P. Delfino, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de cartuchos metálicos de fuego central y de fuego circular para armas de fuego, descargados, cargados y recarga de los mismos o de cualquier otro origen", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

$8.00 Feb.24-6419-v.mz.21.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE VIALIDAD

Emplazamiento

EDICTO — De acuerdo con lo establecido por el artículo 15 inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912 y ampliación de fecha 3 de Diciembre de 1917, se cita, llama y emplaza a la señora Amelia Graña de Rivero o *apoderado para que dentro del* término de ocho días comparezcan ante esta Oficina, calle Uruguay número 822, a oponer las observaciones que crea del caso a la expropiación de 5 H. 0694 m.2 de terreno que se destina para la instalación del campamento central permanente del personal que atenderá la conservación del trozo del camino Aiguá - Lascano, entre los kilómetros 216 y 259. — Montevideo, Febrero 21 de 1933. — José Pedro López, Secretario.

(Cuenta corriente) Feb.24-6386-v.mz.6.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE VIALIDAD

Emplazamiento

EDICTO — De acuerdo con lo establecido por el artículo 15 inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912 y ampliación de fecha 3 de Diciembre de 1917, se cita, llama y emplaza al señor Juan Kalley o apoderado para que dentro del plazo de ocho días comparezca ante esta Oficina, calle Uruguay número 822, a oponer las observaciones que crea del caso a la expropiación de 13 H. 6440 m.2 de terreno que se destina a la construcción de la carretera a Mercedes (trozo Bizcocho - Palmitas). — Montevideo, Febrero 21 de 1933. — José Pedro López, Secretario.

(Cuenta corriente) Feb.24-6387-v.mz.6.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE VIALIDAD

Emplazamiento

EDICTO — De acuerdo con lo establecido por el artículo 15 inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912 y ampliación de fecha 3 de Diciembre de 1917, se cita, llama y emplaza a la sucesión del señor Fermín Irigaray o apoderado para que dentro del término de ocho días comparezca ante esta Oficina, calle Uruguay número 822, a oponer las observaciones que crea del caso a la expropiación de 4 H. 3060 m.2 de terreno que se destina a la construcción de la carretera SanJosé - Mercedes (trozo Bizcocho - Palmitas). — Montevideo, Febrero 21 de 1933. — José Pedro López, Secretario.

(Cuenta corriente) Feb.24-6388-v.mz.6.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE VIALIDAD

Emplazamiento

EDICTO — De acuerdo con lo establecido por el artículo 15 inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912 y ampliación de fecha 3 de Diciembre de 1917, se cita, llama y emplaza a la sucesión del señor Pedro Zabalúa o apoderado para que dentro del término de ocho días comparezca ante esta Oficina, calle Uruguay número 822, a oponer las observaciones que crea del caso a la expropiación de 12 H. 7212 m.2 de terreno que se destina a la construcción de la carretera a Mercedes (trozo Bizcocho - Palmitas). — Montevideo, Febrero 21 de 1932. — José Pedro López, Secretario.

(Cuenta corriente) Feb.24-6389-v.mz.6.

7.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Cordón y el día 22 del mes de Febrero del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUILLERMO AMADEO UMILE TITO LAMPARIELLO, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en este Departamento, domiciliado en la calle Gaboto número 1113, y doña PETRONA ISABEL ARIAS, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Lavalleja, domiciliada en la calle Cerro Largo número 1486.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil.

$2.00 3021-v.mz.3.

En el Cordón y el día 22 del mes de Febrero del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TORIBIO VILCHE, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión pintor, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Colonia, domiciliado en la calle Piedad número 1425, y doña *DORA RODRIGUEZ*, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Depatramento de Río Negro, domiciliada en la calle Piedad número 1417.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 3022-v.mz.3.

En el Cordón y el día 22 del mes de Febrero del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ORTELLADO, de 19 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en este Departamento, domiciliado en la calle Ansina número 1039, y doña ASUNCION PRIMO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la provincia de Orense, domiciliada en la calle Ansina número 1039.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. — Gratis por ser pobres. — Conste. — Salterain. (Gratis) 3023-v.mz.3.

El el Cordón y el día 21 del mes de Febrero del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HERACLIO EUDORO GIMENEZ, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Soriano, domiciliado en la calle Magallanes número 1012, y doña MARIA LUISA PASTORIN, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Durazno, domiciliada en la calle Magallanes número 1012.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — (Gratis) 3024-v.mz.3.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 20 del mes de Febrero del año 1933, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GERONIMO RODRIGUEZ, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de San José, domiciliado en la calle Tala número 2185, y doña MANUELA MANTERO, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Tala número 2185.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 3031-v.mz.3.

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 20 del mes de Febrero del año 1933, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ELBIO FERNANDEZ, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Minas, domiciliado en la calle Joanicó número 2057, y doña MARIA FIDELA MARTINEZ, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Juan de Dios Peza número 2057.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 3018-v.mz.3.

En Montevideo y el día 20 del mes de Febrero del año 1933, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS PARODI, de 19 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Godoy número 17, y doña EUFEMIA FIGUEREDO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en la avenida Italia número 400.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 3019-v.mz.3.

En Montevideo y el día 10 del mes de Febrero del año 1933, a las 13 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han contraído matrimonio "in extremis" don JUAN R. CARRARA, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Oficial número 1209, y doña MARIA LUISA FITA, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en el Hospital Pasteur.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Bajac. (Gratis) 3020-v.mz.3.

11.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 22 del mes de Febrero del año 1933, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO FENANDO ANSELMO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en esta Capital, domiciliado en la calle Andrés Latorre número 4954, y doña GREGORIA ELIDA BIRRIEL, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta Capital, domiciliada en la calle Oyarvide número 73.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 3025-v.mz.3.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 19 del mes de Febrero del año 1933, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN MARTINEZ, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad español, nacido en Lugo, domiciliado en la calle Dulcínea número 3054, y doña LUISA CARRANO, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Dulcínea número 3051.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 3027-v.mz.3.

En Montevideo y el día 19 del mes de Febrero del año 1933, a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL CAPOTILLO, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la avenida Garibaldi número 1641, y doña CELIA BERRUZZI, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la avenida Garibaldi número 1641.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 3028-v.mz.3.

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 21 del mes de Febrero del año 1933, a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS M. RODRIGUEZ APATIA, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de San José, domiciliado en el Departamento de San José (1.a sección), y doña MARIA ALBINA VALDES OLASCOAGA, de 31 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en la calle J. Paullier número 1271.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 1.a sección del Departamento de San José y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00 3029-v.mz.3.

En Montevideo y el día 22 del mes de Febrero del año 1933, a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EUGENIO CARMONA, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Vázquez y Vega número 1128, y doña GRISEL HANNAY, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Colonia, domiciliada en la calle Vázquez y Vega número 1128.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00 3030-v.mz.3.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 22 del mes de Febrero del año 1933, a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICTOR AMERICO MACIEL, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión ......, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Flores, domiciliado en la calle Nueva Palmira número 1840, y doña BLANCA RODRIGUEZ, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Florida, domiciliada en la calle Nueva Palmira número 1840.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 3017-v.mz.3.

21.a Sección del Depto. de Montevideo

En Sayago y el día 21 del mes de Febrero del año 1933, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS MAYR, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad austriaco, nacido en Uebersbach (Austria), domiciliado en el camino Casavalle número 40, y doña ANNELISE RAMUS, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad alemana, nacida en Essen (Alemania), domiciliada en el camino Casavalle número 40.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 3026-v.mz.3.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Isabel Rosa Mazzucco de Freire, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 1.o de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario. $5.50 Feb.24-6417-v.mz.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Miguel Beltrán, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 22 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario. $5.50 Feb.24-6410-v.mz.9.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE SEGUNDO TURNO
Apertura de sucesión
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro Micón, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 22 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$5.50 Feb.24-6398-v.mz.9.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Luisa Guido de Fossa, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 22 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$5.50 Feb.24-6399-v.mz.9.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Berta Preve de Pitameglio o Pittamiglio, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 19 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$5.50 Feb.24-6400-v.mz.9.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don M. Lázaro Cuñarro o Manuel Lázaro Cuñarro, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 21 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$5.50 Feb.24-6401-v.mz.9.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Nicolasa Benvenuto de Cerviere, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar po rderecho. — Montevideo, Febrero 21 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$5.50 Feb.24-6402-v.mz.9.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Antonio Rodríguez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 21 de 1932. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$5.50 Feb.24-6403-v.mz.9.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE TERCER TURNO
Rectificación de partida
Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Oscar Ferrando y Olaondo, dictada en el expediente caratulado "Francisco Distacio. Rectificación de partida", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de Francisco Distacio, estableciéndose que donde el apellido del inscripto aparece como Anastasio debe decir Distacio. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 21 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Feb.24-6408-v.mz.15.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SEGUNDO TURNO
Emplazamiento
Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a doña Elsa Grossmann, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Heriberto Spott, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 22 de 1933. — Mario de Vila, Actuario Interino.
$8.00 Feb.24-6409-v.ab.1.o.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE MALDONADO
Apertura de sucesión
Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado doctor don Florencio Aragón y Etchart, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Gorgonio Acosta, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la misma para que comparezcan a este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Febrero 6 de 1933. — Blas Borrallo, Escribano Público.
$4.50 Feb.24-6404-v.mz.9.

Apertura de sucesión
Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado doctor don Florencio Aragón y Etchart, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Domingo Silva o Domingo Justo Silva, citándose a todos los que se consideren con derecho en los bienes de la misma para que comparezcan a este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Noviembre 1.o de 1932. — Blas Borrallo, Escribano Público.
$4.50 Feb.24-6405-v.mz.9.

ALBERTO FRAGA ORZABAL
JUDICIAL
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "Pastorino de Olazábal Paula. Cesación de condominio", se hace saber al público que el día quince del entrante mes de Marzo, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación se va a proceder por el martillero don Alberto Fraga Orzábal, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente inmueble: Una fracción de terreno con la finca y demás mejoras que contiene, empadronada con el número diez mil trescientos setenta y ocho y ubicada en la Aguada, novísima ciudad de esta Caiptal, compuesta de una superficie de seiscientos veintisiete metros diecinueve decímetros cuadrados, con catorce metros sesenta centímetros de frente al Este, sobre la calle Agraciada, por 42 metros noventa y cinco centímetros de fondo al Oeste, lindando con Sebastián S. Martín y Atanasio C. Aguirre; por el Norte confina con Pedro Debon y por el Sur, con Magdalena Castro. Dicha venta se efectuará con la base de las dos terceras partes de la tasación del inmueble, la que asciende a treinta y dos mil quinientos treinta y un pesos. Se previene: 1.o Que no se aceptará oferta que no exceda de la base fijada; 2.o Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en poder del Actuario el diez por ciento en garantía de la misma; y 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 21 de 1932. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$33.60 Feb.24-6392-v.mz.14.

ALBERTO FRAGA ORZABAL
JUDICIAL
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos "Francisco Abelenda contra Juan Alberto Bacigalupi y otros. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 17 de Marzo próximo, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Alberto Fraga Orzábal, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor de una fracción de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, situada al Norte del arroyo Miguelete, de otro lado del paso de las Duranas, 21.a sección judicial de este Departamento, cuya fracción forma parte de la propiedad empadronada con el número 51.128 y que de acuerdo con el plano levantado en Setiembre de 1932 por el agrimensor Horacio Uslenghi, encierra una superficie de trescientos veintiocho metros noventa y seis decímetros que se deslindan así: doce metros cincuenta centímetros de frente al Sudoeste, sobre el camino Millán, por donde tiene señalada la puerta de entrada al edificio con el número 4546; por el Noroeste, una línea quebrada compuesta de tres tramos, teniendo la primera, que corre end irección Nordoeste, treinta y ocho metros cincuenta y seis centímetros; la segunda, que forma ángulo y mira al Sudoeste, de tres metros y la tercera, en dirección Nordoeste, de trece metros cincuenta y cinco centímetros, que la separan de la sucesión de Juan B. Chiessa y por el Sudeste, una línea compuesta de cinco tramos formando martillos y teniendo el primer tramo, que corre en dirección Sudeste, veintidós metros cincuenta centímetros; la segunda, en dirección Sudoeste, tres metros con ochenta y tres centímetros; la tercera, que también mira al Sudeste, diez metros setenta y cinco centímetros; la cuarta, que mira al Sudoeste, tres metros setenta y seis centímetros y la quinta, que corre en dirección Sudeste, quince metros sesenta y cinco centímetros, lindando todas con el señor Osvaldo Capurro. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2.o Que los gastos de certificado, ratificación de venta y escritura definitiva, así como la comisión del rematador, serán de cargo del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle Rincón número 472, a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 10 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$48.00 Feb.24-6393-v.mz.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Hago saber al comercio y al público que con fecha 20 del corriente he hecho protocolizar ante el escribano Armando Claveaux el concordato que celebré con la mayoría de mis acreedores. — Montevideo, Febrero 23 de 1933. — Enrique Cohen.
$3.00 Feb.24-6418-v.mz.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
A los ewectos de la ley re 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender al señor Emilio Souto Fernández la casa de negocio que en el ramo de carnicería gira bajo mi nombre en esta plaza, en la avenida General San Martín números 2273 al 2275. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en la escribanía de César de Ferrari, avenida General San Martín número 2524, dentro del plazo legal. — Montevideo, Enero 27 de 1933. — Enrique Lago.
$5.00 Feb.24-6416-v.mz.15.

DISOLUCION DE SOCIEDAD
A los efectos previstos en el artículo 492 del Código de Comercio y ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que con fecha 20 del corriente hemos resuelto disolver la sociedad "González y Stein", que giraba en esta plaza, en los ramos de peletería y anexos, instalada en la calle Río Branco número 1314, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor González. Los que se consideren nuestros acreedores deben presentarse con los justificativos de sus créditos en dicho local social. — Montevideo, Febrero 21 de 1933. — Manuel Antonio González. — Miguel Stein.
$5.00 Feb.24-6385-v.mz.15.

FERROCARRIL CENTRAL DEL URUGUAY
Se avisa al público que a partir del 15 de Marzo próximo el actual tren número 8, de Mercedes, pasará a ser número 4 y saldrá de dicha estación los días lunes a las 15 y 40 horas. El tren número 8 los lunes seguirá saliendo de Puerto Sauce con el horario actual hasta Central. — Montevideo, Febrero 14 de 1933. — La Administración.
$1.00 Feb.24-6415-v.feb.24.

LA PROPIEDAD
(Sociedad Anónima)
CONVOCATORIA
De acuerdo con el artículo 21 de los estatutos se convoca a los accionistas para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día 20 de Marzo, a las quince horas, en el local de la Sociedad, calle Cerro Largo número 939, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Lectura y aprobación de la memoria y de la cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de Diciembre de 1932; 2.o Fijación de la remuneración que corresponde al Síndico; 3.o Repartición de las utilidades; 4.o Elección de Síndico y Síndico suplente; 5.o Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de los asistentes.
Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 24 de los estatutos, para formar parte de la asamblea deberán presentar sus acciones en el local de la Sociedad a fin de obtener el boleto de entrada hasta tres días antes de la asamblea. — Montevideo, Febrero 23 de 1933.
$10.40 Feb.24-6394-v.mz.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos al comercio y al público en general que hemos resuelto dejar sin efecto la promesa de compraventa del comercio de almacén de comestibles, ubicado en la calle Treinta y Tres número 1409. de esta Capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación, emplazándose a los acreedores del señor Francisco Pérez para que se presenten al comercio de la referencia dentro del término legal con los justificativos de sus créditos a fin de series satisfechos. — Montevideo, Febrero 20 de 1933. — Nicolás de Paola. — Francisco Pérez.

$5.00 Feb.24-6411-v.mz.15.

MUY IMPORTANTE — Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos, indicando a las 24 horas de publicarse aquéllos, los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía, de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

El retiro de los ejemplares que corresponden a edictos, avisos comerciales, etc., debe hacerse en el plazo reglamentario de 15 días, vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

TARIFA PARA LA PUBLICACION

Por resolución del Consejo Nacional de Administración de fecha 21 de Abril de 1932 ("Diario Oficial" N.° 7714), la Tarifa de Avisos para publicación de Estatutos de Sociedades Anónimas fué modificada en esta forma:

Las Compañías pagarán de acuerdo con el capital, (autorizado), ajustándose a la siguiente escala:

			Hasta	$	20.000	$	30.00	la	página
De	$	20.001	a	"	50.000	"	50.00	"	"
"	"	50.001	"	"	100.000	"	70.00	"	"
"	"	100.001	"	"	200.000	"	100.00	"	"
"	"	200.001	"	"	300.000	"	120.00	"	"
"	"	300.001	"	"	400.000	"	135.00	"	"
"	"	400.001	"	"	500.000	"	150.00	"	"
"	"	500.001	"	"	1.000.000	"	175.00	"	"
"	"	en adelante				"	200.00	"	"

PARA LAS COOPERATIVAS RURALES, SE HARA EL PRECIO A MITAD DE TARIFA

Impreso en los talleres de la Imprenta Nacional